

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS**

PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. DE PROCEDIMIENTO GENERADO POR COMPRANET LA-012NBG003-E76-2022

QUE ESTABLECE LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE:

PARTIDA 1.- SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA HOSPITALARIA PARA MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

PARTIDA 2.- SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA GRATUITA PARA MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

CON VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DEL 2022 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: PUNTOS Y PORCENTAJES

MARZO DE 2022



I N D I C E

	Página
Anexos.	3
Presentación.	4
Glosario.	5
Calendario de los actos del procedimiento.	7
Sección I.	9
Datos generales.	
Sección II.	11
Objeto y alcance del procedimiento.	
Sección III.	14
Forma y términos de los actos del procedimiento.	
Sección IV.	30
Requisitos que deben cumplir los licitantes.	
Sección V.	32
Criterios de evaluación y adjudicación.	
Sección VI.	41
Documentos y datos que deben presentar los licitantes.	
Sección VII.	49
Domicilio y condiciones para presentar inconformidades.	
Sección VIII.	53
Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones	
Sección IX.	101
Anexo técnico.	

A n e x o s (de la Sección VIII)

Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones

Página

Anexo No. 1	Lista de verificación para revisar proposiciones.....	53
Anexo No. 1 Bis	Relación de documentos que deberán entregar los ganadores.....	59
Anexo No. 2	Formato de aclaración de dudas a la Convocatoria.....	61
Anexo No. 3	Manifestación de interés en participar en esta Licitación Pública Electrónica Nacional	62
Anexo No. 4	Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del Licitante.....	63
Anexo No. 5	Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley.....	65
Anexo No. 6	Declaración de integridad.....	66
Anexo No. 7	Nacionalidad del licitante y grado de contenido nacional.....	67
Anexo No. 8	Propuesta técnica de los servicios.....	69
Anexo No. 9	Propuesta económica de los servicios (de la enviada electrónicamente)	71
Anexo No. 10	Modelo de fianza de garantía de cumplimiento del contrato.....	72
Anexo No. 11	Constancia de la institución bancaria.....	74
Anexo No. 12	Carta de garantía integral.....	75
Anexo No. 13	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)	76
Anexo No. 14	Modelo de contrato.....	78
Anexo No. 15	Certificación de medios remotos de comunicación electrónica.....	87
Anexo No. 16	Solicitud de afiliación a cadenas productivas.....	88
Anexo No. 17	Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria y sus anexos...	93
Anexo No. 18	Carta de aviso de Domicilio.....	94
Anexo No. 19	Carta de correo electrónico.....	95
Anexo No. 20	Aviso de Confidencialidad.....	96
Anexo No. 21	Compromisos con la Transparencia.....	97
Anexo No. 22	Manifestación de aceptación de Archivos con virus informáticos.....	99
Anexo No. 23	Manifiesto de posible conflicto de interés de los particulares.....	100
Anexo No. 24	Anexo Técnico.....	101

Nota: Todos los anexos y documentación solicitada como obligatoria deberán ser enviadas junto con sus propuestas a través de la plataforma de CompraNet y ser firmados donde se indica por el Representante Legal quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos de contratación.

Cada documento deberá estar debidamente identificado con su número de Anexo. Así como también deberán haber certificado sus medios de identificación electrónica ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), haber obtenido el programa informático y contar con el certificado digital vigente que como medio de comunicación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria. Sin embargo, es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.

PRESENTACIÓN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

En su carácter de Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, ubicado en el Segundo Piso del Edificio Arturo Mundet del Hospital Infantil de México Federico Gómez, en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, formula la presente convocatoria abierta a las personas interesadas ya sean físicas o morales de nacionalidad mexicana y cuya actividad empresarial u objeto social preponderante corresponda a los servicios solicitados en la presente convocatoria, para que participen en el presente procedimiento de contratación por medio de Convocatoria de Licitación Pública Electrónica Nacional, para el ejercicio 2022, con No. generado por CompraNet LA-012NBG003-E76-2022, emitiendo para ello la siguiente:

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 bis Fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de la Convocatoria a la Licitación Pública, con el fin de llevar a cabo la Contratación de:

PARTIDA 1.- SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA HOSPITALARIA PARA MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

PARTIDA 2.- SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA GRATUITA PARA MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

La vigencia de la contratación será a partir del 01 de Abril del 2022 y hasta el 31 de Diciembre del 2022, bajo la modalidad de contrato abierto y mediante el criterio de evaluación de PUNTOS Y PORCENTAJES, pertenecientes al capítulo 3000, partida 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros" del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y que se asignará el servicio integral solicitado a un solo proveedor, a quien otorgue la mejor propuesta que resulte solvente, conforme al criterio de evaluación.

El Hospital cuenta con la autorización presupuestal para cubrir el monto de 40 por ciento (40%) del presupuesto estimado máximo a ejercer para el presente procedimiento, recurso presupuestal que se autorizó de acuerdo con los oficios número 5430/082/2022 y 5430/0160/2022, emitido por el Departamento de Presupuesto.

La presente contratación se fundamenta a lo que establece el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 85 de su Reglamento, por tratarse de una contratación bajo la modalidad de Contrato Abierto.

Los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento actúan de conformidad a lo establecido en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero del 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp.

En apego a los Artículos 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento vigentes, que contienen y establecen los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos de participación, así como los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación al (los) ganador (es).

GLOSARIO

Para efectos de esta Licitación, se entenderá por:

Hospital	Hospital Infantil de México Federico Gómez.
Convocante	Hospital Infantil de México Federico Gómez a través de la Subdirección de Recursos Materiales.
Área Requiriente	Área requiriente y/o usuaria que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición de los bienes, servicios o arrendamientos.
Área Técnica	La responsable de la elaboración de las especificaciones técnicas y de la evaluación de las proposiciones técnicas y documentación presentada verificando que cumpla con los requisitos solicitados en la Licitación y responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre los aspectos realicen los Licitantes. El área técnica podrá tener también el carácter de área requiriente y/o usuaria.
Área Contratante	La Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes, servicios o arrendamientos que requiere el Hospital.
Área Administradora del Contrato:	Aquella área en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, cuando actúe con el carácter de área requiriente.
S.H.C.P.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
S.F.P.	Secretaría de la Función Pública.
O.I.C	Órgano Interno de Control en el Hospital.
Ley/LAASSP	Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Reglamento	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CompraNet	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y donde se encuentra toda la información de la presente Licitación, así como los formatos de registro que deberán requisitar los participantes.
D.O.F.	Diario Oficial de la Federación.
Licitación	Procedimiento principal del Estado, para obtener por participación y concurso abierto de interesados, los bienes, servicios o arrendamiento que requiere para su funcionamiento, esenciales para el desarrollo de todas sus actividades hacia la sociedad, en estricto apego a la Ley.
Licitante	La Persona Moral ó física que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
S.A.T.	Servicio de Administración Tributaria.
R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes, Expedido por el S.A.T.
Curp	Clave Única de Registro de Población.
Convocatoria	El presente instrumento donde se establecen y detallan los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como forma en que se desarrollará el procedimiento, y en la cual se describen los requisitos de participación para la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos.

Proposición	Las ofertas y/o propuestas técnicas y económicas que presentan los Licitantes.
Contrato	Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades por escrito que crean derechos y obligaciones entre el Hospital y el proveedor, por medio del cual se producen la forma, tiempo, modo y circunstancias en las que se habrán de cumplir las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento licitatorio.
Proveedor	La persona con quien el Hospital celebre el contrato derivado de esta Licitación.
Partida	Número progresivo que divide los bienes, servicios o arrendamientos a adquirir que se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
Código	Número interno de control del almacén del Hospital que identifica los bienes, servicios o arrendamientos que se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
Mipymes	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Caso Fortuito o de Fuerza Mayor	Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste hayan contribuido para que se produzcan.
Precio Conveniente	Es aquel que el Hospital determine a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el presente procedimiento.
Precio No Aceptable	Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada por el Hospital resulte superior en un 10% a lo ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Puntos y Porcentajes	Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas que regulan los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
Testigo Social	Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no Gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales que cuenten con el registro correspondiente ante la S.F.P. que a solicitud del Hospital o a solicitud de la propia S.F.P. podrán participar con derecho a voz en los procedimientos de contratación que lleve a cabo el Hospital, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de los mismos.
Precios Fijos	Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta la conclusión de la entrega de los bienes ó prestación de los servicios.
Investigación de Mercado	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia Dependencia o Entidad, de Organismos Públicos o Privados, de fabricantes de bienes o prestadores de servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

Tipo de procedimiento: CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.

No. de Procedimiento generado por CompraNet: LA-012NBG003-E76-2022

Descripción de los Servicios a contratar:

PARTIDA 1.- SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA HOSPITALARIA PARA MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

PARTIDA 2.- SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA GRATUITA PARA MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

CALENDARIO DE EVENTOS
(Actos del procedimiento)

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Difusión en la plataforma de CompraNet 5.0 del proyecto de convocatoria

DIA:	31	MES:	DICIEMBRE	AÑO:	2021
LUGAR:	En CompraNet: https://compranet.hacienda.gob.mx				

La presente convocatoria a la licitación fue revisada por el Subcomité Revisor de Convocatorias a la Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas para las adquisiciones, arrendamientos y servicios:

DIA:	02	MES:	MARZO	AÑO:	2022
LUGAR:	Hospital Infantil de México Federico Gómez, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.				

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
(EN PLATAFORMA COMPRANET)

DIA:	04	MES:	MARZO	AÑO:	2022	HORA:	Durante el día
-------------	-----------	-------------	--------------	-------------	-------------	--------------	-----------------------

El mismo día que se difunda en CompraNet, se enviará simultáneamente a publicar en el Diario Oficial de la Federación un resumen de la misma, de conformidad con los Artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, en el concepto de que NO habrá copia impresa de consulta de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que los eventos se realizarán en forma electrónica.

La Publicación en la plataforma de CompraNet será a partir del 04 de Marzo de 2022 así como él envió simultáneo de pago al Diario Oficial de la Federación, para su publicación en el D.O.F. del resumen que será el 04 de Marzo de 2022.

Período para mostrar interés para participar en el presente procedimiento:

A partir de la Publicación de la Convocatoria y Hasta: Que el Sistema CompraNet se lo permita.	
LUGAR:	De manera electrónica en CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx

	Nota: Los participantes deberán enviar la manifestación de interés para participar en la presente licitación, Siendo obligatorio anexar la carta de manifiesto de interés (Anexo 3). Solo será por vía electrónica a través de CompraNet.
--	--

VISITA(S) A LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD.- (No aplica en el presente procedimiento).

DÍA:		MES:		AÑO:		HORA	
Lugar:							

JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES)

DIA:	11	MES:	MARZO	AÑO	2022	HORA:	09:00 HRS. (A.M.)
LUGAR:	En la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. De manera electrónica en Sistema CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx para lo cual la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	18	MES:	MARZO	AÑO:	2022	HORA:	09:00 HRS. (A.M.)
LUGAR:	En la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. De manera electrónica en Sistema CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx para lo cual la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

DIA:	29	MES:	MARZO	AÑO:	2022	HORA:	17:00 HRS. (05:00 P.M.)
LUGAR:	En la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. De manera electrónica en Sistema CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx para lo cual la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO:

DÍA:	12	MES:	Abril	AÑO:	2022	HORA:	10:00 A 17:00 HRS.
lugar:	El licitante ganador deberá presentarse en la oficina que ocupa el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas del Hospital ubicado en Dr. Márquez No. 162, col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Nota: "Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato que se encuentra en el Anexo No. 14 de las presentes bases y obligará al Hospital y al (los) ganador(es), a firmar el contrato correspondiente".						

Para ingresar o permanecer en las instalaciones de la Entidad, los licitantes o sus representantes deberán cumplir con las medidas de seguridad y cumplir con los requisitos que previamente la convocante les dé a conocer. La falta de cumplimiento de lo anterior, será motivo para impedir el acceso o permanencia en las instalaciones.

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

- NOMBRE DE LA ENTIDAD Y DOMICILIO DEL ÁREA CONTRATANTE**

El Hospital Infantil de México Federico Gómez, Organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propios, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en el segundo piso del Edificio Arturo Mundet.

- MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO**

El presente procedimiento tendrá medio de participación **Electrónico** con carácter **Nacional**.

Los Licitantes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participarán en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica a través de CompraNet, <https://compranet.hacienda.gob.mx>, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la citada Ley.

NO se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN, ASIGNADO POR COMPRANET**

No. LA-012NBG003-E76-2022

- EJERCICIOS FISCALES ()**

Contratación: anual (X)

plurianual ()

La vigencia de la contratación será a partir del 01 de Abril del 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2022, con la realización de los servicios conforme a lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 24) de la presente Licitación.

- IDIOMAS EN QUE SE PODRÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, FOLLETOS Y ANEXOS TÉCNICOS**

Se deberán presentar en idioma español, en papel membretado del Licitante, así como de acuerdo a lo indicado en el Anexo Técnico (**Anexo No. 24**).

- ORIGEN DE LOS RECURSOS**

El Hospital cuenta con la autorización presupuestal para cubrir el monto del 40% por ciento (40%) del presupuesto estimado máximo a ejercer para el presente procedimiento, recurso presupuestal que se autorizó de acuerdo con los oficios número 5430/082/2022 y el oficio 5430/0160/2022, emitido por el Departamento de Presupuesto y la Subdirección de Recursos Financieros.

SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES.- La Jefa de Servicio Farmacéuticos y El Jefe del Departamento de Almacenes, dependientes de la Subdirección de Recursos Materiales, como administradores de los Contratos Correspondientes: vigilarán que cada servicio y facturación que se emita con cargo al contrato cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente, por lo que previo a que se agote el recurso autorizado deberá gestionar la autorización del complemento de la suficiencia presupuestal a fin de cubrir el monto total adjudicado, en caso de NO contar con la suficiencia presupuestal de forma positiva, No podrá continuar con el servicio, debiendo notificar mediante oficio al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas para que realice la cancelación del contrato en tiempo y forma conforme lo marca la normatividad vigente, quedando bajo su responsabilidad si solicita algún servicio sin suficiencia presupuestal.

El Licitante ganador deberá dar seguimiento puntual a cada servicio, en coordinación con el área requirente a efecto de no rebasar el monto autorizado presupuestalmente y especificado en el contrato.

El área requirente:

PARTIDA 1.- SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA HOSPITALARIA PARA MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN (L.A.I. OCTAVIO MEJIA GUZMAN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES)

PARTIDA 2.- SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA GRATUITA PARA MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN (MTRA. ERIKA JANET ISLAS ORTEGA, JEFA DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS)

Vigilarán que el presupuesto autorizado no rebase el monto total autorizado en el contrato, asimismo siendo el responsable de administrar el contrato dará seguimiento al cumplimiento de la prestación de los servicios, en caso de no recibir la totalidad de los servicios solicitará mediante oficio al área contratante que realice las modificaciones al contrato que correspondan.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 47 de la Ley, así como al Artículo 85 de su Reglamento, por lo que el adjudicado deberá dar seguimiento puntual a la orden de servicio, a efecto de no rebasar los montos autorizados e indicados en el servicio.

La disponibilidad de la partida presupuestal correspondiente a este procedimiento de Licitación estará sujeta a lo autorizado por la S.H.C.P., de conformidad al Artículo 25 de la Ley, así como a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que en caso de que se rebase, se ajustara la contratación al monto disponible.

- **Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía por organismos Financieros Regionales o Multilaterales. ESTE INCISO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**

SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

- a) La descripción detallada que incluye las especificaciones técnicas pormenorizadas de los servicios solicitados, se detallan en el **anexo técnico** (Anexo No. 24) de la **sección IX** de la presente Convocatoria de Licitación.

b) FORMA DE ADJUDICACIÓN

Por Servicio Integral de una sola partida (X) por agrupación de partidas ().

Que incluye:

- **PARTIDA 1.-** SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA HOSPITALARIA PARA MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN
- **PARTIDA 2.-** SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA GRATUITA PARA MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

Para el ejercicio 2022 y que será adjudicado a un solo proveedor, el cual resulte solvente.

Área-Requirente:

- **PARTIDA 1.-** SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA HOSPITALARIA PARA MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN (L.A.I. OCTAVIO MEJIA GUZMAN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES)
- **PARTIDA 2.-** SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA GRATUITA PARA MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN (MTRA. ERIKA JANET ISLAS ORTEGA, JEFA DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS)

Área técnica (Evaluadores técnicos): Los servidores públicos:

- **PARTIDA 1.-** SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA HOSPITALARIA PARA MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN (L.A.I. OCTAVIO MEJIA GUZMAN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES)
- **PARTIDA 2.-** SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA GRATUITA PARA MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN (MTRA. ERIKA JANET ISLAS ORTEGA, JEFA DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS)

Mismo que tendrán la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas y demás información solicitada y elaborarán el "Resultado de la Evaluación Técnica" FO-CON-11, que servirá como fundamento para emitir el fallo.

Área Usuaria: Departamento de Almacén y Servicios Farmacéuticos, conforme se indica en el anexo técnico (Anexo No. 24)

Área Administradora del contrato:

- **PARTIDA 1.- SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA HOSPITALARIA PARA MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN (L.A.I. OCTAVIO MEJIA GUZMAN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES)**
 - **PARTIDA 2.- SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA GRATUITA PARA MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN (MTRA. ERIKA JANET ISLAS ORTEGA, JEFA DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS)**
- c) **PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, PARA EL CASO DE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.- ESTE PUNTO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**

CONDICIONES DE PRECIO

Fijo y en Moneda Nacional (X)

variable ()

d) DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN

Los licitantes deberán manifestar que cumplen con las normas oficiales mexicanas o normas mexicanas y a falta de estas, las normas internacionales que correspondan, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, o la que en un futuro la sustituya, por lo que, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en este punto los participantes deberán anexar en CompraNet junto con su propuesta un escrito bajo estos términos, expedido en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa del representante legal de la misma, en la cual deberá incluir el servicio ofertado y las Normas oficiales que correspondan y apliquen al mismo, **anexando el documental solicitado de las normas oficiales conforme se solicite en el anexo técnico del requerimiento.**

e) MÉTODO PARA REALIZAR PRUEBAS.-Conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.

En caso de aplicar para este procedimiento, el Titular del área requirente especificará en el anexo técnico de la sección IX, de la presente Convocatoria los tipos de pruebas y el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios, la institución pública o privada que la realizará y el momento para efectuarla, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá de obtenerse en las pruebas señaladas, de conformidad con lo previsto en la fracción X del Artículo 29 de la Ley.

f) INDICACIONES SI EL CONTRATO SERÁ ABIERTO O CERRADO

El contrato que se derive del presente procedimiento será abierto, y se celebrará por los Prestación de las PARTIDAS 1 Y PARTIDAS 2, de conformidad a lo especificado en el Anexo técnico y de conformidad con el fallo emitido.

La cantidad y los montos mínimo y máximo quedarán asentados en el contrato, mismos que corresponderán a cuando menos el 40% de la cantidad y monto máximo adjudicado, conforme a las cantidades señaladas en el anexo técnico, de conformidad a lo que establece el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento.



g) MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La presente Licitación **no está sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos para la contratación de los servicios.

h) TIPO DE ABASTECIMIENTO (PRESTACIÓN DEL SERVICIO)

A un solo licitante (prestador del servicio) (X) abastecimiento simultáneo () (especificar):

Nota: Por tratarse de un servicio integral, la adjudicación será a un solo proveedor, el cual resulte solvente en el presente procedimiento.

Para el presente procedimiento **NO APLICA ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.**

i) MODELO DE CONTRATO

El modelo del contrato se incluye en el **Anexo No. 14** que forma parte de la **sección VIII** de la Convocatoria.

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) REDUCCIÓN DE PLAZOS

Aplica () fecha del dictamen () No aplica (X)

b) FECHA, HORA Y LUGAR PARA CELEBRAR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Nota: Todos los eventos del presente procedimiento se realizarán de manera electrónica a través de la plataforma de CompraNet, así como en las fechas y horarios señalados en el calendario de eventos.

Mismos que se realizarán sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participarán en las etapas del proceso: junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.

En caso de presentarse algún observador, deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley y podrán presenciar el evento en el cual estarán el (los) operadores de CompraNet y los servidores públicos designados.

Difusión en CompraNet

La publicación de la presente Convocatoria a la Licitación Pública se realiza a través de CompraNet conforme a lo establecido en el Calendario de Eventos (de los Actos del Procedimiento) y su obtención será gratuita, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los Licitantes interesados a partir de su publicación y hasta la hora señalada para el acto de presentación y apertura de propuestas. Exclusivamente en CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

Periodo de Registro para mostrar interés y poder participar en el presente procedimiento de Licitación:

A partir de la publicación de la Convocatoria y hasta que el sistema de CompraNet se lo permita. (Se toma en cuenta la hora que registre el sistema al momento de su envío, misma que no debe ser posterior a la hora exacta y señalada en el sistema para la apertura de las proposiciones).

Los participantes deberán contar con la "Manifestación de interés en participar en esta licitación pública", (Anexo No. 3) para poder participar en el presente procedimiento, así como el generado por el sistema CompraNet que es el correo de respuesta de auto-invitación en el procedimiento que emite la plataforma CompraNet y que le llega al interesado en el correo electrónico que registro en CompraNet junto con el formato del Anexo No. 3.

Visita a las instalaciones

- Visita a las Instalaciones del Hospital.- No aplica para el presente procedimiento.

- **De los Licitantes.-** El Hospital por conducto del o los representantes de las áreas requirentes podrán efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes en igualdad de condiciones y circunstancias; para verificar su existencia, evaluar su capacidad y podrán solicitar información que tienda a garantizar al Hospital las mejores condiciones de la prestación del servicio, de ser el caso la convocante les notificará con días de antelación a los Licitantes a través de CompraNet o por correo electrónico.

Junta de aclaraciones

El evento se realizará e iniciará a la hora señalada en el **CALENDARIO DE EVENTOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO** de la presente Licitación.

Envío de solicitudes de aclaraciones

Los Licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases de la Licitación y del Anexo Técnico (Anexo No. 24), deberán enviar a través de CompraNet su solicitud de aclaración de dudas mediante el formato del Anexo No. 2, mismo que deberá enviar únicamente por medio de un mensaje dentro del procedimiento, anexando el formato en PDF (escaneado y con firma autógrafa del representante Legal) así mismo con la finalidad de dar agilidad al evento respectivo y preparar adecuadamente las respuestas deberá enviar el archivo en versión Word 1997-2003 que contenga las mismas preguntas que formule a fin de agilizar su integración en el acta correspondiente.

Asimismo deberá enviar el Anexo No. 3 Manifestación de interés en participar, debidamente requisitado junto con su solicitud de aclaraciones a través de CompraNet.

Se sugiere que las preguntas planteadas sean enviadas a partir de la fecha de publicación de la presente Licitación y en forma obligatoria a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Nota: Por parte de la convocante se recomienda NO enviar preguntas exactamente 24 horas antes del evento, ya que esto propicia retraso en el evento.

La convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que las envíen de manera electrónica a través de la plataforma CompraNet en tiempo y forma, se tomará como hora de recepción la hora que registre el sistema de CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Lo anterior en concordancia con el Artículo 33 Bis de la Ley y 45 fracción II de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha y hora señalada en el procedimiento de contratación indicado en la plataforma CompraNet así como en el calendario de eventos, se marcarán como extemporáneas y no serán contestadas, pero si se integraran al expediente de la Licitación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley.

Las preguntas serán contestadas por:

De carácter técnico: Por los representantes del área técnica-requiere:

PARTIDA 1.- SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA HOSPITALARIA PARA MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN (L.A.I. OCTAVIO MEJIA GUZMAN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES)

PARTIDA 2.- SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA GRATUITA PARA MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN (MTRA. ERIKA JANET ISLAS ORTEGA, JEFA DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS)

De carácter administrativo: Por representantes del Área Contratante

Cuando los cuestionamientos/preguntas, impliquen respuestas de carácter técnico y administrativo éstas serán contestadas por el área técnica y requiere en conjunto con el Área Contratante.

Nota: los nombres y firmas de los servidores públicos que otorgan las respuestas, aparecerán en el acta correspondiente.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaraciones, se procederá a enviar a través de un mensaje por CompraNet a todos los participantes las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas (replanteamientos) que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Favor de enviar sus replanteamientos en formato PDF con firma autógrafa y el archivo en WORD de las mismas.

Segunda junta de aclaraciones (en caso de ser necesario)

Se llevará a cabo de ser necesario en el lugar, fecha y hora establecida por el Hospital, a través de CompraNet considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la Ley.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los licitantes y las respuestas del Hospital en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicarán expresamente esta circunstancia. Las cuales se deberán publicar en la plataforma de CompraNet. La falta de firma de alguno de los asistentes no invalidará su contenido, alcance y efecto legal, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Nota: en caso de enviar en formatos en los que no sea posible bajar la información, debido a que esta convocante no cuenta con el programa informático de origen del archivo, no es responsabilidad del Hospital el que no se pueda leer la información enviada.

El acta de la junta de aclaraciones, así como cualquier modificación a la Convocatoria que se derive de la junta y/o juntas de aclaraciones formará parte de la Licitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

Poniendo a su disposición para su consulta copia del acta, en el pizarrón del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas y a través de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx> se integrará el acta correspondiente para efectos de su notificación a los licitantes. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los mismos enterarse de su contenido.

Las respuestas a las preguntas técnicas son responsabilidad del titular del área requirente y del titular del área técnica, o bien solo el de esta última cuando también tenga el carácter de área requirente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 fracción V del Reglamento de la Ley.

Las respuestas que el área usuaria y/o técnica proporcione a las dudas planteadas, serán enviadas mediante oficio al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas para ser plasmadas en el Acta de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.

Acto de presentación y apertura de proposiciones

El evento se realizará e iniciará a la hora establecida en el **Calendario de Eventos (de los Actos del Procedimiento)** de la presente Convocatoria.

Recepción de proposiciones

En la presente Licitación **NO se recibirán** propuestas enviadas a través de correo electrónico, servicio postal, mensajería o presencial, reiterando que únicamente se aceptarán las propuestas enviadas en tiempo y forma por CompraNet.

De conformidad con lo previsto por los Artículos 27, 34, 35 de la Ley y Artículo 47 de su Reglamento, las proposiciones únicamente deberán ser enviadas a través de CompraNet, para la firma de éstas se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del Artículo 50 del Reglamento. Los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, de conformidad con el último párrafo del Artículo 27 de la Ley.

Los licitantes deberán enviar sus propuestas en formato PDF

En razón de que esta Licitación es electrónica, en las proposiciones enviadas, se podrá emplear los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. Sin embargo, es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.

El servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, dará apertura a las proposiciones recibidas a través de CompraNet, el acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos de manera electrónica.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará una vez que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con excepción de la documentación que por causas ajenas al Hospital y el sistema CompraNet, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa, las cuales se tendrán por no presentadas.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Los licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando estas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

Nota importante:

Tomando en consideración que el presente procedimiento se lleva a cabo por medio electrónico, con fundamento en los artículos 26 Bis, fracción II y 35, fracción II de la Ley, la rúbrica de la totalidad de los documentos que integran las proposiciones no se llevará a cabo, ya que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que únicamente se imprimirán el Anexo No. 8 (Propuesta Técnica) y el Anexo No. 9 de las listas de precios (propuesta económica) de los licitantes participantes, y se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Licitación.

Para la evaluación correspondiente, el servidor público que presida el evento, proporcionará al área requirente en medio electrónico (disco magnético CD, USB, o mediante correo electrónico), las proposiciones presentadas por los licitantes, a fin de que se realice la evaluación correspondiente, mismo que se integrará en el expediente respectivo.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la recepción de forma electrónica de la documentación de manera cuantitativa de cada participante, así como el monto ofertado por empresa participante; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Condiciones de las proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

Los licitantes deberán enviar sus propuestas técnicas y económicas como se indica en la presente Convocatoria.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Después de la hora indicada para la apertura de proposiciones en el sistema CompraNet en forma electrónica ya no se permitirá recibir propuestas de los licitantes a través del citado sistema, por lo cual, a partir de ese momento se llevará a cabo la apertura de las proposiciones que se hayan recibido en tiempo y forma, por los servidores públicos designados por la convocante del Hospital, por lo que en caso de que algún licitante pretendiera enviar propuestas, ya no serán tomadas en cuenta.

El acto iniciará con la descarga de las propuestas recibidas por el referido medio de comunicación electrónica.

Los Licitantes deberán dar respuesta a todos los parámetros que solicite el sistema de la unidad compradora, tanto en el requerimiento técnico/legal-administrativo, como el requerimiento económico.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Si esta situación afectara el calendario previsto para el desarrollo de la presente Convocatoria, se notificará con oportunidad.

La S.F.P. o el O.I.C. podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Los Licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, por el operador del área convocante, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

Se podrá dar lectura al precio unitario de la partida que integra la proposición, así como al importe total de cada proposición, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura al precio de la partida, cuando se incluyan al acta respectiva copia de las propuestas económicas de cada uno de ellos, para lo cual, la convocante adjuntará en CompraNet el archivo que contenga las propuestas económicas de todas las empresas participantes en la que se indican los costos unitarios por el servicio ofertado de cada uno de los participantes.

Los precios (montos) que se indiquen en el acta, serán los expresados en el Anexo No. 9, los cuales deben de coincidir con los capturados en la propuesta económica electrónica del sistema, (parámetros económicos contenido en la plataforma CompraNet). Es importante reiterar que los licitantes deben cotejar que esté capturado correctamente el Precio Unitario de los servicios que integran su propuesta económica en la plataforma CompraNet y que éste sea exactamente el mismo que plasma en el Anexo No. 9, ya en el en caso de existir discrepancia, la propuesta del servicio según corresponda será desechada.

Nota: Los costos unitarios por parámetro económico deben ser capturados en CompraNet antes de IVA y con un máximo de 2 decimales.

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, de conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación; el acta será firmada por los servidores públicos que presidan el acto a quienes se les entregará una copia de la misma. Debiendo considerar que la falta de firma de algún asistente no invalidará su contenido y efectos por tratarse de una Licitación Electrónica.

Nota: El acta será concluida por la convocante hasta que se haya realizado la descarga y revisión cuantitativa del total de las propuestas, así como la documentación que se hayan recibido por la Plataforma CompraNet (de manera electrónica).

Se recomienda a los licitantes obtener copia del acta de dicho evento, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición para su consulta en la plataforma de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en el pizarrón de avisos del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas del Hospital y durante un término de cinco días hábiles posteriores a la fecha del evento.

Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de la misma a través de CompraNet.

Cada uno de los documentos que integren a la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

- Se deberán numerar de manera individual la proposición técnica (1, 2, 3, etc.)
- Se deberán numerar de manera individual la proposición económica (1, 2,3 etc.)
- Así como enumerar el resto de los documentos que conformen el expediente del licitante. (1, 2,3, Etc.)

No es causa de desechamiento el no presentar toda la documentación foliada, pero a fin de un mejor manejo de la documentación, se solicita se integre de acuerdo a lo solicitado en esta Convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas

De conformidad a lo estipulado en el tercer párrafo del Artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la S.F.P.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y R.F.C. de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento podrá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición o por el representante común, en caso de ser así dicha circunstancia deberá establecerse en el convenio de participación conjunta.

Enviar de cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos, 50 y 60 de la Ley. **Anexo No 5.**

Enviar de cada uno de los miembros declaración de integridad (**Anexo No. 6**); en la que se **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, deberán entregarlo notariado en el plazo establecido en el Acta de Celebración del Acto de Fallo (FO-CON-13). Este convenio de participación conjunta formará parte del expediente de contratación.

El licitante deberá enviar sus proposiciones técnicas, económicas; documentación legal y administrativa perfectamente identificada cada una, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet” publicado por la S.F.P., en el D.O.F. el 28 de junio del año 2011.

Los participantes, deberán previamente haber certificado sus medios de Identificación Electrónica en la S.F.P., y obtenido el programa informático para ello, conforme a las disposiciones de esa Dependencia. (Anexo No. 15 Certificación de Medios Remotos de comunicación Electrónica).

Observando entre otros puntos lo siguiente:

- Deberán elaborarse los documentos en formatos Word (versión office 2003), Excel (versión office 2003), PDF (versión 7.0), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Abstenerse de encriptar (archivos mime, p7m, rar o similares) sus archivos debido a que obstaculiza el desarrollo del evento.
- Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre del licitante, clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Licitación y número de página. Dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones.
- En sustitución de la firma, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin deberá certificar previamente en la S.F.P.
- El programa informático que la S.F.P. les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los sobres mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.
- El licitante participante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el Hospital, cuando los sobres recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Nota importante:

La firma digital representa **el medio de identificación electrónica** que permite reconocer a su autor y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio, para firmar electrónicamente su propuesta enviada a través de CompraNet, los licitantes utilizarán la firma digital que emita el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Cabe señalar que la convocante al realizar la apertura de las proposiciones en la plataforma de CompraNet, no puede visualizar documentos firmados electrónicamente, adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que de manera electrónica deberá enviar su propuesta, de la siguiente forma:

1. Toda la información que conforma su propuesta deberá enviarla escaneada
2. Los formatos en los que se requiera la firma autógrafa deberán contener la misma por la persona facultada para ello.

3. Únicamente deberá **firmar electrónicamente** el “**RESUMEN DE LAS PROPUESTAS**” que se genera dentro del mismo sistema **siendo este un requisito obligatorio** al momento de enviar su propuesta, debiendo adjuntarlo como archivo independiente al resto de la documentación que integra su proposición.

Cabe mencionar que si por error el licitante firma electrónicamente toda la información enviada, esta convocante no podrá visualizarla ni abrir el contenido de la misma, situación que propiciará el desechamiento de la propuesta, sin responsabilidad para esta convocante.

Se recomienda a los licitantes concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la S.F.P. a través de CompraNet, a más tardar, una hora previa al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente Convocatoria.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario previsto para el desarrollo de la presente convocatoria.

La S.F.P. o el O.I.C. podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Los Licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de CompraNet que les fue entregado. El área convocante, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, insertará el acta resultante en CompraNet.

Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la **Sección VIII** de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

- a) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por el servicio requerido para este procedimiento.
- b) Los licitantes deberán enviar toda la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.
- c) Los licitantes podrán acreditar su existencia legal o personalidad jurídica de su representante mediante el **Anexo No. 4**. El cual deberá enviar por CompraNet.
- d) Aspectos relevantes para los efectos del artículo 32-D (SAT, IMSS e INFONAVIT)

• **Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el D.O.F. el 27 de diciembre de 2021.**

Para los efectos del Artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para

estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT. Si esta constancia no es entregada en términos positivos, el Hospital No podrá contratar.

- **Reglas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y Última reforma publicada DOF 03-04-2015.**

En términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado Artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) Si esta constancia no es entregada en términos positivos, el Hospital No podrá contratar.

- **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicada en el D.O.F. el 28 de junio de 2017.**

En términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República y las Entidades Federativas cuando lo hagan con cargo total o parcial a fondos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.

Igual disposición se establece para las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, respecto de los particulares que tengan derecho a su otorgamiento.

Además, señala el Artículo 32-D del Código Fiscal citado, los proveedores a quienes se adjudique un contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de situación fiscal del subcontratante.

Por lo tanto el Hospital **NO contratará** adquisiciones, arrendamientos o servicios con los particulares que no den cumplimiento a esta disposición.

- **El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:**

- a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) Con adeudo. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) Con adeudo, pero con convenio celebrado. - En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las Alcaldías regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Alcaldía Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

De lo anterior este hospital solamente celebrará contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d).

Obligatorio para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata.

Indicaciones relativas al acto de fallo y a la firma del contrato

Fallo

El evento se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el calendario de los actos del procedimiento de la presente Convocatoria.

El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al Artículo 35, Fracción III de la Ley, dicho diferimiento en caso de aplicar se les informará en el acta correspondiente.

El fallo de la presente Convocatoria se dará a conocer conforme a lo dispuesto en los Artículos 37 y 37 Bis de la Ley, a través de CompraNet en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación técnica realizada por el área requirente en coordinación con las áreas técnicas, sin la presencia de los licitantes.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquellos que resulten adjudicados, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la Convocatoria; así como, los servicios y monto asignado.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas del mismo serán exigibles, sin perjuicio de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo de conformidad a lo previsto en el quinto párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley.

En caso de que en el fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el Hospital, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre y cuando no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del

procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda y se notificará a los licitantes que hayan participado en el procedimiento, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al O.I.C., a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Difusión en CompraNet

En términos del Artículo 37 Bis de la Ley, para efectos de notificación a los Licitantes y al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento de la presente Convocatoria, las actas respectivas, se difundirán a través de CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento, se hace del conocimiento de los licitantes, que el domicilio consignado en su proposición será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación, se realizarán a través de CompraNet.

Período de contratación

La vigencia de la contratación y prestación de los servicios será a partir del 01 de Abril del 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2022, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 24) y la presente Convocatoria.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la convocatoria, así como en el contrato y obligará al Hospital y al licitante ganador, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, así mismo, con la notificación del fallo la convocante realizará el requerimiento de los servicios de que se trate.

Firma del contrato

La firma se realizará en la fecha y hora establecida en el calendario de los actos del procedimiento de la presente Convocatoria.

Independientemente de la fecha de la firma del contrato, se deberá dar cumplimiento a la vigencia de la contratación; de conformidad a lo que establece el Artículo 84 del Reglamento de la Ley.

Nota: en caso de diferimiento de la fecha del fallo, la fecha de la firma será modificada y se les hará de su conocimiento en el acta del fallo.

Indicaciones relativas a la firma del contrato

El Licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato (según modelo de **Anexo No. 14** de la **SECCIÓN VIII** de la Convocatoria) de acuerdo con lo señalado en esta **Sección III**.

Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión fallo, el licitante adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas para hacer entrega de la siguiente documentación (Anexo No. 1 Bis):

- En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmó las propuestas, deberá entregar copia simple de su poder Notarial, identificación oficial y Curp, debiendo presentar los originales o copia certificada para su cotejo (en este supuesto deberá informarlo a la convocante mediante escrito, para los efectos correspondientes y elaboración del contrato).
- Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 11**, de la presente Licitación, este documento lo deberá entregar directamente en la Subdirección de Recursos Financieros, siendo exclusivamente responsabilidad del proveedor obtener el sello de recepción de la misma.
- Carta de Garantía Integral, de conformidad con el **Anexo No. 12**.
- Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo. (Teléfono, Luz, etc.)
- En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Si el(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) no firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el Hospital, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El Licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto, Capítulo Único de la Ley y el Título Sexto Capítulo Único de su Reglamento.

El adjudicado, deberá presentarse a formalizar el contrato respectivo, de igual forma si del mismo se derivan modificaciones, éstas deberán ser formalizadas de inmediato, en caso de que no acuda a formalizar cualquiera de los instrumentos antes descritos, se le hará del conocimiento al Órgano Interno de Control de este Instituto, para que conforme a sus atribuciones imponga las sanciones establecidas en los artículos 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 109 de su Reglamento.

Garantías

De conformidad a lo que establece el artículo 48 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, los licitantes ganadores deberán de presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

Cuando aplique pago anticipado, la garantía correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato. (No aplica para este procedimiento).

El cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el Hospital, mediante garantía expedida por institución Nacional autorizada, por un importe del 20% del total del contrato antes del I.V.A., en moneda nacional, Anexo No. 10, el porcentaje de la garantía (20%) se encuentra definido dentro de las Políticas, Bases y Lineamientos del Hospital, mismo que fue aprobado por el Comité de Adquisiciones y ratificado en la junta del Órgano de Gobierno.

La garantía de cumplimiento estará vigente hasta doce meses después de la última prestación de los servicios objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos en los servicios prestados, asimismo, estará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato.

La garantía deberá ser entregadas al Departamento de Tesorería del Hospital, ubicado en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a lo señalado en el Artículo 48 de la Ley.

En horario de 8:30 a 15:00 horas de lunes a viernes, acompañadas de la siguiente documentación:

- Escrito libre en papel membretado de la empresa mediante el cual hace la entrega de la garantía en original y copia, debiendo contener como mínimo los siguientes datos: el número de la fianza, nombre de la afianzadora, número del contrato y el concepto de la contratación, misma que deberá estar firmada por el representante legal que formalizó el contrato.
- 2 copias de la garantía por ambos lados.
- Copia de su contrato debidamente formalizado.

Sanciones relativas al plazo de entrega de la garantía de cumplimiento del contrato

En caso de incumplir con la entrega de la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del Contrato, el Hospital iniciará los trámites de rescisión del contrato correspondiente; así mismo el proveedor será acreedor a una sanción del 3% (Tres por ciento) del valor del contrato antes de I.V.A, de conformidad al numeral V.3.6.13 de las Políticas, Bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Por lo que una vez que el Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos determine No rescindir el contrato el proveedor deberá entregar a dicho Departamento copia de la factura correspondiente de pago de sanción y la garantía de cumplimiento.

Liberación de la garantía

La garantía de cumplimiento del contrato (fianza) será liberada, cuando el proveedor haya cumplido satisfactoriamente al 100% con su contrato correspondiente, previa solicitud del proveedor por escrito al Departamento de Tesorería del Hospital, acompañada de la copia de la garantía a liberar.

Nota: Deberá considerar que la fianza de cumplimiento estará vigente hasta doce meses después de la última prestación de los servicios objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos, así como que estará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato.

Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio

La prestación de los servicios será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, coordinado por el área requirente de cada una de las Partidas Licitadas.

Inicio de actividades

Con el objeto de preparar lo necesario para iniciar la prestación del servicio en la fecha indicada, el licitante ganador deberá contactar una vez emitido el fallo, con:

PARTIDA 1.- SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA HOSPITALARIA PARA MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN (L.A.I. OCTAVIO MEJIA GUZMAN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES)

PARTIDA 2.- SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA GRATUITA PARA MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN (MTRA. ERIKA JANET ISLAS ORTEGA, JEFA DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS)

Dependiente de la Subdirección de Materiales, para Coordinar el inicio de las actividades en tiempo y forma.

El Hospital no autoriza condonaciones de sanciones en la prestación de los servicios, por causas imputables al proveedor.

Lugar de la prestación de los servicios

La prestación de los servicios será en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, ubicado en Dr. Márquez No. 162 Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720, en la Ciudad de México, y de acuerdo a lo especificado en el anexo técnico, así como a lo estipulado en el contrato.

Datos que deberán contener las facturas:

- Fecha de expedición
- Nombre, R.F.C. y domicilio fiscal del Hospital:
- (R.F.C. HIM871203BS0 (hache, I latina, eme, ocho, siete, uno, dos, cero, tres, be, ese, cero).
- Número y nombre de la convocatoria a la Licitación Pública.
- Número del contrato.
- Descripción del servicio (conforme al contrato).
- Período de facturación del servicio realizado.
- Número de código del servicio, mismo que se localiza en la columna izquierda del contrato.

El proveedor que no cumpla con lo estipulado no le será recibido la factura para que sea avalada.

Cualquier incumplimiento en la prestación del servicio conforme a la propuesta del proveedor y condiciones estipuladas en el contrato podrá ocasionar que al proveedor se le aplique la sanción que corresponda y/o se le realice la cancelación total o parcial del contrato, en dicho supuesto, el área requirente lo informará por escrito al área contratante, además se procederá a la aplicación de la pena convencional correspondiente y la aplicación de lo establecido en los Artículos 59 y 60 Fracción III de la Ley Adjettiva.

Condiciones de los pagos

El proveedor con la finalidad de dar continuidad a su trámite de pago, una vez cumplida la obligación consignada en la prestación de los servicios de la presente convocatoria y de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico de la convocatoria a la licitación, una vez aceptado el servicio de manera mensual y a entera satisfacción del Hospital, para efecto de obtener el pago del precio pactado, presentará la factura original, ante el Departamento de Almacenes y Servicios Farmaceuticos, la cual debe amparar la operación correspondiente, acompañada de la copia del contrato debidamente requisitado, así como la documentación que de manera fehaciente acredite dicho cumplimiento, a fin de que se valide y gestione el registre en el sistema de control de la Subdirección de Mantenimiento; una vez validada la factura por el área mencionada se le regresará al proveedor con la finalidad de dar continuidad a su trámite de pago.

Una vez concluido el trámite anterior el proveedor deberá presentarse los días martes y jueves de 9:00 a 13:00 al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital, ubicada en el 3er piso del edificio Arturo Mundet (Dr. Márquez Núm. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México) para recibir indicaciones de la fecha y forma de pago.

En caso de presentar inconsistencias en la documentación, el Hospital devolverá al proveedor las mismas, señalando las causas que la originaron.

Es obligatorio para el proveedor dar seguimiento al pago de sus facturas, y acudir al área de cuentas por pagar dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros a recoger desglose de pago, una vez que haya identificado su depósito en su estado de cuenta.

En el caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores, tachaduras o enmendaduras, el Hospital no la aceptará y el proveedor deberá realizar la reposición de la factura, el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de la Ley.

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el proveedor no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega el comprobante del recibo que emite el Departamento de Tesorería el cual ampara el pago del monto de la sanción.

El pago a los proveedores se realizara en moneda nacional y podrá preferentemente realizarse vía transferencia electrónica de fondos o depósito en cuenta de cheques, por lo que los Licitantes podrán optar por alguna de estas formas de pago solicitando al Hospital, a la Subdirección de Recursos financieros, mediante el formato del Anexo No. 11 debidamente requisitado, su inclusión en el sistema de pago interbancario o depósito en cuenta de cheques para lo cual deberán indicar la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se establezca el pago de las obligaciones derivadas de los contratos; la misma podrá ser modificada a petición del proveedor siempre y cuando dicha modificación se solicite por escrito a la Subdirección de Recursos Financieros a más tardar en la fecha de entrega de la factura correspondiente.

En caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria, el Hospital no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.

En el supuesto de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley, es decir, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Dependencia o Entidad, ante esta situación las indicaciones las llevará a cabo la Subdirección de Recursos Financieros.

Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el proveedor ganador, el Hospital solo cubrirá el impuesto al valor agregado y será presentado por separado del monto total de la contratación. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

El Hospital llevará a cabo la retención del impuesto al valor agregado, a todos aquellos proveedores que sean personas físicas, no importando bajo qué régimen se encuentren dados de alta ante la S.H.C.P. y que tengan algún tipo de operación ante el Hospital bajo las modalidades dispuestas en los Artículos 1-A y el Artículo 3, párrafo III, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Dicha retención se aplicará siempre que el monto del precio o de la contraprestación pactada no rebase la cantidad de dos mil pesos de acuerdo a lo estipulado en la regla 5.1.7 de la resolución miscelánea fiscal la cual indica lo siguiente: “por el ejercicio de 2003, no estarán a lo previsto por el Artículo 3º, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), la Federación y sus Organismos Descentralizados por las erogaciones que efectúen por concepto de adquisición de bienes o prestación de servicios distintos, de servicios personales independientes y de servicios de autotransporte terrestre de bienes, publicada en el D.O.F. el 31 de marzo de 2003”.

No se otorgarán anticipos.

SECCIÓN IV

REQUISITOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los licitantes deberán cumplir los siguientes requisitos indispensables y su incumplimiento afectará la solvencia y motivará su desechamiento.

En el acto de fallo se desecharán las proposiciones por partida que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones, así como en su caso las causas adicionales que se señalan en el Anexo Técnico (**Anexo No. 24**):

1. El NO firmar la propuesta electrónicamente de conformidad a lo solicitado en la plataforma de CompraNet y conforme a lo indicado en la presente convocatoria.
2. Por ningún motivo se aceptarán proposiciones presenciales.
3. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente Licitación y se afecte la solvencia de la proposición
4. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en alguno o algunos de los puntos de la sección nueve Anexo Técnico de la presente convocatoria.
5. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes, para elevar costos de los bienes, arrendamientos o servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
6. Cuando la Entidad compruebe que los licitantes se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 y 60 de la Ley.
7. En el caso de presentar tachaduras, enmendaduras o alteraciones en el contenido de la información presentada, así como proposiciones manuscritas.
8. En el caso de comprobar que la información presentada o declarada sea falsa o incompleta.
9. En el caso de que la proposición económica no se apegue a lo estipulado en el Anexo No. 9 de la Convocatoria de esta Licitación y/o no cuente con la firma autógrafa del representante legal. En caso de omisión de firma autógrafa la convocante podrá aceptar la propuesta siempre y cuando este firmada electrónicamente tal y como lo indica el sistema CompraNet.
10. En los documentos solicitados "Bajo Protesta de Decir Verdad" si no se incluye esta leyenda, será motivo de desechamiento, así mismo la omisión de alguno de ellos.
11. En el caso de que no cumpla con alguno o algunos de los criterios de evaluación señalados en la sección V de la presente Convocatoria de Licitación.
12. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
13. Cuando la proposición técnica presentada no se apeguen a lo estipulado en el anexo técnico de esta Convocatoria, y/o no cuente con la firma autógrafa del representante legal, En caso de omisión de firma autógrafa la convocante podrá aceptar la propuesta siempre y cuando este firmada electrónicamente tal y como lo indica el sistema CompraNet.
14. Cuando se presente más de una proposición, propuesta técnica o económica para el mismo Servicio, por un mismo licitante:
 - En caso de ser duplicada bajo los mismos términos que no afecte la solvencia, únicamente se computará una propuesta; para evaluación.
 - Cuando la propuesta se presente por duplicado en diferentes términos (características o precios) ambas serán desechadas.
15. Cuando derivado del análisis de las proposiciones, no corresponda a las descripciones, unidades de medida y cantidad solicitadas en el Anexo Técnico.
16. Cuando la documentación soporte de la proposición no corresponda a lo ofertado y/o solicitado.
17. Cuando se oferten precios en moneda extranjera.
18. Cuando no cumplan con el grado de contenido nacional solicitado en el documento 2 de la sección VI de esta convocatoria. (Anexo No. 7)
19. Cuando se compruebe que los precios no son aceptables o convenientes conforme a la investigación de

mercado (en caso aplicar)

20. Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
21. Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los servicios, así como gastos inherentes a la prestación de los mismos, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse y deberán ser anotados con toda claridad, a fin de evitar errores aritméticos o confusión para su interpretación.
22. Cuando no se presente alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la convocatoria.
23. Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 36 bis de la Ley, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
24. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
25. Cuando la convocante compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
26. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
27. Las propuestas enviadas electrónicamente, deberá firmarse, conforme a lo señalado en la presente convocatoria, ya que en caso de que esta convocante no pueda abrir los archivos que contengan sus propuestas, por motivos ajenos a esta Entidad, será motivo de desechamiento.
28. Así mismo se evaluará el historial y/o antecedentes que tengan los participantes con la convocante de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
29. Cuando la propuesta técnica no alcance la puntuación o unidades porcentuales de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

La documentación que integre las proposiciones deberá ser clara, legible y congruente en su conjunto.

SECCIÓN V

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Los servicios que se pretenden contratar por medio de la presente licitación, están perfectamente descritos en el anexo técnico de la presente convocatoria, **esta convocante a través del área requirente determina utilizar el criterio de Evaluación de las proposiciones mediante puntos y porcentajes**, de acuerdo al soporte documental enviado mediante el oficio No. 5230/0105/2022, emitido por el **L.A.I. OCTAVIO MEJÍA GUZMÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y** el oficio No. 5201/175/2022 signado por **LA MTRA. ERIKA JANET ISLAS ORTEGA, JEFA DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS**, por lo tanto los niveles de calidad y cantidad ofrecidos por el proveedor deberán ser conforme a los requisitos solicitados en el anexo técnico y tabla de puntos y porcentajes.

El área técnica/requirente:

PARTIDA 1.- SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA HOSPITALARIA PARA MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN (L.A.I. OCTAVIO MEJIA GUZMAN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES)

PARTIDA 2.- SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA GRATUITA PARA MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN (MTRA. ERIKA JANET ISLAS ORTEGA, JEFA DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS)

Tendrán la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas y demás información solicitada para la evaluación técnica, siendo el área responsable de elaborar el “Resultado de la Evaluación Técnica” (FO-CON-11, adecuado al criterio de evaluación de puntos y porcentajes) que servirá como fundamento para emitir el fallo y en el cual se indicarán los nombres y firmas de los servidores públicos responsables de la evaluación.

El área contratante, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación distinta a la propuesta técnica, y es el área responsable de emitir el “Resultado de la Evaluación Económica” (FO-CON-12), que servirá como fundamento para la emisión del Resultado del fallo correspondiente.

Criterios para la evaluación de las propuestas

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria a la licitación conforme al criterio de evaluación y cubran las características técnicas establecidas en el anexo técnico.

Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones:

Para la evaluación correspondiente, el servidor público que presida el evento, proporcionará al Departamento de Asuntos Jurídicos en medio electrónico (disco magnético CD, USB, o mediante correo electrónico), la información recibida por CompraNet de cada uno de los licitantes participantes, a fin de que se realice la evaluación correspondiente, mismo que se integrará en el expediente respectivo.

- **Evaluación de Actas constitutivas y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones:**

Ésta será realizada por el Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez, a fin de determinar que los participantes, no tengan en una misma partida **de un bien o servicio que se está contratando** en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común, asimismo, se entenderá por socio o asociado común aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho

de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales, por lo que en caso de determinar que las proposiciones de las personas se ubiquen en dicho supuesto, serán desechadas de la partida o en el servicio en la que se presentaron. La convocante a través del área contratante deberá comunicar lo anterior al Órgano Interno de Control para efectos de determinar si se actualiza lo dispuesto en la fracción VII del Artículo 50 de la propia Ley.

En caso de que la convocante detecte la omisión de algunos de los documentos señalados en el párrafo anterior y el Departamento de Asuntos Jurídicos determine que por este motivo no puede determinar la existencia de algún vínculo con otro participante, su propuesta será desechada en el presente procedimiento.

- **Evaluación de los demás documentos legales – administrativos de las proposiciones:**

Para la evaluación de los demás documentos administrativos de las proposiciones el área contratante, realizará el respaldo de la información en medio electrónico (disco magnético CD, ó USB), mismo que se integrará en el expediente respectivo.

Nota.- Cabe mencionar que la totalidad de la información que se reciba en el presente procedimiento se encuentra contenida en el expediente electrónico del procedimiento en la plataforma de CompraNet, y se encontrará de manera permanente en dicho sistema para cualquier consulta y/o revisión.

La evaluación será realizada por el Área Contratante y revisará que la documentación/información requerida cumpla conforme a los preceptos aplicables en la Ley.

Si alguno de los documentos no cumple, su propuesta será desechada en el presente procedimiento.

- **Análisis y evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones.**

El área técnica – requirente: Departamento de Almacenes y Servicios Farmaceuticos, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas y demás información requerida en la tabla de puntos y porcentajes, siendo la responsable de elaborar el “Resultado de la Evaluación Técnica” que servirá como fundamento para emitir el fallo, conforme al criterio de evaluación indicado.

En el “Resultado de la Evaluación Técnica” FO-CON-11 se indicarán las proposiciones que deban desecharse por incumplimiento que afectan la solvencia, conforme a las causales establecidas en la Convocatoria y normatividad aplicable en la materia.

- **Análisis y evaluación de la propuesta económica de las proposiciones.**

El área contratante realizará la evaluación económica de cada proposición conforme al criterio de evaluación previsto en la presente Licitación y es el área responsable de elaborar el “Resultado de Evaluación Económica” FO-CON-12. En este resultado se indicarán las proposiciones que deban desecharse por que afectan la solvencia, conforme a las causales establecidas en la Convocatoria y normatividad aplicable en la materia.

De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 36 de la Ley y 52 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el **criterio de puntos y porcentajes.**, por lo que los requerimientos que aparecen para la contratación de los servicios objeto de esta licitación, son de cumplimiento obligatorio y serán evaluados utilizando los criterios que se describen en el punto Décimo, Sección Cuarta, Artículo Segundo, Capítulo Segundo, del acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el diario oficial de la federación el día 9 de septiembre del 2010.

Conforme a lo que a continuación se detalla:

Evaluación de las propuestas

Las propuestas serán evaluadas con el criterio de puntos y porcentajes:

La calificación mínima requerida en la evaluación para la propuesta técnica será de 45 puntos de 60 máximos que se pueden obtener en la misma, de acuerdo a lo siguiente:

Referirse al Anexo Técnico (Anexo No. 24) rubro “documentos y datos que deben presentar los licitantes” para identificar la documentación/información que deben presentar a través de CompraNet y que se tomará en cuenta para asignar la calificación/ponderación de conformidad a la evaluación.

Nota:

La tabla de puntos y porcentajes contiene los requerimientos que deberán cumplir los licitantes y que serán utilizados para evaluar a los participantes y que se encuentran integrados en el presente procedimiento y deberán ser llenados y enviados en el mismo formato de la presente convocatoria.

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquélla que como resultado de la calificación obtenida **en la evaluación técnica cumpla con un mínimo de aceptación de 45 puntos del total de los rubros** y que cumpla con el total de los requisitos técnicos y documentación solicitada en la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje y la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el anexo técnico serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

La evaluación de los precios ofertados se realizará conforme al Artículo 36 bis fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Evaluación de la propuesta económica

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

“Su propuesta económica deberá desglosar los costos de acuerdo a lo estipulado en el propio formato establecido en el anexo No. 9”

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico **máximo de 40**, por lo que a la propuesta económica que resulte en precio ser la más baja de las técnicamente aceptadas deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$ppe = mpemb \times 40 / mpi$$

Donde:

Ppe = puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

Mpemb = monto de la propuesta económica más baja, y

Mpi = monto de la i-ésima propuesta económica;

Criterios para la adjudicación del contrato

Se adjudicará el contrato a la propuesta solvente que obtenga la mayor puntuación de conformidad con lo siguiente:

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$ptj = tpt + ppe \quad \text{para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

Ptj = puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

Tpt = total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

Ppe = puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte la solvente más conveniente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje final de acuerdo a la fórmula antes mencionada.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el puntaje final entre dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que se encuentre clasificado en la estratificación de empresa como Mipyme; se adjudicará el contrato en este caso en primer término a la micro empresa, a continuación se considerará a la pequeña empresa y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas. De la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de Mipyme, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previo al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del órgano interno de control del Hospital. Lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de la Ley.

Análisis de la Evaluación Técnica

Envío de las propuestas al Área Técnica y/o Requirente

El área contratante mediante oficio entregará al L.A.I. OCTAVIO MEJÍA GUZMÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y LA MTRA. ERIKA JANET ISLAS ORTEGA, JEFA DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS, el respaldo de los archivos electrónicos que contengan toda la información de las propuestas técnicas y su documentación técnica solicitada en el Anexo Técnico, (enviadas por los licitantes participantes a través de CompraNet), quien procederá a realizar su revisión y análisis conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, a fin de que emita el “Resultado de la Evaluación Técnica” correspondiente.

Análisis detallado de la propuesta técnica de cada licitante participante

El área técnica responsable realizará el análisis detallado de cada una de las propuestas técnicas por concepto y partida presentadas por los participantes, y revisará los distintos aspectos, conceptos y documentación técnica de apoyo de los servicios ofertados, para que en conjunto se determine si es idóneo y concuerda cumpliendo con todos los requisitos, características y necesidades solicitadas y requeridas por el Hospital en la Convocatoria y anexo técnico, conforme a lo siguiente:

Revisión de la documentación anexa por partida del servicio ofertado

Se revisará que cada propuesta técnica cuente con todos los requisitos y la documentación solicitada en la Convocatoria y Anexo Técnico.

Emisión del Resultado de la Evaluación técnica por empresa licitante

El área usuaria/técnica evaluará globalmente las partidas asentando su puntuación obtenida de acuerdo a la evaluación por puntos y porcentajes.

Emisión del dictamen técnico comparativo de las propuestas

El Resultado técnico emitido por licitante se verterá en el “**formato de resultado de evaluación técnica adecuada a puntos y porcentajes**” donde a manera de tabla comparativa se presentará la referencia de la partida de la que consta la licitación así como la especificación técnica de cada una de ellas, el nombre de cada licitante participante y se establecerá el puntaje a cada rubro correspondiente a la partida propuesta. (FO-CON-11 Formato localizable en la página de CompraNet)

Análisis de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica

Verificación y cotejo

Se analizará que toda la documentación distinta a la propuesta técnica y económica que el licitante participante haya enviado por CompraNet, corresponda exactamente a lo solicitado y que esté completa.

Requisitos e información

Se verificará la existencia legal y giro del participante, que los documentos e información sean verídicos, firmados por quien acredite tener facultades para ello, que cumpla con los requisitos y la información solicitada y que no esté alterada ni desvirtuada de algún modo.

Análisis las propuestas económicas

Se analizarán a detalle las propuestas económicas respecto a la claridad de la información, exactitud de las cifras presentadas, y cumplimiento de los requisitos y con ello se dictaminará si estas son solventes de modo general y siempre se tomará en cuenta para la asignación de partidas el precio unitario que el licitante presente, para el análisis por puntos y porcentajes.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

“En su propuesta económica deberán desglosar los costos de acuerdo a lo estipulado en el propio formato establecido en el Anexo No. 9”

Criterios para asignar la partida

Todas las evaluaciones se realizarán comparando entre sí y de forma equitativa, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados se asentarán en el **formato de resultado de evaluación técnica o económica** según corresponda, considerándose elegible aquella que cumpla con el total de los requisitos exigidos por la convocante y de conformidad al criterio de evaluación de las propuestas.

Una vez realizadas las evaluaciones, conforme al criterio de evaluación de las propuestas, el servicio se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente para el Hospital y cumplan con el puntaje establecido, considerando los ya referidos aspectos: legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Declaración de licitación desierta

El Hospital podrá declarar desierta la licitación en algún momento procesal, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

Cuando ninguna empresa manifieste su interés de participar en esta licitación a través de CompraNet.

Cuando **NO SE RECIBA ELECTRONICAMENTE** por lo menos de un licitante su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de CompraNet.

Cuando, de todos los Licitantes que envíen sus propuestas por CompraNet, ninguno de ellos cumpla el puntaje mínimo y/o con los requisitos de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.

Cuando, al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación.

Cuando después de haber evaluado las proposiciones, estas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el Hospital.

Al declarar desierta la licitación el Hospital podrá utilizar las variantes que establecen en los Artículos 38 y 41 fracción VII de la Ley.

Modificaciones por causas externas a las condiciones de la licitación

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen la modificación a los términos y condiciones generales establecidas en la convocatoria tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. Podrían presentarse las siguientes circunstancias:

Cancelación del servicio

Se podrá cancelar el servicio únicamente cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.

Suspensión temporal

El Hospital podrá suspender parcial o totalmente la presente licitación, en forma temporal cuando:

- A) Se presuma que existen acuerdos entre licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación previendo la corrección pronta de esta circunstancia.
- B) Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.
- C) Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de la o las partidas involucradas, ello no detendrá la continuidad del procedimiento de licitación del resto de las partidas.
- D) Cuando así lo determine la S.F.P. o el O.I.C.

Para estos casos, se informará por escrito a los licitantes involucrados, acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los licitantes y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido desechados durante este proceso.

Cancelación total o parcial de la licitación

El Hospital podrá cancelar total o parcialmente una licitación cuando se presenten algunos de los siguientes motivos:

- A) Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación.
- B) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas por el área técnica y/o requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.
- C) Por restricciones de carácter presupuestal debidamente justificadas.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.

Modificaciones al contrato

El Hospital bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas podrá modificar los contratos que se deriven de esta convocatoria a la licitación pública, en lo relativo a la cantidad fincada durante la vigencia del contrato, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva convocatoria a la licitación, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, por lo

que deberá observarse lo dispuesto conforme al Artículo 52 de la Ley, debiendo el proveedor firmar el convenio modificatorio de referencia y tramitar de manera obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento correspondiente (Endoso a la Fianza) misma que deberá presentarse dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma de la modificación al contrato.

El Hospital por caso fortuito o fuerza mayor podrá modificar los contratos que se deriven de esta licitación a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios, debiéndose formalizar la modificación respectiva, a lo cual no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso, tratándose de causas imputables al Hospital.

En caso de que el proveedor no firme la modificación al contrato y no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 95 del Reglamento de la Ley.

El adjudicado, deberá presentarse a formalizar el contrato respectivo, de igual forma si del mismo se derivan modificaciones, éstas deberán ser formalizadas de inmediato, en caso de que no acuda a formalizar cualquiera de los instrumentos antes descritos, se le hará del conocimiento al Órgano Interno de Control de este Instituto, para que conforme a sus atribuciones imponga las sanciones establecidas en los artículos 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 109 de su Reglamento.

Terminación anticipada

El Hospital podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general o por causas justificadas se extinga la necesidad de continuar con la contratación de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Hospital o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto El Hospital, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. Lo anterior en términos del Artículo 54 bis de la Ley y 102 de su Reglamento.

Para tal efecto el proveedor podrá solicitar al Hospital el pago de los gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contados a partir de la fecha en que surta efectos la terminación anticipada de este contrato, y serán pagados por El Hospital en un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor. La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen emitido por el área requirente en el que precise las razones y las causas justificadas que den origen a la misma.

Rescisión del contrato

Si existiese motivo para rescindir los contratos que se deriven en esta convocatoria; el Hospital, aplicará una sanción equivalente al 100% de la fianza de la garantía de cumplimiento de lo rescindido.

El Hospital podrá rescindir administrativamente el (los) contrato(s) que se deriven del presente procedimiento, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las siguientes causales:

- Cuando el licitante ganador incurra en retraso de manera parcial o total en la prestación de los servicios objeto de esta convocatoria a la licitación, siempre y cuando el retraso sea por causas imputables al licitante ganador.
- Cuando el licitante ganador no cumpla con alguna de las especificaciones de los servicios, señaladas en el contrato.
- En caso de que no coincidan los servicios prestados con lo ofertado.

- Cuando el licitante ganador no cumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el contrato.
- Cuando los servicios prestados presenten vicios ocultos o deficiencias y estos no sean repuestos por el proveedor en un plazo máximo de 72 horas, contados a partir de la notificación por escrito por parte del Área requirente del Hospital.
- El Hospital podrá cancelar los servicios que no hayan sido prestados en tiempo y forma por el ganador, por lo que el licitante se obliga a pagar las sanciones o penas convencionales que señala el contrato correspondiente.
- Cuando el licitante ganador solicite al Hospital por escrito la cancelación total o parcial de alguna partida esta solicitud de someterá a valoración y análisis del área solicitante y en caso de aceptar su petición, se realizará la cancelación correspondiente mediante una modificación al contrato, en el entendido de que el licitante ganador se obliga a pagar la pena convencional que corresponda.
- Por causas señaladas en el anexo técnico.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en los Artículos 54 de la Ley y 98 de su Reglamento.

Por omisión del proveedor al no presentar la fianza de cumplimiento en el plazo estipulado en el Artículo 48 de la Ley, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Hospital por la suspensión o incumplimiento de la prestación de los servicios pactados.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Hospital, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P. en estos supuestos el Hospital reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo en los casos que se determine, la aplicación por el total de la garantía correspondiente.



SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los licitantes deberán presentar a través de CompraNet la siguiente documentación como parte de su proposición:

Los licitantes deberán enviar a través de medios remotos de comunicación electrónica CompraNet los documentos que a continuación se describen, escaneados de manera legible y completa mismos que son considerados como indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que los incumplimientos de alguno o algunos de ellos afectarían su solvencia y motivaría su desechamiento.

DOCUMENTO 01 (OBLIGATORIO)	“ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad”, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de Anexo No. 4 de la Sección VIII de la Licitación. Dicho formato deberá estar acompañado de: • Actas constitutivas y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones de las personas morales accionistas hasta poder identificar las personas físicas que las constituyen, y si estas fueran extranjeras la traducción y protocolización de su constitución, para su evaluación. • Poder notarial. RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA. En caso de ser persona física: • Acta de nacimiento. EVALUACIÓN DEL ANEXO 4: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”. • Que la manifestación se apegue a lo solicitado. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. • Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la Licitación. EVALUACIÓN DE ACTAS CONSTITUTIVAS: El Departamento de Asuntos Jurídicos EVALUARÀ que los participantes no tengan en una misma partida <u>de un bien o servicio que se está contratando</u> en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común.
--	---

**DOCUMENTO 02
(TODOS LOS
DOCUMENTOS SON
OBLIGATORIOS)****DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:****Anexar a su propuesta como archivo adjunto, escaneados en PDF:**

- **Anexo No 3 “MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR”.**
- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del S.A.T., el cual incluye la cédula de Identificación Fiscal del licitante en tamaño carta.
- Identificación oficial vigente con Fotografía por ambos lados del Representante Legal, que suscribe la proposición.
- CURP del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición.
- **Para los Licitantes que presenten proposiciones conjuntas.- “Convenio de Participación Conjunta”,** previsto en la **sección III** de la Licitación, deberán presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada **por cada una de las empresas participantes (que forman parte de la participación conjunta)**; además de presentar manifestación por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de **Anexo No. 5** de la **sección VIII** de la Licitación y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de **Anexo No. 6** de la **sección VIII** de la Licitación.

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los licitantes.
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos.
- Que en el documento se nombre a un representante común.

• **Anexo No. 7.- “Nacionalidad del licitante”.** Según modelo de la **Sección VIII** de la Licitación “Bajo Protesta de Decir Verdad”, apegándose al contenido del modelo de anexo antes referido, de conformidad con lo señalado en el “acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional”, publicado en el publicado en el D.O.F. del 14 de octubre de 2010, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, del representante del licitante.

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”.
- Que lo manifestado se apegue al modelo del **Anexo No. 7** de la **Sección VIII** de la Licitación.
- Que se incluyan los conceptos del servicio ofertado.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

(TODOS LOS
DOCUMENTOS SON
OBLIGATORIOS)

- **Anexo No. 13.- “Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas”**, según modelo del de la sección VIII de la Licitación, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, firmado autógrafamente por su representante legal.

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 13** de la **sección VIII** de la Licitación.
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante.

- **Anexo No. 15.- “Certificación de medios remotos de Comunicación Electrónica”** (Aplica a todos los participantes requisitar y enviar dicho formato por CompraNet).

- **Carta en escrito libre dirigida al Hospital** en la que el licitante manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con la **“Capacidad Suficiente para garantizar la prestación del servicio en las condiciones solicitadas y el cumplimiento del contrato** que se derive del presente procedimiento, la carta expedida exclusivamente para la presente Licitación.

Evaluación:

- La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”.
- Que esté debidamente firmada por el representante legal.

- **Anexo No. 17 “Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria de la Licitación y sus anexos”.**

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- Que la información corresponda al formato incluido en la sección VIII.

- **Anexo No. 18 “Carta de aviso de domicilio”.**

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII

- **Anexo No. 19 “Carta de correo electrónico”.**

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII

- **Anexo No. 20. “Aviso de Confidencialidad”.**

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII

(TODOS LOS
DOCUMENTOS SON
OBLIGATORIOS)

- **Anexo No. 22 “Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos”.**

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII

- **Anexo No. 23 “Manifiesto de Posible Conflicto de Interés de los Particulares”**

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII

Constancias:

- **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” expedido por el SAT vigente y en términos positivos.**

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones.
- Que este expedido a nombre de la razón social del participante.

- **“Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social” (IMSS) vigente y en términos positivos.**

Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado.

En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS “Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones.
- Que este expedido a nombre de la razón social del participante y/o del subcontratado.

- **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, (INFONAVIT) vigente y en términos positivos.**

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet:

	www.infonavit.org.mx. De lo anterior este Instituto solamente celebrara contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d). Obligatorio. Para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata. Evaluación: - Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones. - Que este expedido a nombre de la razón social del participante y/o del subcontratado.
DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO)	Constancia de recepción de documentos que los licitantes envían por CompraNet a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Anexo No. 1 Lista de verificación para revisar Proposiciones". La recepción e identificación de la documentación presentada se realizará a través de los medios remotos de comunicación electrónica (sistema CompraNet). Evaluación: - Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: - Que se encuentre debidamente requisitado y firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 04 (OBLIGATORIO)	FORMATO DE OFERTA TÉCNICA. - Proposición Técnica firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 8 de la sección VIII de la Licitación. Anexando todos los requerimientos que se solicitan. Evaluación: Se verificará que dichos documentos sean de conformidad a lo solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal. <u>SE DEBERAN ENVIAR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (Anexo No. 24), ASI COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SU EVALUACION CONFORME AL CRITERIO PUNTOS Y PORCENTAJES, PARA PODER EVALUAR SUS PROPUESTAS YA QUE SON OBLIGATORIOS, LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO, INFORMACION Y/O FORMATO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO.</u> Se deberán enviar escaneados juntos con su propuesta técnica por CompraNet Obligatorio.- Carta de cumplimiento de normas oficiales, conforme a lo señalado en el inciso e) DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN. Manifiesto de Cumplimiento de Normas". Se deberá dar cumplimiento conforme a lo señalado en la convocatoria y

	Anexo técnico. Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que contenga la relación de las normas oficiales con su título y mencione a que partida corresponde. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. • En caso de no solicitarse norma por parte de la convocante, indique el número y nombre de la norma(s) a la que pertenece el servicio ofertado.
DOCUMENTO 04-A (OBLIGATORIO)	FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA. - Proposición Económica, Sera el generado por el sistema CompraNet "Parámetros económicos", que capturo al momento de enviar su propuesta, siendo obligatorio enviar por este medio el Anexo 09 Proposición económica de la enviada electrónicamente firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 9 de la sección VIII de la Licitación. <u>Los datos enviados por CompraNet deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios expresados en dicho anexo con relación a los capturados en los parámetros económicos en CompraNet, será motivo de desechamiento en el servicio que corresponda.</u> Evaluación: Se verificará que dicho documento sea de conformidad al solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal. Los licitantes deberán ofertar los servicios a precio fijo durante la vigencia del contrato.
DOCUMENTO 05	No aplica su presentación para el presente procedimiento.
DOCUMENTO 05-A	No aplica su presentación para el presente procedimiento.
DOCUMENTO 06	No aplica su presentación para el presente procedimiento.
DOCUMENTO 06-A	No aplica su presentación para el presente procedimiento.
DOCUMENTO 07 (OBLIGATORIO)	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de acuerdo al Anexo No. 5 de la sección VIII de la Licitación. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que lo manifestado se apegue al modelo del Anexo No. 5 de la Sección VIII de la Licitación. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 08	Formato de Declaración de Integridad; Anexo No. 6 de la Sección VIII de la

(OBLIGATORIO)	Licitación. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 fracción IX de la Ley según modelo de Anexo No. 6 de la Sección VIII de la Licitación acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 09 <u>Anexo Informativo a los Licitantes y que será obligatorio tramitarlo al que resulte adjudicado.</u>	Modelo de texto de fianza que presentará(n) el (los) licitante(s) adjudicado(s) para: Modelo de texto de Fianza que presentará el adjudicado para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, los defectos y vicios ocultos de los Servicios y la calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad. • Fianza de cumplimiento Anexo No. 10 (Anexo únicamente informativo a los participantes y que aplicará de manera obligatoria para el que resulte adjudicado)
DOCUMENTO 09-A	No aplica su presentación para el presente procedimiento.
DOCUMENTO 10	No aplica su presentación para el presente procedimiento.
DOCUMENTO 11 (OBLIGATORIO)	• Anexo No. 21.- Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia".
DOCUMENTO 12	Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Este documento será escaneado y enviado por CompraNet junto con su propuesta técnica. Nota.- Este documento se presentará como parte de su propuesta técnica, ya que se encuentra solicitado en caso de aplicar en la tabla de puntos y porcentajes.

La omisión en la presentación vía electrónica de cualquiera de los documentos Técnicos, económicos, legales y administrativos relacionados como obligatorios, o bien la falta de algún dato, información y/o requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición. Así mismo todos deben de ser firmados autógrafamente.

Los Licitantes deberán ajustarse a todos los requisitos solicitados en la Licitación por vía electrónica (Mediante la Plataforma CompraNet).

Los Licitantes deberán cotizar los servicios a precios fijos durante la vigencia del contrato y en moneda nacional, ya que en esta moneda será el pago correspondiente.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los servicios ofertados en moneda nacional, conforme al **Anexo No. 9** de la **sección VIII**, y deberán elaborarse con costo unitario por unidad de medida a: 2 (dos) decimales.

La persona física o moral que resulte adjudicada con un contrato por un monto superior de \$300,000.00 sin incluir IVA deberá realizar la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T., IMSS, INFONAVIT) prevista en la regla 2.1.27 de la resolución miscelánea fiscal para el 2022, así como la consulta para obtener la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social vigente.

Nota: En caso de que el (los) Licitantes no cuenten con personal inscrito al Instituto Mexicano de Seguro Social de manera directa por el licitante y los trabajadores con los que cuenten estén subcontratados a través de un tercero, en este supuesto deberán presentar un escrito en esos términos, indicando el Nombre completo de la empresa que Subcontrata, en el entendido de que en caso de resultar ganador se deberá presentar de manera obligatoria previo a la formalización del contrato la Opinión en términos positivos del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social a nombre de la Empresa que Subcontrata, misma que deberá entregar el licitante ganador en el tiempo señalado en el Anexo No. 1 Bis acompañada de un escrito de entrega firmado por el Representante Legal de la empresa adjudicada. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS, en el que indica que la empresa no cuenta con trabajadores inscritos.

Será requisito indispensable entregar al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas a opinión en términos Positivos, previo a la formalización del contrato, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo publicado en el D.O.F.

Todos los documentos solicitados en esta sección forman parte de su propuesta y deberán estar plenamente identificados, por lo que es importante que cada documento escaneado se identifique con el numeral del punto de la Licitación, al que corresponde cada documento con su título.

La omisión en la presentación de los documentos obligatorios enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

Todos los anexos deberán ser presentados en sus propuestas y ser firmados donde se indica por el representante legal quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos licitatorios.

Cada documento deberá estar debidamente identificado con su número de Anexo.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERAN ESTAR REQUISITADOS CORRECTAMENTE, LA OMISIÓN DE ALGÚN DATO Y/O FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

SECCIÓN VII

DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

Las empresas Licitantes podrán presentar sus inconformidades por escrito ante el Órgano Interno de Control en el Hospital, (ubicado en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México) Dependiente de la S.F.P. como lo prevé el Artículo 65 de la Ley, o a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx> en la que deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la S.F.P.

Los Licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos del procedimiento de esta Licitación, en los términos del título sexto, capítulo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el título sexto, capítulo primero de su Reglamento.

Para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de Licitación:

- I. Las Bases (convocatoria) de la Licitación.
- II. A las juntas de aclaraciones.
- III. Al acto de presentación y apertura de proposiciones, y al fallo.
- IV. La cancelación de la Licitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la Licitación o en la Ley.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el Artículo 66 de la Ley y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito de manifiesto de interés en participar en el procedimiento y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el Artículo 65 de la Ley;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y
- IV. Cuando se promueva por un licitante en forma individual y su participación en el procedimiento de contratación se hubiera realizado en forma conjunta.

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el título sexto, capítulo primero de la Ley y el título sexto capítulo primero del Reglamento.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Licitación, será resuelta con base a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de la Ley o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales Competentes.

Compromiso con la transparencia

De conformidad a las disposiciones normativas en materia de adquisiciones, la circular de fecha 24 de junio de 2016 emitida por la Dirección de Administración de este Instituto; el presente procedimiento se rige por lo establecido en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la normatividad en materia de transparencia, en su carácter de Convocante, este Hospital Infantil de México Federico Gómez, se compromete a sujetarse y regirse

por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad, por lo cual establece los siguientes compromisos:

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen en el desempeño de sus funciones bajo los principios establecidos en el párrafo que antecede y que cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al código de conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
3. Exhortar a sus servidores públicos a no recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo con el objeto de favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación a algún participante.
4. Promover que sus servidores públicos relacionados con el presente procedimiento, lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

Para el caso de los Licitantes, los mismos deberán requisitar y adjuntar a su propuesta el formato denominado "Compromiso con la Transparencia".

Quejas ó Denuncias

Si Usted quiere presentar una queja o denuncia relacionada a irregularidades cometidas por servidores públicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez en el desempeño de sus funciones, puede dirigirse al Órgano Interno de Control, ubicado en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, segundo piso del edificio Arturo Mundet, ahí le atenderán y darán trámite a su queja o denuncia.

Registro RUPC

Si su representada se encuentra registrada en CompraNet y ha formalizado contrato con esta Entidad y aún no está inscrito en el registro único de proveedores y contratista (RUPC), le comunico que el representante legal podrá solicitar por escrito a esta unidad compradora la inscripción al RUPC indicando los datos que le sean aplicables de conformidad a lo que establece el Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Secretaría de la Función Pública generará el folio y la constancia de inscripción a dicho registro.

Para mayor información consultar la página web <https://compranet.hacienda.gob.mx>

Aspectos varios

Programa de cadenas productivas

El Hospital hace una atenta Licitación a los proveedores y prestadores de servicios para que se afilien a este programa con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono.

¿Cadenas productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a cadenas productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más dependencias o entidades de la administración pública federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el sistema de cadenas productivas que corre en internet. A través de cadenas productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del call center 50 89 61 07 y 01800 Nafinsa (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del directorio de compras del gobierno federal (lo que ayudaría formar un historial crediticio)
- Características del descuento o factoraje electrónico:
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia
- Directorio de compras del gobierno federal

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las dependencias y entidades del gobierno federal. A través de esta herramienta los compradores del gobierno federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las dependencias y entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica Llámenos al teléfono 55 5089 6107 o al 01 800 Nafinsa (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs., Dirección oficina matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, Ciudad de México.

Penas convencionales

Sera conforme a lo señalado en el Anexo Técnico del presente procedimiento establecidas por el área Administradora del Contrato – Técnica, de conformidad a lo establecido en el numeral V.3.6.3. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se sancionara al licitante con el importe a razón de 5% por cada día natural sobre el importe del servicio no prestado, hasta un monto máximo del 20% y/o hasta detenerse el monto máximo de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, por lo que se le notificará al proveedor del servicio incumplido la pena convencional a que se hizo acreedor por el incumplimiento en que incurrió, otorgándole un plazo no mayor a 10 días naturales para que realice el pago de la pena impuesta (cheque certificado, o efectivo), o en su caso, declare lo que a su derecho convenga y presente los documentos que comprueben que no incurrió en incumplimiento, por lo que agotado dicho plazo el departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, emitirá la determinación al

respecto notificándole a la empresa; en caso de que el proveedor no realice manifestación alguna, precuirá su derecho a oponerse y por consiguiente el departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas realizará la solicitud a la Subdirección de Recursos Financieros a fin de realizar deductiva, en caso de no proceder; solicitará al Departamento de Asuntos Jurídicos, para que inicie el procedimiento correspondiente de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cualquier incumplimiento o falta por parte del proveedor adjudicado, será notificado por parte del Departamento de Nefrología dependiente de la Subdirección de Asistencia Médica, debiendo solicitar por escrito al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas la aplicación de las penas convencionales correspondientes, cualquier sanción y/o pena convencional diferente al de prestación extemporánea, será calculada por el área requirente y en su caso de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico de la Convocatoria.

Procedimiento de pago de la pena convencional

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento en la prestación de los servicios, deberá pagar la penalización directamente en la caja principal de este Hospital y podrá ser en efectivo o transferencia bancaria a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Nota: deberá proporcionar copia del recibo de pago proporcionado por la caja principal con sello de tesorería, al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, de no cumplir con este requisito no se podrá continuar con el trámite de pago de los servicios prestados; si el proveedor no llegase a pagar sus penas convencionales se remitirá al Departamento de presupuesto a fin de que realice el descuento en su factura, en caso de no proceder esta acción por diversos causales; se notificará al Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital, para el trámite correspondiente.

El importe total acumulado por sanciones de cada proveedor no podrá ser superior al 20% del valor total del contrato antes del I.V.A. equivalente al valor total de la fianza (garantía de cumplimiento).

Asimismo, el Hospital podrá rescindir el contrato al licitante ganador, por los incumplimientos acumulados haciendo válida la fianza correspondiente.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para realizar los servicios y el proveedor no haya cumplido con sus compromisos o cuando se comprueben deficiencias o vicios ocultos en los servicios, o cuando el proveedor por así convenir a sus intereses cancele por oficio los servicios de manera total o parcial.

Deducciones

En caso de proceder estas serán conforme a las indicaciones del Área usuaria y/o requirente o bien conforme a lo señalado en el Anexo técnico.

Infracciones y Sanciones

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de esta ley, serán sancionados por la S.F.P. con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes, en la fecha de la infracción Artículo 59 y el 60 de la Ley.

Situaciones no previstas en la Convocatoria de la Licitación

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Licitación, será resuelta por el área convocante escuchando previamente la opinión de las autoridades competentes y de los responsables de las áreas usuarias con base a lo establecido en las disposiciones Legales aplicables vigentes en la materia. De conformidad con el numeral IV del Artículo 81 del Reglamento de la Ley, en caso de discrepancia entre la Convocatoria de la presente Licitación y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en las Convocatoria de la Licitación.



SECCIÓN VIII

Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones

Anexo No. 1

Lista de verificación para revisar proposiciones

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL, No. _____
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE : _____

FECHA: _____

(Nota: Los documentos de la lista dependerán del tipo de contratación)¹

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, ECONÓMICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO</u> EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
01	Documento que tenga por objeto el acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante. Según modelo del Anexo No. 4 de la sección VIII de la Licitación. (Obligatorio), el cual deberá estar acompañado de: • Actas constitutivas y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones de las personas morales accionistas hasta poder identificar las personas físicas que las constituyen, y si estas fueran extranjeras la traducción y protocolización de su constitución. • Poder notarial. RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA. En caso de ser persona física: • Acta de nacimiento.		
02	Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello. Documentación Obligatoria: • ANEXO No. 3. (OBLIGATORIO).- “Manifestación de interés en participar en esta Licitación Pública” • Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a Través del S.A.T., incluyendo la cédula de identificación fiscal del licitante en tamaño carta.		

¹ La lista no es exhaustiva y debe de contener todos los documentos solicitados por la convocante de acuerdo con el procedimiento de contratación.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, ECONÓMICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO</u> EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	- Identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados del Representante Legal. - Curp del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición. Obligatorio.- Para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas).- “convenio de participación conjunta”. y presentar toda la documentación <u>legal-administrativa solicitada por cada una de las empresas participantes además de los anexos 5 y 6.</u> Obligatorio.- Anexo No. 6 Declaración de Integridad Obligatorio.- Anexo No. 7 Nacionalidad del licitante” Obligatorio.- Anexo No. 13.) Manifiesto de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas, Empresas”. Obligatorio.- Anexo No. 15. Certificación de medios remotos de comunicación electrónica (Aplica a todos los participantes debiendo requisitar dicho formato por CompaNet). Obligatorio.- Carta en escrito libre dirigida al Hospital, en la que el licitante manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con la capacidad suficiente para garantizar la prestación de los servicios y el cumplimiento del contrato, la carta expedida exclusivamente para la presente Licitación. Obligatorio.- Anexo No. 17 Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria de la Licitación y sus Anexos, de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. Obligatorio.- Anexo No. 18.- Carta de aviso de domicilio.- de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. Obligatorio.- Anexo No. 19.- Carta de correo electrónico.- de acuerdo al formato incluido en la sección VIII.		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, ECONÓMICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO</u> EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	• Obligatorio.- Anexo No. 20.-. Formato de aviso de Confidencialidad. • Obligatorio.- Anexo No. 21.-. Formato de Compromisos con la Transparencia • Obligatorio.- Anexo No. 22 Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos. • Anexo No. 23 “Manifiesto de posible conflicto de interés de los particulares” Constancias: • “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” expedido por el SAT vigente y en términos positivos. • <u>“Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social” (IMSS) vigente y en términos positivos.</u> Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS “Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC. • Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, (INFONAVIT) vigente y en términos positivos. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx. De lo anterior este Instituto solamente celebrará contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d).		



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, ECONÓMICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO</u> EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	Obligatorio. Para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata.		
03	Constancia de recepción de documentos que los licitantes envían por CompraNet a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Obligatorio.- ANEXO No. 1 Lista de verificación para revisar proposiciones, se anexara a través de la Plataforma de CompraNet.		
04	Formato de oferta (Técnica) Obligatorio.- Anexo No. 8 Proposición Técnica , de los servicios que oferte. <u>En el requerimiento de parámetros técnicos de CompraNet se deberá dar respuesta en el sistema anexando el documento solicitado en cada rubro, de acuerdo a los servicios que oferte, siendo obligatorio anexar también el formato de la proposición técnica (Anexo No. 8) de cada uno de los servicio que oferte, escaneado en PDF, integrándolo en la parte de Anexos del Requerimiento de respuesta de CompraNet, para poder ser evaluada ya que se evaluará la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento en el servicio que omita enviar dicho anexo.</u> <u>ASI MISMO SE DEBERAN ENVIAR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (Anexo No. 24), ASI COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SU EVALUACION CONFORME AL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES</u> Obligatorio.- Cumplimiento de normas oficiales señalada en el Anexo Técnico de la presente convocatoria. Deberá anexar con carácter obligatorio todos los documentos solicitados en el anexo técnico, reiterando que la omisión de algún documento y/o formato será causa de desechamiento.		
04-A	Formato de oferta (Económica). Sera el generado por CompraNet “Parámetros económicos”, que capto al momento de enviar su propuesta, siendo obligatorio enviar por este medio el Anexo No. 9 Proposición económica de la enviada electrónicamente firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 9 de la sección		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, ECONÓMICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO</u> EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	VIII de la Licitación. <u>En el requerimiento de parámetros económicos de CompraNet se deberá dar respuesta en el sistema indicando el costo unitario del servicio ofertado, en el entendido de que se trata de un servicio integral por lo que se deberá ofertar el servicio completo requerido, así mismo es obligatorio anexar la proposición económica del formato Anexo No. 9, escaneado en PDF, integrándola en el Requerimiento de respuesta de CompraNet para poder ser evaluada ya que se evaluará la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento.</u> Los datos enviados por CompraNet deben ser iguales a los <u>asentados en el presente anexo</u>, si existe discrepancia en el costo unitario capturado en CompraNet con relación a los asentados en el Anexo referido será motivo de desechamiento.		
05	No aplica su presentación para el presente procedimiento		
05-A	No aplica su presentación para el presente procedimiento		
06	No aplica su presentación para el presente procedimiento		
06-A	No aplica su presentación para el presente procedimiento		
07	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Obligatorio.- Anexo No. 5 de la Sección VIII de la Licitación.		
08	Formato de Declaración de Integridad Obligatorio.-Según modelo del Anexo No. 6 de la sección VIII de la Licitación.		
09	Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) LICITANTES adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad (Anexo No. 10). APLICARA SOLO PARA LOS QUE RESULTEN ADJUDICADOS		<u>Anexo Informativo o a los licitantes participantes y que será obligatorio tramitarlo al que resulte adjudicado</u>
09 A	No aplica su presentación para el presente procedimiento		
10	No aplica su presentación para el presente procedimiento		
11	Formato del documento de “Compromisos con la Transparencia”. Obligatorio.- Anexo No. 21.		
12	Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en		<u>Se presentara</u>

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, ECONÓMICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO</u> EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (PROCEDIMIENTO NACIONAL).		<u>conforme a lo señalado en la tabla de puntos a evaluar, para su valoración</u>
Nota: Para mejor conducción de este concurso de Licitación, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios. Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.			

Por parte de la Convocante se les recuerda que toda la documentación solicitada se deberá presentar foliada/númerada, ordenada y debidamente identificada, en hoja membretada de la razón social ó persona física participante, así como debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada, debiendo enviar toda la información y requisitos solicitados a través de los medios remotos de comunicación (CompraNet). De acuerdo a lo solicitado en esta Licitación; esto a fin de dar agilidad a su recepción, así como plena identificación de toda la documentación enviada.

NOTA IMPORTANTE:

La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos Legales, Administrativos y/o Técnicos enunciados como obligatorios, serán causas de desechamiento.

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

Razón Social del Participante
Nombre y firma del Representante Legal

RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN

NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)

El presente documento se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son recibidos de manera electrónica (CompraNet) en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas realizado de manera electrónica y sin la presencia de los licitantes se descargarán para su posterior evaluación, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados por la convocante (Área Técnica y contratante).

Los Licitantes deberán presentar sus proposiciones por vía electrónica (CompraNet) y deberán también ajustarse a todo lo solicitado en la Convocatoria a la Licitación.

La recepción de la información, de manera cuantitativa quedará asentada en el acta correspondiente a la apertura de proposiciones, el resultado de la revisión cualitativa quedará asentada en el Acta del Fallo.



ANEXO No. 1 BIS
Relación de documentos que deberá entregar el ganador

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

LICITACION PUBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL, No.

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE :

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
	Los licitantes que resulten adjudicados deberán presentarse a firmar el contrato (Anexo No. 14 de la sección VIII de la Licitación) de acuerdo con lo señalado en la Sección III . Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión del fallo, el licitante adjudicado <u>deberá presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas para hacer entrega de la siguiente documentación:</u>		
A	En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmo las propuestas, deberá entregar copias de su poder notarial, identificación oficial y Curp, debiendo presentar los originales para su cotejo. <u>(En este supuesto deberá informarlo a la convocante mediante escrito, para los efectos correspondientes de la elaboración del contrato).</u>		
B	Anexo No. 11.- Datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos.- El original de este documento lo deberá entrega en la Subdirección de Recursos Financieros, y solo entregara una fotocopia con el sello de recibido con carácter informativo para integrar al Expediente de la Contratación.		
C	Carta de Garantía Integral, de conformidad con el Anexo No. 12		
D	Comprobante de domicilio fiscal y en caso de aplicar anexar el comprobante del domicilio filial para recibir toda clase de notificaciones; con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo (Teléfono, Luz, predial, etc.)		
E	En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar la copia certificada del convenio de participación conjunta ante notario público, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.		
F	<u>Documento vigente en términos positivos de:</u> <u>Si los documentos relacionados al artículo 32-D (SAT, IMSS e INFONAVIT) ya no se encontraran vigentes a la fecha establecida para la firma del contrato, deberá presentarlos nuevamente</u>		



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
	<u>actualizados, en términos positivos:</u>		
G	Carta en papel membretado del Licitante dirigida al Hospital, en la que los que resulten adjudicados manifiesten dar cumplimiento a todo lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 24) en la que se también deberán incluir el título de los servicios adjudicados, así como nombre y número del presente procedimiento, esto independientemente de que envíe los escritos solicitados en el mismo en la presentación y apertura de proposiciones por CompraNet.		

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBÍÓ DOCUMENTACIÓN

Nombre y firma del Representante Legal

Nombre y firma (Por parte de la Convocante)

Formato que deberá presentar en original y copia en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, en papel membretado de la empresa, una vez revisada y recibida la documentación se le entregará una copia del mismo para su constancia de recepción de la documentación.



ANEXO No. 2
Formato de aclaración de dudas a la convocatoria
(En papel membretado del licitante)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a usted, la aclaración de las siguientes dudas para su contestación en el evento correspondiente en la Licitación Pública Electrónica Nacional, No. _____, para la Contratación del Servicio de: _____.

Nombre o Razón Social del Licitante:

NO.	PREGUNTAS (ESPECIFICAR NUMERAL O PUNTO DE LA LICITACIÓN)	RESPUESTAS

Atentamente

Nombre del Representante Legal	Cargo en la empresa	Firma
---	---------------------------	-------------

Nota: La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento



ANEXO No. 3

**Manifestación de interés en participar en esta licitación pública electrónica nacional
(En papel membretado del interesado)**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e.

(Nombre del Representante Legal) Manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y expreso mi interés en participar en la presente Licitación Pública Electrónica Nacional, Por si o a nombre y representación de: (nombre, denominación o razón social del licitante).

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL, No. _____, para la contratación del Servicio de: _____

Datos del Interesado:

Registro Federal De Contribuyentes:

Domicilio:

Calle Y Número:

Colonia:

Alcaldía ó Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio

Descripción del objeto social:

Relación de Accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(S):

Reformas al Acta Constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el registro público de la propiedad):

Datos de la persona facultada Legalmente

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Protesto lo Necesario

(Nombre y Firma)

Nota: En caso de que el interesado sea persona física, adecuar el formato.

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.



Anexo No. 4
Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e.

En papel membretado de la empresa. Escriba solo en los espacios en color azul. El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA				
1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES				
LA EMPRESA ES				
FABRICANTE	()	DISTRIBUIDORA	()	U OTRO ()
DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA				
CALLE Y NÚMERO		COLONIA		
ALCALDIA	C.P.	ENTIDAD FEDERATIVA		
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO:			
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA				
NÚMERO		FECHA		
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA				
NOMBRE	LIC.			
NÚMERO DE NOTARIO		LUGAR		
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ANTE EL CUAL ESTÁ INSCRITA				
FOLIO MERCANTIL		FECHA	LUGAR	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS				
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	R.F.C.	% DE PARTICIPACIÓN (opcional)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA				
OBJETO SOCIAL				
RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD)				
2. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				
CLAVE PATRONAL:				
3. DATOS DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA				
NOMBRE:				
CARGO DESIGNADO:				



TELÉFONO		NEXTEL CELULAR	Y/O	CORREO ELECTRONICO:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES				
NÚMERO		FECHA		
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL MISMO				
NOMBRE				
NÚMERO		LUGAR		

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito cuenta con las facultades suficientes para comprometerse en la presente LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. _____, a nombre y en representación de: nombre, denominación o razón social del licitante), cumpliendo en todas sus etapas con los requisitos que se nos imponen en la licitación y declaro que todos los datos aquí asentados son exactos y verdaderos, autorizando al hospital a confirmarlos en cualquier momento con conocimiento de que cualquier diferencia, me hace acreedor a ser descalificado en ese momento.

CIUDAD DE MÉXICO _____ DE _____ DE 20__
A _____

(ANOTAR NOMBRE Y CARGO DE APODERADO
Ó REPRESENTANTE)

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento. En caso de que algún dato no le aplique deberá indicarlo en ese término.



Anexo No. 5

Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

En relación a la Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, relativa a la contratación del Servicio de: _____ el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____ expedido por el notario público No. _____ de la Ciudad de _____ Lic. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir verdad:**

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad mercantil que representó no se encuentran en los supuestos que establecen los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que mi representado se da por enterado que en caso de que la información anterior resultare falsa, será suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Hospital.

Bajo protesta de decir verdad: declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecido en los Artículos 8 y 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

**Nombre y firma de la persona
Facultada Legalmente**

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.



Anexo No. 6
Declaración de integridad
(en papel membretado del licitante)

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

____ (Nombre del Representante Legal) _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____. Declaro **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Hospital induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, para la contratación del Servicio de: _____

Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.



Anexo No. 7
Nacionalidad del Licitante y Grado de contenido Nacional
(en papel membretado del licitante)

Ciudad de México, a __ de _____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. ____ (4) ____ En el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta. sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional del servicio que se oferta y entrega en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de La Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad del servicio que oferto en dicha propuesta y prestaré, serán de acuerdo a lo siguiente:

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	NACIONALIDAD DEL PARTICIPANTE	GRADO DE CONTENIDO NACIONAL
(6)			100%

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los servicios aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 de este instrumento

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa Licitante.
5 bis	Indicar nacionalidad del Licitante
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre y firma del Representante de la empresa Licitante.

ATENTAMENTE



EL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.



Anexo No. 8
Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

PROPOSICIÓN TÉCNICA

Licitación Pública Electrónica Nacional para la contratación del servicio de:	Fecha:	
Nº de procedimiento		
Nombre o razón social del licitante:	R.F.C.	

Descripción completa del servicio

Incluyendo todos y cada uno de los requisitos especificados y que se solicitan en el anexo técnico.

Representante Legal de la Empresa

Nombre:	
Firma:	

Resultado de la Evaluación Técnica: (Vaciado del formato FO-CON-11)

Cumple	
	MOTIVO
No Cumple	
Nombre y Firma del Evaluador	



Instructivo de Llenado

Las proposiciones técnicas, deberán contener y ser elaboradas de la siguiente forma:

- ❖ en idioma español, en papel membretado del licitante en original, dirigida al Hospital, sin tachaduras, enmendaduras, ni ningún tipo de anotación adicional.

En el **anexo 8** se anotará lo siguiente:

Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional para la contratación de: .- se anotará el nombre de Convocatoria a la Licitación.

No. de procedimiento.- se anotará el número de la Convocatoria a la Licitación.

Fecha.- se anotará la fecha del acto de presentación y apertura de las propuestas.

R.F.C.- se anotará el registro federal de contribuyentes de la razón social o persona física.

Nombre o razón social del licitante.- en este campo se deberá anotar el nombre o razón social del licitante participante, evitando las abreviaturas.

Descripción del Servicio.- se deberá anotar **la descripción completa** y características específicas del servicio ofertado, equivalente a lo solicitado en el **anexo técnico** no se aceptan opciones.

Representante legal de la empresa.- invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante acreditado la cual deberá ser igual a la identificación presentada.

El rubro correspondiente al resultado de la evaluación técnica: (vaciado del formato FO-CON-11) únicamente será evaluado por el Hospital.

Se deberá anexar a la propuesta técnica toda la información y requisitos solicitados en la convocatoria y anexo técnico, para poder ser evaluada.

Nota: el anotar datos incorrectos, el omitir cualquier rubro solicitado, el realizar anotaciones adicionales en la Propuesta Técnica no podrá ser valorada y será motivo de desechamiento.



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

Anexo No. 9 Proposición económica de la enviada electrónicamente

PROPOSICION ECONOMICA			
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Contratación de:		fecha	
N° de Invitación		R.F.C.	
Nombre o razón social del licitante invitado:			
Descripción del Servicio	Mes de prestación del servicio	Precio unitario moneda nacional	
		Importe Subtotal	
		I.V.A	
		Total	

Representante Legal de la Empresa _____ Nombre
Firma

Nota: El importe Subtotal corresponderá al monto total máximo ofertado del Servicio equivalente al 100% antes de I.V.A.

De conformidad al Artículo 47 de la LAASSP, en el contrato correspondiente se indicará y desglosará el presupuesto del monto mínimo y máximo, el monto mínimo será de cuando menos el 40% del monto máximo adjudicado.

*En CompraNet en el requerimiento económico (parámetros económicos), por la configuración del propio sistema únicamente aparece la cantidad máxima, es decir 1 servicio integral conforme a lo solicitado en el anexo técnico, por lo que deberá capturar el costo unitario del servicio y el sistema realizará el cálculo del monto total que se considera como el monto máximo ofertado de su propuesta.

El costo unitario en el parámetro debe ser capturado en CompraNet antes de IVA y con un máximo de 2 decimales.

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

ANEXO No. 10
Modelo de fianza de garantía de cumplimiento del contrato por el 20%

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DEBERÁ GARANTIZARSE ANTE EL HOSPITAL, POR UN IMPORTE DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN NACIONAL AUTORIZADA.

CONTENIDO QUE DEBE TENER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), CON DOMICILIO (ANEXAR EL DOMICILIO DE LA AFIANZADORA), AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ (IMPORTE GARANTIZADO DEL CONTRATO (S) ANTES DE I.V.A.) ANTE, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE DOCTOR MÁRQUEZ NÚMERO 162, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR), CON DOMICILIO (ANEXAR DOMICILIO DEL PROVEEDOR), EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL(LOS) CONTRATO(S) NÚMERO(S) (NUMERO DEL O LOS CONTRATOS) CELEBRADO(S) ENTRE EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Y NUESTRO FIADO (NOMBRE DEL PROVEEDOR), EL CUAL FUE AJUDICADO A TRAVÉS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL, CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO (INDICAR EL NUMERO DEL PROCEDIMIENTO), LA CUAL TIENE POR OBJETO, LA PRESTACION DEL SERVICIO DE: (NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN) CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES QUE SE ESPECIFICAN, EN EL CONTRATO ANTES CITADO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ (IMPORTE TOTAL DEL O LOS CONTRATOS) ANTES DE I.V.A. Y UN PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL (FECHA DE INICIO) AL (FECHA DE TERMINO), ESTA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCION TOTAL DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LOS VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS OBJETO DEL CONTRATO A CARGO DE NUESTRO FIADO, MISMO QUE SERÁ CUMPLIDO EN EL PLAZO INDICADO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA DE INSTRUCCIONES AL PROVEEDOR. DICHO(S) CONTRATO(S), EN CASO DE QUE SEA NECESARIO AMPLIAR EL MONTO O EL PLAZO ANTES SEÑALADO O CONCEDER PRÓRROGA O ESPERA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CITADO CONTRATO(S) SUSCRITO POR LAS PARTES CONTRATANTES, ÉSTA COMPAÑÍA AFIANZADORA CONSIENTE QUE EXPEDIRÁ EL DOCUMENTO QUE AMPARE LA AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE LA VIGENCIA, EN CONCORDANCIA CON LA FIANZA QUE GARANTIZA LA REALIZACION TOTAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL REFERIDO CONTRATO, DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. ASIMISMO, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ ACREDITARÁ EL INCUMPLIMIENTO QUE PUDIERA DARSE POR PARTE DEL PROVEEDOR CON EL EXPEDIENTE QUE SE FORMARÁ PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA Y QUE DEBERÁ INTEGRARSE CON LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS Y EL ACTA ADMINISTRATIVA DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

ÉSTA FIANZA SE EXPIDE DE ENTERA CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DEL PROPIO CONTRATO, ACORDE CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 174, 178 Y 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y ÉSTA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE OBLIGA A ATENDER LAS RECLAMACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE NUESTRO FIADO CUANDO SEAN FORMULADAS DENTRO DE LOS PLAZOS QUE OTORGA LA LEY APLICABLE EN LA MATERIA Y DEBERÁ LIQUIDAR AL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ,

EL 100% DEL IMPORTE GARANTIZADO.

ÉSTA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, EL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ÉSTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA DOCE MESES DESPUÉS DEL ÚLTIMO SERVICIO REALIZADO OBJETO DEL CONTRATO NUMERO (NUMERO (S) DEL CONTRATO (S)), E IGUAL PLAZO EN EL CASO DE VICIOS OCULTOS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO REALIZADO, ASIMISMO, ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO Y ÚNICAMENTE PODRÁ CANCELARSE HASTA QUE EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, CONCEDA POR ESCRITO SU AUTORIZACIÓN PARA ELLO, CONFORME AL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

****FIN DE TEXTO****

Anexo No. 11
Constancia de la institución bancaria

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS
P R E S E N T E

_____(Nombre de la persona legalmente facultada)_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Razón Social Completa: _____

R.F.C.: _____

Domicilio Fiscal Completo: _____

Número Telefónico: _____

Nombre de un contacto: _____

Correo Electrónico: _____

Anexar carta de la Certificación Bancaria de la Cuenta en donde deberán efectuarse los pagos.

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Hospital de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....
**(Nombre y Firma del Representante Legal o
Apoderado que hubiera firmado el contrato)**

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

Anexo No. 12
CARTA DE GARANTÍA INTEGRAL

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

(Nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que esta carta de garantía integral ampara los servicios prestados: y adjudicados en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, conforme a lo solicitado en el Anexo técnico y Convocatoria establecidas en esta Licitación.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma de la persona legalmente facultada

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

Anexo No. 13

**Estratificación de micro, pequeñas o medianas empresas (Mipymes)
Manifestación, bajo protesta de decir verdad**

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

_____ de _____ de _____ (1)

Me refiero al procedimiento de _____(2)_____ No. _____(3)_____ en el que mi representada, la empresa _____(4)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(5)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(6)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(7)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el Artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el Artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (8) _____

(Nombre del representante legal) manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que la ubicación de mi representada, corresponde al tamaño _____ sector _____, de acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la ley para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

FO-CON-14

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.



Instructivo de llenado

Manifestación, bajo protesta de decir verdad de la Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes) FO-CON-14

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

NOTA: EN CASO DE NO PERTENECER A CUALQUIERA DE ESTAS TRES ESTRATIFICACIONES, FAVOR DE INDICAR SI ES GRANDE EMPRESA.



Anexo No. 14
MODELO DE CONTRATO

 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ DR. MARQUEZ No. 162 C.P. 06720 CIUDAD DE MÉXICO HIM871203BS0		PROVEEDOR (NOMBRE, DOMICILIO FISCAL, R.F.C. PROVEEDOR NACIONAL Y EXTRANJERO)		NÚMERO ACTA CONSTITUTIVA LICENCIA O PERMISO SI () NO ()	LUGAR DE ENTREGA OBSERVACIONES:	FECHA ENTREGA SEGUN PROGRAMA CONDICIONES DE ENTREGA CONDICIONES DE PAGO PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP)
DIA MES AÑO NO. CONTRATO REQUISICION No.	HOJA No. DE AREA REQUIRENTE SESION COMITE No. FECHA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL FIRMA: CARGO: NÚMERO DE PODER NOTARIAL		PARTIDA PRESUPUESTAL (No. Y NOMBRE) TELEFONOS : 57 61 03 81 57 61 72 53 52 28 99 17 CONMUTADOR		

PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CLAVE CUCOP	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO M.N. MINIMO	PRECIO TOTAL NETO M.N. MAXIMO
---------	--------	---------------------------	-------------	-----------------	-----------------	--------	-----------------	-------------------------------	-------------------------------

FECHAS DE ENTREGA : Fecha Mínima: Fecha Máxima:
--

	MINIMOS	MAXIMOS
Importe:	\$	\$
Descuento:	\$	\$
SubTotal:	\$	\$
Otros Impuestos:	\$	\$
Sub Total 2:	\$	\$
Impuesto I.V.A.:	\$	\$
Total:	\$	\$

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)	JEFE DEL DEPARTAMENTO	Vc. Bc. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	AUTORIZO DIRECTOR DE ADMINISTRACION
----------------------------	-----------------------	--	-------------------------------------

EL "PROVEEDOR" Y "EL HOSPITAL", SE OBLIGAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO



ANTEPROYECTO DE CLAUSULADO DEL CONTRATO
(Sujeto a cambios según requerimientos de la Ley y su Reglamento)

CLAUSULADO

CUERPO DEL CONTRATO NÚMERO **«CONTRATO»** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL HOSPITAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y POR LA OTRA PARTE, **«EMPRESA»**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁN **EL PRESTADOR DE SERVICIO**, REPRESENTADO POR EL **C. «REPRESENTANTE»**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **LAS PARTES**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. EL HOSPITAL, declara que:

I.1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 5 fracción X de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que es considerado como Instituto Nacional de Salud, el cual tiene por objeto, entre otros, coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud.

I.2. Que el _____, en su carácter de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente Instrumento contrato en representación de **EL HOSPITAL**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 fracción I y 59 fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 19 fracción I de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, lo que acredita con copia cotejada de su nombramiento de fecha trece de enero de dos mil diecinueve, expedido a su favor por la Junta de Gobierno del Hospital Infantil de México Federico Gómez; registrado en el "Libro de Registro de Nombramientos", bajo el número 15, a Foja 49, vuelta, Sección 2019, el catorce enero de dos mil diecinueve

I.3. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos **«ARTICULOS»** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo el procedimiento de **«PROCEDIMIENTO»**, para la contratación del **«SERVICIO»**, requerido por el **«AREA_REQ»** de **EL HOSPITAL**.

I.4. Este Contrato estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de **EL HOSPITAL** de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento. De conformidad al artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo estipulado en el artículo 18 de su Reglamento, así como lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

I.5 La presente contratación cuenta con todas las licencias, autorizaciones y permisos que le apliquen según su Objeto y de conformidad a otras disposiciones, mismas que se integran en el expediente respectivo.

I.6 Tiene su domicilio en Calle Doctor Márquez número 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

II. EL PRESTADOR DE SERVICIO, declara que:

II.1. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en Escritura Pública Número **«N_DE_ESCRITURA»** de fecha **«FECHA_ESCR»**, otorgada ante la Fe del Notario Público número **«N_NOTARIO»** de la **«ESTADO_ACTA»**, Lic. **«NOMBRE_LIC_ACTA»**, inscrita en el Registro Público de comercio de la **«ESTADO_REGISTRO»**, bajo el folio mercantil número **«FOLIO_MERCANTIL»** de fecha **«FECHA_FOLIO»**.

II.2. El **C. «REPRESENTANTE»**, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este Contrato en su representación, de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública Número **«N_ESCRITURA_REP»** de fecha **«FECHA_ESCRITURA_REP»** pasada ante la Fe del Lic. **«LIC_PODER»**, Notario Público número **«NOTARIO_PODER»** de la **«CIUDAD_PODER»**, mismas que a la fecha de firma del presente Contrato no le han sido revocadas, limitadas o modificadas, identificándose con la **«DATOS_INE»**.

II.3. Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos idóneos, para la prestación de EL SERVICIO Objeto del presente Contrato.

II.4. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la Clave «**RFC**».

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la sociedad o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y ante Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), entregando para ello en cada caso Opinión Positiva de Cumplimiento cuando le aplique de conformidad a la normatividad vigente.

II.7. De acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y de conformidad con el escrito expedido por su empresa mediante el cual manifiesta que su empresa se ubica como «**ESTRATIFICACION**».

II.8. Señala como domicilio el previsto en la Carátula del presente Contrato.

II.9. Conoce y acepta que ha leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente **Contrato**, su **Carátula** y **Anexos** que lo acompañan.

III.LAS PARTES, declaran que:

ÚNICA. Los datos que constan en la **Carátula** del presente Contrato son verdaderos.

Expuesto lo anterior, **LAS PARTES**, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. EL PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a suministrar a **EL HOSPITAL** EL SERVICIO de acuerdo con las características y especificaciones solicitadas por el área usuaria y/o requirente, establecidas en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos, constriñéndose además a cumplir con todas las obligaciones y actividades previstas en los mismos, documentos que forman parte integrante del presente Instrumento como si a la letra se insertasen.

Las obligaciones del presente Contrato serán «**DIV IND**».

Si la presente contratación refiere a un ARRENDAMIENTO, éste es SIN opción a compra.

SEGUNDA. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL PRESTADOR DE SERVICIO prestará EL SERVICIO en los períodos que se indican en la Carátula del presente Contrato de acuerdo a la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos. El SERVICIO será realizado en el área indicada por el área usuaria, en coordinación con el área que funja como requirente o solicitante de EL SERVICIO, dentro de las instalaciones de **EL HOSPITAL** con domicilio en Calle Doctor Márquez número 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México. **EL PRESTADOR DE SERVICIO** podrá realizar labores de servicio en fines de semana, días festivos y en horario abierto, de conformidad con las necesidades de **EL HOSPITAL**.

TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este Contrato se encuentra descrita en la **Carátula** del presente Instrumento.

CUARTA. CONDICIONES DE ENTREGA E IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO. EL PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a prestar EL SERVICIO, Objeto del presente Contrato, y a cumplir con los requisitos de identificación de EL SERVICIO conforme a lo solicitado por **EL HOSPITAL** en la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones o Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos.

EL PRESTADOR DE SERVICIO acreditará debidamente a su personal encargado de realizar EL SERVICIO dentro de las instalaciones de **EL HOSPITAL** identificándolo con credencial vigente, con fotografía.

QUINTA. GARANTÍA DEL SERVICIO. EL PRESTADOR DE SERVICIO deberá garantizar EL SERVICIO a que se refiere la CLÁUSULA PRIMERA, cumpliendo con la calidad y las especificaciones establecidas en lo solicitado por **EL HOSPITAL** y cotizado por **EL PRESTADOR DE SERVICIO**, durante la vigencia del presente Contrato, a partir del inicio del mismo. En caso de que **EL HOSPITAL** determine que no cumple con las características solicitadas, deberá ser verificado y realizado nuevamente, en el entendido de que todas las penas convencionales por atraso, los gastos, incluyendo impuestos, aseguramiento, fletes, entre otros, correrán a cargo y cuenta de **EL PRESTADOR DE SERVICIO**.

SEXTA. RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. A efecto de comprobar que EL SERVICIO Objeto del presente Contrato se realizó de forma correcta y satisfactoria, **EL PRESTADOR DE SERVICIO** deberá recabar el Visto Bueno del área usuaria en la factura correspondiente, dicha factura deberá contener los siguientes requisitos: fecha, número de Contrato, descripción de EL SERVICIO y en su caso número de pago, junto con la factura

deberá presentar copia del Contrato. El pago que deba realizar **EL HOSPITAL**, queda condicionado a la prestación del «SERVICIO».

SÉPTIMA. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL. **EL HOSPITAL** y **EL PRESTADOR DE SERVICIO** convienen que el importe total del presente Contrato, es por la cantidad que se indica en la Carátula, mismo que se integra por la suma de los precios unitarios adjudicados.

EL PRESTADOR DE SERVICIO está de acuerdo en que la suma indicada incluye la remuneración o pago total por **EL SERVICIO** que otorgará, por lo que no podrá exigir mayor retribución por cualquier otro concepto. El pago será en Moneda Nacional.

OCTAVA. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS. **LAS PARTES** acuerdan que el precio de **EL SERVICIO** es fijo e inalterable durante la vigencia del presente Contrato.

NOVENA. IMPUESTOS. Los impuestos serán trasladados en los términos de la ley de la materia. Cada una de **LAS PARTES** del presente Contrato conviene en cubrir los impuestos que les correspondan de conformidad con la legislación aplicable, en la inteligencia de que **EL HOSPITAL** realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera.

DÉCIMA. ANTICIPO. **EL HOSPITAL** NO OTORGA ANTICIPOS, salvo en situaciones fundadas de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los cuales no podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) del monto total del Contrato.

Para el pago de suscripciones y seguros **EL HOSPITAL** podrá autorizar el pago por no ser posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación de **EL SERVICIO** se realice.

UNDÉCIMA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. **EL PRESTADOR DE SERVICIO** una vez cumplida la obligación consignada en la CLÁUSULA PRIMERA, recibido y aceptado **EL SERVICIO** a entera satisfacción de **EL HOSPITAL**, junto con la entrega de los mismos presentará de acuerdo a los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, en archivo electrónico con extensión .xml y .pdf, el comprobante fiscal y seis copias de la Factura Original, acompañados del Contrato original debidamente formalizado con dos copias por ambos lados, en el área responsable de dar seguimiento al Contrato, para que posteriormente se entregue en la Subdirección de Recursos Financieros y se realice el pago en tiempo y forma.

EL HOSPITAL se obliga a pagar a **EL PRESTADOR DE SERVICIO** la cantidad acordada y estipulada en el Contrato dentro de los VEINTE (20) DÍAS siguientes a partir de la fecha en que la Subdirección de Recursos Financieros reciba la copia de la Factura con sellos de recibido y firmas autógrafas de la entera satisfacción por parte de las áreas usuarias responsables y/o ejecutoras del gasto.

Dicho pago lo realizará la Subdirección de Recursos Financieros mediante los trámites de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) a través del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), de acuerdo a los artículos 51 fracción II y 52 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.

Asimismo, en caso de que la Tesorería de la Federación (TESOFE), no pueda efectuar el pago, se realizará mediante transferencia electrónica, depósito en cuenta de cheques o mediante el programa de cadenas productivas, siempre y cuando se cumplan con los requisitos indicados en la Ley.

EL PRESTADOR DE SERVICIO podrá efectuar el cobro mediante el programa de Cadenas Productivas, notificando a la Subdirección de Recursos Financieros su folio de afiliación, debiendo **EL HOSPITAL** realizar el pago vía electrónica al intermediario financiero. En caso de que **EL PRESTADOR DE SERVICIO** no acepte pagos a través de éste programa, deberá presentar oficio a ésta Subdirección, donde lo manifiesta.

En caso de que las facturas entregadas por **EL PRESTADOR DE SERVICIO** que sean para su pago, presenten errores, tachaduras o enmendaduras, **EL HOSPITAL** no la aceptará y **EL PRESTADOR DE SERVICIO** deberá realizar la reposición de la factura. El periodo que transcurra a partir del presente hecho y hasta que **EL PRESTADOR DE SERVICIO** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DUODÉCIMA. PAGOS EN EXCESO. En el supuesto de que **EL PRESTADOR DE SERVICIO** reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DE DERECHOS. **LAS PARTES** acuerdan que **EL PRESTADOR DE SERVICIO** no podrá ceder, traspasar o enajenar, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados de este Contrato, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por parte de **EL HOSPITAL**.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. EL HOSPITAL podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato, por razones de interés general o bien cuando se extinga la necesidad de requerir EL SERVICIO, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se causaría daño a EL HOSPITAL, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos se reembolsará a EL PRESTADOR DE SERVICIO los gastos no recuperables como se dispone en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

En este supuesto, EL HOSPITAL notificará a EL PRESTADOR DE SERVICIO mediante escrito las razones o las causas justificadas que den origen a la terminación anticipada del Contrato.

DÉCIMA QUINTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EL PRESTADOR DE SERVICIO para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades derivadas de este Contrato, otorgará a más tardar dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales siguientes a la firma del Contrato, garantía a favor y satisfacción de EL HOSPITAL, por el valor del VEINTE POR CIENTO (20%) del importe total del Contrato en Moneda Nacional, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La Garantía de Cumplimiento a que se refiere el párrafo anterior, se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas cuando éstas sean divisibles, y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas cuando éstas sean indivisibles.

De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos de EL HOSPITAL, EL PRESTADOR DE SERVICIO podrá presentar las garantías de la siguiente forma y rangos:

Si el monto del Contrato es arriba de trescientas (300) veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y hasta un tope de mil doscientas (1200) veces antes del Impuesto al Valor Agregado, podrá proporcionar como garantía: fianza o cheque certificado a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Si el monto del Contrato es superior a las mil doscientas (1200) veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) antes del Impuesto al Valor Agregado, indiscutiblemente deberá presentar fianza otorgada por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La Garantía de Cumplimiento estará vigente hasta DOCE (12) MESES después de la última entrega de EL SERVICIO objeto del presente Contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos.

En caso de que se celebren convenios modificatorios en cuanto a monto, plazo o vigencia del Contrato y dichos incrementos no se encuentren cubiertos por la garantía originalmente otorgada, EL PRESTADOR DE SERVICIO deberá tramitar los endosos correspondientes a efecto de ajustar la garantía a las modificaciones realizadas que contengan y presentarlos ante EL HOSPITAL dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales siguientes a la firma del convenio respectivo, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la cancelación de la garantía será requisito indispensable la manifestación expresa de EL HOSPITAL.

En caso de que EL SERVICIO cuente con póliza de garantía del fabricante, planta, comercializador o equivalente, EL PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a extenderla a favor de EL HOSPITAL a la entrega programada del mismo.

En lo que respecta al último párrafo de la CLÁUSULA DÉCIMA del presente Instrumento, la garantía por concepto de anticipo deberá expedirse por el cien por ciento (100%) del monto total del Contrato en Moneda Nacional antes de Impuesto al Valor Agregado y deberá entregarse al Departamento de Tesorería, a más tardar dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales siguientes contados a partir de la formalización del presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA. LIBERACIÓN DE GARANTÍA. Las garantías de cumplimiento y de pago anticipado serán liberadas cuando EL PRESTADOR DE SERVICIO haya cumplido satisfactoriamente con el cien por ciento (100%) de las obligaciones del presente Contrato previa solicitud por escrito al Departamento de Tesorería. TRÁMITE QUE INICIARÁ UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

DÉCIMA SÉPTIMA. SANCIONES RELATIVAS AL PLAZO DE ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EL PRESTADOR DE SERVICIO pacta con EL HOSPITAL que en los casos que no entregue la Garantía de Cumplimiento en el plazo o fecha previstos en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización o en su defecto, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del Contrato, y EL HOSPITAL determine no dar por rescindido el Contrato, se hará acreedor a la Pena Contractual correspondiente al TRES POR CIENTO (3%) del monto total del Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado,

para lo cual al momento de entregar su garantía al Departamento de Asuntos Jurídicos, deberá acompañarla con copia de la factura por concepto de pago de su Pena Contractual

En el caso de que **EL HOSPITAL** determine no rescindir el Contrato aceptando la Garantía de Cumplimiento extemporáneamente aún cuando **EL PRESTADOR DE SERVICIO** no haya realizado aún el pago de la Pena Contractual aludida en el párrafo anterior, se estará a lo dispuesto por el tercer párrafo de la CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA del presente Contrato.

DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN. El incumplimiento de las obligaciones que asume **EL PRESTADOR DE SERVICIO** por virtud de este Contrato, faculta a **EL HOSPITAL** para darlo por terminado si **EL PRESTADOR DE SERVICIO** incurre en alguno de los siguientes supuestos, los cuales son enunciativos más no limitativos:

- A) Se suspenda por cualquier motivo y sin causa justificada la realización de EL SERVICIO adquirido en este Contrato.
- B) En general incurra en incumplimiento total o parcial a cualquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente Contrato.
- C) Si no otorga la fianza de garantía y en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en este Contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiese sufrir **EL HOSPITAL** por la inejecución de las obligaciones del presente Contrato.
- D) Por desatención de las recomendaciones emitidas por el personal designado por **EL HOSPITAL** en el ejercicio de sus funciones, para la supervisión del cumplimiento del Objeto del presente Contrato.
- E) Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.
- F) Demás previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La rescisión se sujetará al procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando **EL HOSPITAL** determine rescindir el Contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, en tanto que si es **EL PRESTADOR DE SERVICIO** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA NOVENA. PRÓRROGAS. **EL HOSPITAL** no autoriza prórroga en la prestación de EL SERVICIO, salvo situaciones estrictamente fundadas y motivadas, que serán sometidas a valoración por el área usuaria y/o requirente, sin menoscabo de las penas convencionales a que se haga acreedor y a las obligaciones contractuales que deberá de cumplir **EL PRESTADOR DE SERVICIO**.

VIGÉSIMA. PENAS CONVENCIONALES. **EL PRESTADOR DE SERVICIO** pacta con **EL HOSPITAL**, que en caso de otorgar EL SERVICIO fuera de los plazos establecidos en la CLÁUSULA SEGUNDA, pagará las penas convencionales a que se haga acreedor derivadas del o los atrasos en que incurra, mismas que en su conjunto no podrán exceder del monto total de la garantía de cumplimiento a que se refiere la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA de este Contrato. Se sancionará por cada incumplimiento reportado por el área usuaria y/o requirente.

EL PRESTADOR DE SERVICIO conviene en que, si no realiza EL SERVICIO materia del presente Contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen, pagará a **EL HOSPITAL** el CINCO POR CIENTO (5%) por cada día natural de atraso, contados a partir del día siguiente en que no se haya prestado EL SERVICIO y hasta un máximo de cuatro (4) días, el cual se calcula: sobre el importe de EL SERVICIO no realizado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

En caso de incumplimiento en la prestación total o parcial de EL SERVICIO se hará acreedor a la Pena Convencional del VEINTE POR CIENTO (20%) sobre el monto total o parcial del Contrato según corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

A **EL PRESTADOR DE SERVICIO** se le notificará mediante oficio el importe de la Pena Convencional a la cual se hizo acreedor, y deberá pagarla en la Caja de una Sucursal Banorte, en efectivo o a través de transferencia bancaria al número de cuenta indicado en el oficio de aviso de Pena Convencional, a nombre del Hospital Infantil

de México Federico Gómez. Asimismo, **EL PRESTADOR DE SERVICIO** se obliga a cubrir la totalidad de la sanción a que se haya hecho acreedor por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, previo al pago que realice **EL HOSPITAL** de la factura correspondiente.

Cálculo de la Pena Convencional, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$(pd) \times (nda) \times (vbepa) = pca$$

Donde: **pd** es el cinco por ciento (5%) de penalización diaria.

nda es el número de días de atraso.

vbea es el valor del bien entregado con atraso.

pca es la Pena Convencional del veinte por ciento (20%).

VIGÉSIMA PRIMERA. SANCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Independientemente de la pérdida de las garantías a favor de **EL HOSPITAL** podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales en la materia. Por ejemplo, las deducciones a que se refiere el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 97 de su Reglamento. En los casos no expresamente señalados, el incumplimiento de algunos de los compromisos con **EL HOSPITAL** será motivo de penalización para **EL PRESTADOR DE SERVICIO**. El cálculo de dicha penalización, será de conformidad con la Ley de la materia y siguiendo los procedimientos establecidos para tal efecto.

En caso de que **EL PRESTADOR DE SERVICIO** se haga acreedor a una Pena Convencional, Pena Contractual o cualquier otra sanción económica, se le notificará para que realice el pago correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de su notificación para que manifieste lo que a su derecho convenga, una vez concluido dicho término y **EL PRESTADOR DE SERVICIO** no haya realizado su pago, se enviará a la Subdirección de Recursos Financieros la notificación para que ésta realice la deducción en el pago de su factura. En caso de que la Subdirección de Recursos Financieros por alguna circunstancia no pueda realizar la deducción a la factura, deberá notificarlo a la Subdirección de Recursos Materiales, para que ésta proceda enviar al Departamento de Asuntos Jurídicos los antecedentes y se realice cobro de la garantía.

VIGÉSIMA SEGUNDA. REEMBOLSO. A fin de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes conforme al artículo 134 constitucional, en caso de que **EL PRESTADOR DE SERVICIO** no dé cumplimiento a la Prestación del SERVICIO establecido en el presente Instrumento y esto ocasione un daño o perjuicio que obligue a **EL HOSPITAL** en forma emergente a realizar acciones para proporcionar EL SERVICIO al requirente y/o usuaria, **EL PRESTADOR DE SERVICIO** se obliga a cubrir el importe total que devengó **EL HOSPITAL**, por dicha contratación contra factura.

Lo anterior podrá ocasionar que a **EL PRESTADOR DE SERVICIO** se le realice la cancelación total o parcial la prestación de EL SERVICIO incumplido, además procediendo a la aplicación de la Pena Convencional correspondiente y la aplicación de lo establecido en los artículos 59 y 60 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En dicho supuesto el área contratante notificará por oficio a **EL PRESTADOR DE SERVICIO** el procedimiento a seguir para cubrir los costos generados por la circunstancia antes mencionada.

VIGÉSIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. LAS PARTES de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán modificar de común acuerdo este Contrato por necesidades de **EL HOSPITAL**.

VIGÉSIMA CUARTA. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO. **EL HOSPITAL** en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, designa como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato a la «JEFE_DEPTO», «CARGO_DEL_JEFE», quien tendrá las facultades y obligaciones que señala el precepto indicado.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIONES LABORALES. **EL PRESTADOR DE SERVICIO** como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de EL SERVICIO materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten, por lo que **EL PRESTADOR DE SERVICIO** exime a **EL HOSPITAL** de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o de **EL HOSPITAL**, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, en consecuencia y por ningún caso podrá considerarse a éste como patrón solidario o sustituto.

VIGÉSIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD CIVIL. **EL PRESTADOR DE SERVICIO** se obliga a que EL SERVICIO materia de este Contrato cumpla con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Sector Público, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **EL HOSPITAL** o a terceros, así como a responder por los defectos de EL SERVICIO y de cualquier otra responsabilidad que hubiese incurrido en los términos señalados en este Contrato y en el Código Civil Federal, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato hasta por el monto total de la misma.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR. **EL PRESTADOR DE SERVICIO** asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor. En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo **EL PRESTADOR DE SERVICIO** según sea el caso. **LAS PARTES** acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de EL SERVICIO de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **EL HOSPITAL**, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA OCTAVA. PREVALENCIA. **LAS PARTES** acuerdan que de conformidad con el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos con este Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos.

VIGÉSIMA. NOVENA. PARTICIPACIÓN CONJUNTA. En caso de que el presente Contrato sea adjudicado bajo participación conjunta, se regirá además de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo estipulado en el artículo 81 de su Reglamento.

TRIGÉSIMA. INFORMACIÓN. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de **EL HOSPITAL**, podrán solicitar a **EL PRESTADOR DE SERVICIO** información y/o documentación relacionada con este Contrato por lo que el mismo deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera.

TRIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN APLICABLE. Al presente Contrato le es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DESAVENENCIAS. **LAS PARTES** acuerdan que, en caso de existir desavenencias durante la vigencia del presente Contrato, podrán dirimir las mismas mediante el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, **LAS PARTES** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que **EL PRESTADOR DE SERVICIO** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Contrato se firma en seis (6) tantos, por **LAS PARTES** en la Ciudad de México el día de _____ de dos mil _____ (20____).

EL HOSPITAL

EL PRESTADOR DE SERVICIO

C.P.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C. «REPRESENTANTE»
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUERENTE O USUARIO

«JEFE_DEPTO»

«CARGO_DEL_JEFE»

AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

Las firmas y antefirmas corresponden al Contrato de prestación de servicio No. **«CONTRATO»** celebrado entre el HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y LA EMPRESA **«EMPRESA»**



Anexo No. 15
Certificación de medios remotos de comunicación electrónica

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

Licitación Pública Electrónica Nacional No.

_____,
para la contratación del Servicio de:

Los Licitantes que pretendan participar en el presente procedimiento que es a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la S.F.P. con el propósito de que obtengan la Certificación del Medio de Identificación Electrónica, para lo cual exhibirán entre otra documentación, la siguiente:

A).- **Personas Físicas:** acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula de registro federal de contribuyentes; en caso de que los trámites los realice a través de algún apoderado, adicionalmente el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación, así como la identificación oficial con fotografía y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado.

B).- **Personas Morales:** testimonio de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado y de la persona moral.

Tratándose personas de nacionalidad extranjera, estas deberán exhibir documentación equivalente a la aludida en los incisos de esta disposición, debidamente apostillada o certificada por el cónsul mexicano en el país de que se trate, según corresponda.

La S.F.P. en un término de 72 horas verificará si el interesado cumple con las condiciones requeridas en cuyo caso, firmará su inscripción a CompraNet y recibirá el programa informático, su manual de usuario y el certificado digital que utilizará como medio de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

Disposiciones a que se sujetarán los Licitantes que pretendan participar en el presente procedimiento por medios remotos de comunicación electrónica:

1.- reconocerán como propia y auténtica la información que envíen por medios de comunicación electrónica y que se distinga por medio de identificación electrónica que les certifique la S.F.P.

2.- Notificarán oportunamente a la S.F.P., bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido otorgado un certificado digital.

3.- Aceptarán, que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.

4.- Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación cuando la información enviada contenga virus informáticos o no puedan abrirse los archivos por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

5.- Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de las licitaciones públicas en las que participen, cuando estos se encuentren a su disposición a través de CompraNet.

6.- Consentirán que será motivo de que la S.F.P. invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de CompraNet.

7.- Renunciarán tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de CompraNet y aceptarán someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Razón Social del Licitante

Nota: El presente Anexo deberá ser requisitado y enviado por CompraNet, en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa, a fin de dar cumplimiento a este requisito.

Anexo No. 16
Solicitud de afiliación a cadenas productivas (informativo)

PERSONA MORAL

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Atentamente.

Lic. _____
Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal
Cadena Productiva - Factoraje
Correo electrónico _____
TEL. 55 53220862

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quién es proveedor?):

*
*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
RFC:
Domicilio Fiscal:
Calle:
No. Exterior:
No. Interior:
C.P.
Colonia:
Alcaldía o Municipio:
Ciudad:
Estado:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir lada):
E-mail:
Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad (ACTA CONSTITUTIVA):

No. de Escritura:
Fecha de Escritura:
Fecha de Inscripción en el Registro Publico del Comercio:
Entidad del Registro Público del Comercio:
Alcaldía o Municipio:

Nombre del Notario Público:

Numero del Notario:
Entidad del Notario:
Alcaldía o Municipio del Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes de ADMINISTRACION, DOMINIO y TITULOS DE CREDITO

No. de Escritura:
Fecha de Escritura:
Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()
Fecha de Inscripción en el Registro Publico del Comercio:
Entidad del Registro Público del Comercio:
Alcaldía o Municipio:
Nombre del Notario Público:
Numero del Notario:
Entidad del Notario:
Alcaldía o Municipio del Notario:

Datos del representante legal con poderes de ADMINISTRACION, DOMINIO Y TITULOS DE CREDITO (si es consejo favor de indicar los datos de todos los integrantes que tengan estos poderes)

Nombre completo:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir clave lada):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 ()
No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Datos del Banco donde se depositaran los recursos:

Nombre del Banco:
No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:
No. de Sucursal:
CLABE Bancaria (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano Colegiado ()

Persona autorizada por la PYME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono:
Fax:
E-mail:

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:
Sector: Industria () Comercio () Servicio ()
Personal Ocupado:



Actividad o Giro (según R-1):

Empleos a Generar:

Principales Productos:

Ventas Anuales (último ejercicio):

Ventas Netas Exportación (último ejercicio):

Activo Total (aprox.):

Capital Contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI () NO ()



**Solicitud de afiliación a cadenas productivas
PERSONA FISICA**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Atentamente.

Lic. _____

Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal

Cadena Productiva - Factoraje

Correo electrónico _____

TEL. 55 53220862

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quién es proveedor?):

*

*

Datos generales de la empresa.

Nombre (s):

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Fecha de alta SHCP:

RFC:

CURP:

Domicilio Fiscal:

Calle:

No. Exterior:

No. Interior:

C.P.

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Ciudad:

Estado:

Teléfono (incluir lada):

Fax (incluir lada):

E-mail:

Sexo:

Nacionalidad:

Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 ()

No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Estado Civil: Soltero () Casado () Divorciado () Viudo () Unión Libre ()

En Caso de ser casado:

Régimen Matrimonial: Sociedad Conyugal () Separación de Bienes ()
Nombre completo del Cónyuge:

Datos del Banco donde se depositaran los recursos:

Nombre del Banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de Sucursal:
CLABE Bancaria (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano Colegiado ()

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:
Sector: Industria () Comercio () Servicio ()
Personal Ocupado:
Actividad o Giro (según R-1):
Empleos a Generar:
Principales Productos:
Ventas Anuales (último ejercicio):
Ventas Netas Exportación (último ejercicio):
Activo Total (aprox.):
Capital Contable (aprox.):
Requiere Financiamiento: SI () NO ()



Anexo No. 17
Carta de conformidad y aceptación a la convocatoria y sus anexos

FECHA: _____

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE :

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- 1.- Que mi representada es de nacionalidad _____ (especificar si es mexicana o en caso de ser extranjera indicar el país de origen).
- 2.- La empresa que represento se compromete a entregar los bienes a que se refiere esta Licitación de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas, con los precios fijos cuyo monto aparece en la propuesta económica.
- 3.- Declaro que hemos analizado con detalle las bases de la presente Convocatoria a la Licitación y las especificaciones correspondientes y que las aceptamos en todos sus términos, así como los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones a la Licitación y que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 4.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la entrega de los bienes requeridos y hasta su aceptación por parte del Hospital.
- 5.- Que si nuestra proposición es aceptada y resultamos favorecidos en la Licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo en la fecha que el Hospital establezca para tal efecto, mismo que será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, así como a entregar la fianza correspondiente por un monto equivalente al 20% del total del contrato antes de I.V.A. para asegurar y garantizar el debido cumplimiento del mismo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
- 6.- Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 60 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.
- 7.- Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.
- 8.- El domicilio manifestado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta Licitación, y en caso de sufrir cambio lo notificaré por escrito a la convocante con la debida oportunidad.
- 9.-. Así mismo manifiesto no tener vínculo comercial, legal o de otra índole con ningún licitante participante para el presente procedimiento.

Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen serán sancionadas en los términos de Ley.

_____ (nombre y firma del Representante Legal)

Nota: reproducir en papel membretado de la empresa y en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



Anexo No. 18
Carta de aviso de domicilio

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

En relación al procedimiento de contratación numero _____ relativo a la contratación del servicio de: _____ el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a **declarar bajo protesta de decir verdad:** Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en:

Calle y numero _____ Alcaldía: _____, C.P.

Ciudad: _____,

Teléfono: _____

Área designada para recibir documentación _____

Persona autorizada para recibir toda clase de documentos: _____

Horario de recepción de documentos: _____

Lo anterior con fundamento en los Artículos 33 y 34 del código federal de procedimientos civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente.

NOTA: En caso de que haya cambio en alguno de los datos asentados, se deberá avisar a la Jefatura del Departamento de Compras Gubernamentales e Farmacéuticas en un término de 48 horas.

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

ANEXO No. 19
Carta de correo electrónico
(en papel membretado del licitante)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento _____ No. _____, para la contratación del servicio de: _____, en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente procedimiento.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es: _____.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma de la persona
Facultada Legalmente

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.



Anexo No. 20
Aviso de confidencialidad

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
Presente

De acuerdo a lo Previsto en el Artículo 68 y 120 de la “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, la normatividad vigente en materia de protección datos personales y de acuerdo a lo previsto en el numeral 7, del Anexo Primero del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017; se le hace de conocimiento que la información que nos proporciona, es tratada de forma estrictamente confidencial, por lo que al proporcionar sus datos personales, tales como:

- 1.- **Nombre y/o Razón Social.**
- 2.- **Dirección.**
- 3.- **Registro Federal de Contribuyentes.**
4. **CURP**
- 5.- **Teléfonos de Oficina y móviles**
- 6.- **Correo Electrónico.**
- 7.- **Otros**

Estos serán utilizados única y exclusivamente para las contrataciones públicas en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Así mismo, le informamos que sus datos personales pueden ser objeto de acceso a Terceras Personas para ser tratados por personas distintas al que suscribe este Documento.

Mediante la aceptación y autorización para el tratamiento de sus datos personales en los términos antes señalados, en caso de ser necesario nos faculta expresamente a que se transfieran a autoridades de cualquier nivel (Federales, Estatales, Municipales), organismos públicos y privados, además que por el desarrollo propio de las actividades o seguimiento a algún procedimiento sea necesario transmitirlos.

Acepto:

Nombre y firma del Representante legal:

Razón Social de la empresa: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

No. de procedimiento _____, para la contratación del servicio:

(Nota: El presente documento deberá ser entregado en papel membretado de la persona física o moral que la expida). Únicamente firmar el documento, sin anexar datos adicionales.

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Anexo No. 21
Compromisos con la transparencia

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DE LA LICITACION PUBLICA NÚMERO _____, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: _____; EL QUE SUSCRIBE _____ EN SU CARACTER DE (FACULTAD QUE OSTENTE DE ACUERDO CON ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL LICITANTE”, manifiesta la voluntad de asumir el presente Compromiso de Transparencia, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

- I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- III. Es objeto de este instrumento mantener su compromiso en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- IV. La suscripción de este documento de “Compromisos con la Transparencia”, no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el inciso f) de la fracción VI del Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior, a nombre de mi representada asumo los siguientes compromisos.

- 1.- Por medio del presente manifiesto que guardare y haré que mi personal guarde la más estricta confidencialidad respecto a la información y documentación que con motivo de la presente contratación se genere y en caso de resultar adjudicado y requerir hacer uso de dicha información, se necesitará una autorización por escrito por parte de “EL HOSPITAL”
- 2.- A no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta durante el presente procedimiento, ni con la celebración del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.
- 3.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 4.- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad durante el presente proceso.
- 5.- A no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente procedimiento.
- 6.- Inducir a mis empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí asumidos.



- 7.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 8.- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiriera con la formalización en su caso del contrato.
- 9.- Omitir acciones y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.
- 10.- Que en caso de incumplimiento a los presentes compromisos, asumo las consecuencias legales previstas en las leyes administrativas y penales en materia de transparencia y anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la Ciudad de México a los _____ (FECHA EN LETRA) días del mes (MES) de dos mil ____ (20__).

POR EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE REPRESENTANTE
DEL LICITANTE

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER EXPEDIDO EN HOJA MEMBRETADA POR EL LICITANTE PARTICIPANTE. EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL PRESENTE FORMATO.

LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.



ANEXO No. 22
Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos

Ciudad de México, a ____ de _____ del _____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, para la contratación del servicio de :
_____.

A nombre de mi representada, manifiesto mi aceptación de que se tendrá como no presentada nuestra proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga nuestra proposición y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "El Hospital".

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma del Representante Legal).

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO



ANEXO No. 23

Manifiesto de posible conflicto de interés de los particulares

Ciudad de México, a ____ de _____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, para la contratación del Servicio de:
_____.

El que suscribe C. _(nombre de la persona física o moral)_, en mi carácter de _(dueño, propietario, representante, etc. según sea el caso)_ de _(razón social de la persona física o moral)_, con fundamento en los Artículos 1, 4 fracción III y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por medio del presente escrito:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

1.- Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público en el cual se pueda actualizar un Conflicto de Interés

ó

2.- Que me desempeño como _(señalar empleo, cargo o comisión en el servicio público)_; sin embargo, en caso de que formalice un contrato con el Hospital Infantil de México Federico Gómez, no se actualiza un Conflicto de Interés.

- Nota: En este apartado se deberá asentar el supuesto que aplique de la persona que lo suscribe
- Se deberá requisitar por cada socio o accionista que ejerce el control sobre una sociedad o en su caso la persona física que participe.

Se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma

Nota: escrito firmado en papel membretado del licitante.

SECCION IX

Anexo No. 24

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA 1.- SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA HOSPITALARIA PARA MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

1. OBJETIVO DEL SERVICIO

El Hospital Infantil de México Federico Gómez en lo sucesivo “EL HOSPITAL”, requiere contratar el Servicio Subrogado de Farmacia, en lo subsecuente, “EL SERVICIO”, para la adquisición, suministro, custodia, almacenamiento, conservación, administración, acondicionamiento y dispensación por dosis unitaria, control y seguimiento de medicamentos y material de curación, en adelante “LOS BIENES”, mismos que podrán ser propiedad de cada unidad hospitalaria, provistos a través de la compra consolidada de medicamentos y material de curación o bien surtidos por el licitante que resulte adjudicado, en adelante “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”. Cabe precisar que el servicio Subrogado de Farmacia incluye el manejo administración y resguardo de los materiales de curación.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

“EL SERVICIO” que se formalizará en los contratos correspondientes, consiste en el otorgamiento por parte del licitante que resulte adjudicado del servicio subrogado de farmacia, conforme a lo establecido en las presentes Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio en lo sucesivo “ETAS”, con base en las necesidades particulares que “EL HOSPITAL” señala en sus contratos específicos y de acuerdo con los Procedimientos Normativos de Operación (PNO’S) de la unidad hospitalaria.

“EL HOSPITAL” deberá designar a los servidores públicos responsables de administrar y verificar el cumplimiento de cada uno de los contratos; en particular, serán los encargados de supervisar la calidad y operatividad de “EL SERVICIO”

“EL SERVICIO” deberá prestarse en los sitios señalados por “EL HOSPITAL”.

2.1 Adecuación de instalaciones y servicios relacionados

“EL HOSPITAL” dispondrá de un área específica para la instalación y operación de la farmacia. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” será responsable de realizar las adecuaciones necesarias para la operación de las siguientes áreas:

- Recepción de “LOS BIENES”.** Se debe considerar un área, herramientas y equipos necesarios para la descarga, revisión y conteo de “LOS BIENES”, de acuerdo con su consumo mensual promedio.
- Almacenamiento General.** Se debe de considerar la instalación de anaqueles, cajoneras o cualquier otro elemento que resulte suficiente para gestionar el consumo mensual promedio de “LOS BIENES”.

Así mismo se debe considerar el acondicionamiento para ampliación del resguardo de medicamentos en las instalaciones del HIMFG.

Dicho acondicionamiento dependerá de la disponibilidad de espacios dentro Hospital, y en relación a los equipos dependerá del espacio final acondicionado, se anexa ficha técnica de anaqueles, estantes y cajoneras.

- Refrigeración.** Se debe considerar el servicio ininterrumpido de la red fría mediante la instalación de equipos e insumos que resulten necesarios (refrigeradores y congeladores) para mantener “LOS BIENES”

en las condiciones señaladas por el fabricante; así como los medios convenientes para mantener la trazabilidad de la estabilidad de los medicamentos que así lo requieran.

Se anexa ficha técnica de los equipos de refrigeración.

d) Medicamentos de Alto Costo. Se debe considerar el resguardo en mobiliario, equipo y área predeterminada, mediante cerradura que limite el paso al personal no autorizado. El catálogo de los medicamentos bajo esta denominación se hará con autorización previa de “EL HOSPITAL”.

d) Medicamentos Controlados. Se deberán almacenar bajo resguardo, en gavetas con llave, los medicamentos de los grupos I, II y III, bajo la normatividad vigente y considerando un procedimiento que cumpla las condiciones establecidas por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) al respecto, así como por los responsables sanitarios de “EL HOSPITAL” y “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, respectivamente.

Con base en el suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud en su Sexta Edición Capítulo XII medicamentos, Estupefacientes y Psicotrópicos.

e) Medicamentos de Alto Riesgo. Se deberán almacenar bajo resguardo los medicamentos considerados de alto riesgo, tales como los electrolitos concentrados, agentes inotrópicos, anestésicos generales, inhalados e intravenosos, bloqueantes neuromusculares, citostáticos intravenosos y orales, insulinas, agonistas adrenérgicos y anticoagulantes en presentación de frascos multidosis. En todos los casos se deberá realizar el etiquetado de envase principal y secundario, de acuerdo con la normatividad vigente.

Con base a los estándares de certificación y sistema crítico MMU.5 Seguridad de los procesos de medicación y DOF 08/09/2017 ACUERDO por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.

f) Cuarto Limpio. Cuando “EL HOSPITAL” lo requiera, se debe considerar un espacio para la preparación de formas farmacéuticas no estériles que cumpla con la categoría ISO-Clase 8 de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015; así como su limpieza y mantenimiento cotidiano.

g) Recepción y surtido de recetas. Se debe considerar un espacio suficiente y equipado para llevar a cabo la entrega ordenada de las dosis unitarias de medicamento solicitadas. Además, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proporcionar los carros de distribución a las diferentes áreas de “EL HOSPITAL”. En relación al espacio requerido queda establecido el espacio destinado por el Hospital para las actividades de la Farmacia en la planta baja cuadrante C del edificio Federico Gómez.

h) Devolución. Se debe considerar un espacio para que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” almacene temporalmente “LOS BIENES” que por sus condiciones de entrega serán devueltos, en el entendido que será de manera temporal.

En relación al espacio requerido queda establecido el espacio destinado por el Hospital para las actividades de la Farmacia en la planta baja cuadrante C del edificio Federico Gómez.

i) Dispensación en áreas críticas. Se deberá considerar la instalación de al menos un nodo de conexión para internet y una o más tomas de corriente con equipo de respaldo (UPS o No Break) para evitar un eventual corte en el suministro eléctrico, en función de los requerimientos establecidos por “EL HOSPITAL”.

- j) **Administrativa.** Se debe considerar la habilitación de un espacio para verificar, procesar y almacenar las recetas generadas, así como para gestionar los trámites relacionados con el “EL SERVICIO”.

2.2 Dispensación por dosis unitaria.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” garantizará la dispensación de medicamentos por dosis unitaria, para la unidad hospitalaria en la que preste “EL SERVICIO”.

La capacidad de dispensación deberá ser suficiente para procesar y suministrar las dosis que cubran el consumo promedio diario de “EL HOSPITAL”.

De forma complementaria, para el correcto funcionamiento de la dispensación de medicamentos por dosis unitaria, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá considerar el empleo de los medios electrónicos que estime convenientes para satisfacer las necesidades de “EL HOSPITAL” y puedan operar la solicitud o prescripción, preparación, dosificación y control de los medicamentos durante la vigencia del contrato, 24 (veinticuatro) horas al día, los 7 (siete) días de la semana. De la misma forma, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá garantizar la plena disponibilidad de los consumibles necesarios para el envasado y dispensación de unidosos.

En caso de que “EL HOSPITAL” cuente con un equipo propio de acondicionamiento y dispensación automatizada de medicamentos por dosis unitaria, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá realizar un diagnóstico de su expectativa de uso futuro, para lo cual “LAS PARTICIPANTES” deberán considerar, en su caso, las acciones presentes o futuras para su correcto funcionamiento.

Si como resultado del análisis, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” comprobara que el equipo resulta insuficiente para cumplir con oportunidad los requerimientos mensuales promedio de dispensación, deberá presentar a la unidad hospitalaria un programa de dispensación complementario, para su aprobación, previo acuerdo entre “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y el administrador del contrato de “EL HOSPITAL”.

2.2.1 Dispensación de unidosos y preparación de medicamentos para áreas críticas

Por otro lado, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá garantizar la dispensación de unidosos y esto podrá incluir la preparación de medicamentos en la Unidad de Terapia Intensiva y en la de Urgencias (áreas críticas) de la unidad hospitalaria en la que presten “EL SERVICIO” en cuartos limpios.

Además, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” será responsable de asegurar que el sistema de administración y gestión de farmacia, resulte compatible con el expediente clínico electrónico o cualquier otro sistema de prescripción, administración de farmacia y control de medicamentos, con el que cuente “EL HOSPITAL” para supervisar el comportamiento de su consumo.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” proporcionará el personal que resulte necesario para garantizar la correcta dispensación por dosis unitaria y preparación de medicamentos en áreas críticas, durante la vigencia del contrato.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá realizar visitas de inspección, al menos una vez cada 30 días, para supervisar la dispensación de unidosos y preparación de medicamentos para áreas críticas y llevar a cabo las acciones correctivas que resulten pertinentes.

2.3 Carro de paro cardiorrespiratorio (carro de paro)

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá incluir como parte de “EL SERVICIO”, el abastecimiento de medicamentos y material de curación para los carros de paro habilitados dentro de “EL HOSPITAL”, con base en las políticas y procedimientos establecidos al interior de cada una de “LAS PARTICIPANTES” y en función del Catálogo de Medicamentos y Material de Curación que se determine para tal efecto.

Iniciada la vigencia del contrato “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá realizar las acciones que resulten necesarias para garantizar el pleno e inmediato abastecimiento de los carros de paro, en la cantidad y áreas descritas por “EL HOSPITAL”.

El carro de paro deberá revisarse, acondicionarse y reabastecerse después de cada uso. El personal responsable que determine “EL HOSPITAL” deberá reportar al servicio de farmacia sobre “LOS BIENES” utilizados; y “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” dispondrá de una hora para reabastecer y sellar el carro de paro correspondiente.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá registrar semanalmente sus revisiones de pleno abasto y rotación de medicamentos en la bitácora establecida para el efecto, con el objetivo de prevenir escasez y expiración de estos. Esta bitácora deberá ser llenada y firmada por el personal que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” designe como responsable y ser validado por el administrador del contrato o el personal al que delegue esta función.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá garantizar el cumplimiento de las NORMAS Oficiales Mexicanas NOM-016-SSA3-2012, NOM-025-SSA3-2013 y NOM-027-SSA3-2013 respecto al ámbito de sus obligaciones, con relación al carro de paro.

2.4 Suministro de medicamentos e insumos para las Unidades de Terapia Intensiva y Áreas de Urgencias (áreas críticas)

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” incluirá como parte de “EL SERVICIO”, la función de abastecer medicamentos de unidades y preparados para su utilización en las áreas críticas “EL HOSPITAL”, garantizando la completa disponibilidad de las dosis requeridas.

Iniciada la vigencia del contrato “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá realizar las acciones que resulten necesarias para garantizar el pleno e inmediato abastecimiento de “LOS BIENES” para estas áreas.

En este sentido, “EL HOSPITAL” establecerá el protocolo para la disposición de los medicamentos, pudiendo adoptar el mecanismo de control que le resulte más eficiente para tener un acceso oportuno a los medicamentos requeridos.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proporcionar un reporte de consumo, abasto y rotación de medicamentos, mismo que deberá validar y firmar el personal responsable del servicio de farmacia. Al respecto, deberá presentar un programa de supervisión regular.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” también garantizará el cumplimiento de las NORMAS Oficiales Mexicanas NOM-016-SSA3-2012, NOM-025-SSA3-2013 y NOM-027-SSA3-2013, respecto al ámbito de sus obligaciones, con relación al servicio integral de Dispensación de Medicamentos específicos, Insumos, Material de Curación y Equipo Médico para las áreas descritas.

2.5 Dispensación de Medicamentos en Farmacia Externa

Cuando “EL HOSPITAL” requiera la dispensación de prescripciones para pacientes ambulatorios, de consulta externa o que cuenten con convenio, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” lo hará mediante la entrega de tratamientos individualizados y utilizando las formas farmacéuticas y presentaciones estipuladas en la receta médica

2.6 Equipos complementarios y sistema informático

2.6.1 Equipo de cómputo para funciones administrativas y de operación

Para la prestación de “EL SERVICIO”, el prestador de este deberá considerar la provisión de equipos de cómputo, fotocopiado, escaneo, impresión y lectura de código de barras, así como sistemas que estime necesarios para ejecutarlo en condiciones óptimas y con base en las necesidades de operación de “EL HOSPITAL”. Además, para asegurar su continuidad y regularidad, deberá proporcionar los consumibles, equipos sustitutos, actualizaciones y mantenimientos que, en su caso, resulten necesarios a partir de su operación. (Las especificaciones del equipo se encuentran descritas en el Apéndice II del Anexo Técnico)

2.6.2 Sistema Informático

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” garantizará que los sistemas informáticos que utilice tanto para la administración de la farmacia, como para la dispensación unitaria que provea, cuenten con las licencias y actualizaciones pertinentes; así como que sea compatible y se comuniquen de forma eficiente con los sistemas de gestión de pacientes (expediente clínico electrónico) y prescripción que utilice cada unidad hospitalaria. En el mismo sentido, los sistemas utilizados deberán ser suficientes para procesar los requerimientos de operación de la unidad hospitalaria en la que preste “EL SERVICIO”.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” que resulte adjudicado deberá garantizar a “EL HOSPITAL”, por los medios que estime convenientes, la posibilidad de acceder, agregar, comparar, analizar y compartir la información que resulte de la gestión de la farmacia en la unidad hospitalaria en la que preste “EL SERVICIO”. En este sentido, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proporcionar las licencias, actualizaciones o medios necesarios para llevar a cabo estas acciones, sin interrupciones, durante las veinticuatro horas cada día que comprenda la vigencia del contrato; garantizando, de forma enunciativa, más no limitativa, las siguientes funcionalidades para “EL HOSPITAL”:

- a) Creación de claves de usuarios y asignación de privilegios de visualización, edición, cancelación, autorización, acuse de recepción y devolución de los “LOS BIENES”.
- b) Control de Inventarios, lotes y caducidades para la farmacovigilancia.
- c) Reporte de validación de entradas diarias con las facturas correspondientes.
- d) Reporte de validación de salidas diarias con las solicitudes al a farmacia correspondientes.
- e) Operación de un módulo para la emisión de reportes de información por área y usuario solicitante, fecha y hora de solicitud, dispensación y recepción de “LOS BIENES”; así como la información general del paciente y el comportamiento de consumo.

La información recopilada por los medios que disponga “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” para “EL HOSPITAL” deberá ser organizada en bases de datos que serán propiedad de “EL HOSPITAL” y al término del contrato deberá entregarse en diccionario de datos modelos entidad-relación y en formato compatible con el lenguaje utilizado por los sistemas informáticos de cada unidad hospitalaria.

Su contenido tendrá el tratamiento de información confidencial, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) Capítulo III De la Información Confidencial Artículo 116, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPD) Artículo 2 Numeral II y sus Reglamentos; así como de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público expedidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales..

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá garantizar que “EL HOSPITAL” tenga acceso a la información y funcionalidades plasmadas en el presente numeral durante la vigencia del contrato, debiendo realizar las acciones necesarias para ello.

Para atender cualquier falla o mal funcionamiento del sistema, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá contar con un servicio de asesoría técnica gratuita vía telefónica, con disponibilidad de veinticuatro horas al día por siete días de la semana, durante la vigencia del contrato que se celebre.

El mantenimiento preventivo y correctivo, actualizaciones y demás requerimientos necesarios para garantizar la correcta operación de los equipos y el sistema, estarán a cargo de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, sin costo para “EL HOSPITAL”.

2.7 Suministro de “LOS BIENES” para la farmacia

El suministro de “LOS BIENES”, se realizará bajo cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” será el responsable de suministrar “LOS BIENES” en las cantidades necesarias para satisfacer el consumo mensual promedio determinado por “EL HOSPITAL”. En este caso para este ejercicio fiscal no se cuenta con ningún procedimiento consolidado de contratación para este servicio.
- b) En este caso, la prestación de “EL SERVICIO”, considerará únicamente lo relacionado con la recepción, almacenamiento, administración, conservación, distribución, acondicionamiento y dispensación de “LOS BIENES” a través de la farmacia intrahospitalaria y en su caso, de la farmacia externa.

En caso de identificarse claves de “LOS BIENES” que no estén incluidos en la compra consolidada, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público será la encargada de definir el precio máximo de referencia de estos.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá contar con un almacén externo a la farmacia hospitalaria que le permita resguardar en condiciones óptimas “LOS BIENES” que por su volumen y cantidad no puedan ser almacenados en las áreas destinadas al efecto, dentro de “EL HOSPITAL”.

Se requiere también que los almacenes propios de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” cuenten con la Licencia Sanitaria correspondiente para su operación y un seguro de responsabilidad civil que cubra el robo o daño de “LOS BIENES” bajo su resguardo.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá cumplir con el programa de entregas que determine el responsable de “EL HOSPITAL”, debiendo aportar la información, medios e insumos que resulten necesarios, para asegurar el abasto permanente y continuo de “LOS BIENES”.

Además de las entregas programadas, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá cumplir con las entregas de urgencia, conforme a lo siguiente:

- a) Si la solicitud de urgencia corresponde a medicamentos o material de curación que se considere vital para preservar la vida de un paciente, la entrega de este deberá ser durante la hora siguiente al momento en el que se reciba la solicitud de este.
- b) Si la solicitud de urgencia corresponde a bienes que no se consideren vitales, dispondrá de 12 (doce) horas contadas a partir de la recepción de la solicitud.

En este sentido, cada unidad hospitalaria deberá establecer el listado de “LOS BIENES” susceptibles de considerarse vitales.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, en acuerdo con el administrador del contrato de “EL HOSPITAL”, definirá los criterios y mecanismos para documentar, reportar y rechazar la recepción de “LOS BIENES” que no cumplan con los estándares de calidad o la oportunidad en la entrega de estos.

2.7.1 Inventario y conservación

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” asegurará la disponibilidad de “LOS BIENES” que sean necesarios para mantener el óptimo abastecimiento de estos en la unidad hospitalaria donde brinde “EL SERVICIO”. En este sentido, será su obligación, disponer de los medios que resulten necesarios para cumplir con las condiciones de entrega, resguardo, custodia y calidad de “LOS BIENES”, desde su recepción, hasta su dispensación.

Para lo anterior, será necesario que el proveedor cuente con un equipo Montacargas de 1.8 ton. A 2.5 ton. para la carga, descarga y manejo de los materiales.

2.7.2 Caducidad

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá garantizar la correcta rotación de “LOS BIENES” durante la gestión de este, para asegurar un adecuado control de inventarios y evitar mermas atribuibles a la caducidad de estos.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” sólo podrá suministrar “LOS BIENES” con una caducidad mínima de 12 (doce) meses. Excepcionalmente, podrá suministrar “LOS BIENES” hasta con 9 (nueve) meses de caducidad, siempre y cuando se entreguen con una carta compromiso de canjear para aquellos que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Únicamente podrán ser suministrado “LOS BIENES” con caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite con el registro sanitario otorgado que éstos tienen una vida útil menor a partir de su fecha de fabricación, debiendo presentar de manera invariable carta compromiso de canje.

Así mismo, deberá informar con por lo menos 3 meses de anticipación de la caducidad de los insumos.

2.7.3 Certificado Analítico de Calidad

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe verificar que “LOS BIENES” cuenten con el Certificado Analítico de Calidad para garantizar que éstos cumplan con las condiciones sanitarias de identidad, pureza, seguridad, calidad, estabilidad y cuando proceda, de apirogenicidad.

2.7.4 Devoluciones

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá seguir los lineamientos señalados en los PNO’S de cada unidad hospitalaria para la devolución de “LOS BIENES”. Para este caso, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” elaborará, al menos, un reporte de devolución, mismo que presentará para su validación al responsable del contrato en “EL HOSPITAL”.

Independientemente de la fuente de suministro de “LOS BIENES”, la falta del Certificado Analítico de Calidad, será causa suficiente para su devolución.

2.7.5 Plan de Contingencia

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” presentará un plan para enfrentar las contingencias que pudiesen poner en riesgo el abastecimiento oportuno y suficiente de “LOS BIENES”. Este plan deberá aprobarse por la instancia o autoridad correspondiente en “EL HOSPITAL” y en él se definirán los procedimientos para identificar, con al menos 45 (cuarenta y cinco) días de anticipación, los posibles desabastos de “LOS BIENES”, en función del comportamiento de consumo y la disponibilidad de estos en el inventario de los almacenes (de farmacia y externo).

De la misma forma el plan incluirá la instalación y operación de una red alterna para poder ingresar a la aplicación WEB que permite generar y responder a las solicitudes de dosis unitaria.

2.7.6 Eliminación de medicamentos

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proponer un plan de acción para colaborar, cuando “LAS PARTICIPANTES” así lo soliciten, en la eliminación de medicamentos caducos, con el objetivo de limitar los efectos nocivos causados por la toxicidad de estos.

Este plan deberá considerar tanto los procedimientos, instrumentos y personal encargado para la eliminación segura de estos medicamentos, sin cargo para “EL HOSPITAL” y entregando para ello copia de los manifiestos correspondientes.

2.8 Personal de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, requerido para las Farmacias Hospitalarias

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proporcionar el personal necesario para la operación y funcionamiento de “EL SERVICIO”, en función de las características descritas en las presentes ETAS y considerando los requerimientos mínimos definidos por “EL HOSPITAL”.

El personal deberá reunir las especificaciones de escolaridad como profesionales y/o técnicos de áreas químico-farmacéuticas y cumplir con lo establecido por “LAS PARTICIPANTES” en cuanto a horarios, uniformes, actividades, reglamentos y reglas de carácter general dentro de las instalaciones de “EL HOSPITAL”.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” tendrá la obligación de proporcionar un listado del personal a su cargo, que laborará dentro de las instalaciones de “EL HOSPITAL”, por turnos, durante las 24 (veinticuatro) horas, durante los 365 (treientos sesenta y cinco) días del año.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” mantendrá su plantilla de empleados completa y notificará por escrito al administrador del contrato cualquier cambio que realice por rotación de su personal. En este sentido, previo a la entrada, sustitución y/o cambio de algún empleado, el proveedor deberá proporcionar el currículum de los empleados, mismos que deberán cumplir con el perfil, experiencia y especialidad requerido.

El proveedor se obliga a sustituir al empleado que incurra en desacato a los procedimientos y lineamientos de cada unidad hospitalaria. En este sentido, “EL HOSPITAL” será responsable de supervisar que el personal de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, cumpla con lo establecido en sus PNO'S

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proporcionar un responsable sanitario que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley General de Salud en su Artículo 260 para “EL HOSPITAL”.

2.9 Capacitación

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá presentar un programa de capacitación continua para el personal de “EL HOSPITAL” conforme a sus necesidades, que incluya cuando menos los siguientes elementos:

- a) Uso técnico del equipo y medios de control de acondicionamiento y dispensación automatizada de medicamentos por dosis unitaria.
- b) Uso y gestión del sistema de administración de la farmacia.
- c) Manejo y control de medicamentos y demás insumos para la salud.
- d) Farmacovigilancia y tecnovigilancia.
- e) Regulación sanitaria aplicable.

“EL HOSPITAL” será la responsable de determinar el personal que deberá recibir esta capacitación por parte de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” o por parte de alguna empresa o asociación calificada que subcontrate para tal efecto, misma que se llevará a cabo a lo largo de la vigencia del contrato.

2.10 Cumplimiento de normatividad aplicable

“EL SERVICIO” deberá cumplir con lo señalado en la Ley General de Salud y su Reglamento; con la edición vigente del Suplemento de Farmacias de la FARMACOPEA de los Estados Unidos Mexicanos; y las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas según proceda, que a continuación se reproducen de forma enunciativa, más no limitativa:

Normas Aplicables	
NOM-001-SSA1-2010	NOM-073-SSA1-2015
NOM-004-SSA3-2012	NOM-137-SSA1-2008
NOM-022-SSA3-2012	NOM-138-SSA1-2016
NOM-024-SSA1-2010	NOM-164-SSA1-2015
NOM-034-SSA3-2013	NOM-177-SSA1-2013
NOM-045-SSA2-2005	NOM-220-SSA1-2016
NOM-059-SSA1-2015	NOM-240-SSA1-2012
NOM-072-SSA1-2012	NMX-BB-110-SCFI-2002

A falta de referentes de calidad en normas mexicanas, “EL PROVEEDOR DEL SERVICIO” deberá cumplir con las Normas Internacionales, de conformidad con lo que se establece en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y lo establecido en el presente documento.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá contar con certificado de calidad vigente, bajo la norma internacional ISO-9001:2015 con alcance para los procesos de compra, venta, abastecimiento, almacenamiento, distribución, administración de medicamentos y demás insumos para la salud; así como para llevar a cabo el servicio integral de administración de farmacias, incluyendo la dispensación automatizada de medicamentos.

En el mismo sentido, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la COFEPRIS para la autorización de la Licencia Sanitaria y realizar el trámite correspondiente para obtenerla. Al respecto, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” tendrá la obligación de presentar la constancia del inicio de dicho trámite, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores al inicio de operación y debe garantizar el cumplimiento de la normatividad establecida para mantenerla durante el periodo de vigencia de este.

De no cumplir con este requisito se hará acreedor a una sanción de acuerdo al cuadro de penalizaciones.

Incorporación a tabla de Deducciones

Presentación del aviso de licencia sanitaria. De acuerdo al numeral 2.10 del anexo técnico	1 vez	2% de la facturación mensual	Hasta el 20 % del monto del Contrato
--	-------	------------------------------	--------------------------------------

Una vez que se cuente con la licencia sanitaria y aviso de Responsable Sanitario, estos deberán exhibirse en lugar visible.

Adicionalmente, “EL HOSPITAL” contará con un Responsable Sanitario propio en los términos de la Ley General de Salud en su artículo 260 que verificará el cumplimiento de la normatividad vigente en la prestación de “EL SERVICIO”.

En caso de que exista alguna actualización en las normas, guías, normas y reglamentos para el manejo de “LOS BIENES” para la operación de “EL SERVICIO”, se deberán realizar los ajustes que correspondan para observar su cumplimiento.

3. CONDICIONES PARA LA TRANSICIÓN DEL SERVICIO

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá acudir a las instalaciones de “EL HOSPITAL” un día hábil después del fallo, para iniciar las adecuaciones que garanticen la continuidad en la operación de “EL SERVICIO” y en su caso, coordinar con el proveedor que sustituirá las acciones que permitan llevar a cabo la transición de este.

En este sentido, elaborará un plan de trabajo para la operación de la farmacia, mismo que deberá considerar el cronograma y responsables para:

- Adecuar la infraestructura de acuerdo con la normatividad vigente, para la operación de un sistema de distribución por dosis unitaria de “LOS BIENES”.
- Capacitar al personal para la operación de la farmacia Intrahospitalaria.
- Implementar los PNO’S de acuerdo con la normatividad y lineamientos de cada unidad hospitalaria, durante la vigencia del contrato y de acuerdo con la normatividad vigente.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

La contratación se adjudicará por “EL HOSPITAL”, considerando la oferta que resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes “ETAS”, y que, por tanto, garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Las propuestas económicas deben presentarse desglosando los costos por servicio de almacén, administración, conservación, acondicionamiento, y dispensación de “LOS BIENES”.

Dentro de la propuesta económica deberán considerarse los servicios que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” otorgue en función de las características descritas en las presentes ETAS, incluyendo el personal, equipamiento, sistema informático y la capacitación de personal, para dar cumplimiento a “EL SERVICIO”.

La prestación de “EL SERVICIO” constará de una partida:

Administración del Servicio de Farmacia para Medicamentos y Material de Curación.

5. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, y el numeral 15.5 Base, Lineamiento b, de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicio, se aplicarán penas convencionales de 2 al millar por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, en el entendido que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato..

Las penas convencionales se aplicarán sobre el importe de los servicios prestados fuera del plazo convenido antes de IVA.

El pago por el servicio quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

El proveedor cubrirá a la Dirección de Administración, la pena convencional, mediante entero a la Tesorería de la Federación, en cualquiera de las instituciones bancarias, a través del formato correspondiente y queda obligado a remitir al siguiente día hábil de realizado el entero de referencia un ejemplar original de dicho formato, al Administrador del Contrato.

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de las entidades contratantes. Las penas convencionales que sean aplicadas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se harán de su conocimiento vía correo electrónico conforme al último párrafo del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6. DEDUCCIONES

Operan por incumplimiento parcial o deficiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 97 de su Reglamento así como en el numeral 15.6 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, en caso de que se presenten deficiencias en la prestación del servicio, antes de que se efectué el pago del comprobante fiscal digital al proveedor, el Administrador del Contrato, determinará las deducciones al pago de la prestación de los servicios en los términos que a continuación se indican:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCION	LIMITE DE INCUMPLIMIENTO
No atender en tiempo una urgencia no vital conforme a lo establecido en el "ANEXO TÉCNICO"	24 HORAS	2% de la facturación mensual.	Hasta el 20% del monto del contrato
Entrega de medicamento o material de curación con caducidad mayor a seis meses conforme a lo establecido en el "ANEXO TÉCNICO".	2 VECES	2% de la facturación mensual.	Hasta el 20% del monto del contrato
No suministrar en su totalidad las	2 VECES	2% de la facturación	Hasta el 20% del monto del

cantidades necesarias para satisfacer las necesidades del hospital conforme a lo establecido en el "ANEXO TÉCNICO".		mensual.	contrato
No reabastecer el carro de paro después de su uso en el tiempo establecido conforme a lo establecido en el "ANEXO TÉCNICO".	2 VECES	2% de la facturación mensual.	Hasta el 20% del monto del contrato
Operación y/o funcionamiento deficiente del sistema informático de conformidad con lo establecido en el numeral 2.6.2. del presente anexo técnico.	2 VECES	2% de la facturación mensual.	Hasta el 20% del monto del contrato
Adecuación de instalaciones de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1 del presente anexo técnico.	1 VEZ	2% de la facturación mensual.	Hasta el 20% del monto del contrato

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCION	LIMITE DE INCUMPLIMIENTO
Notificación anticipada De 45 días de la escases o desabasto de claves de medicamento, soluciones y materiales de curación. De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.7.5 del presente anexo	1 vez	2% de la facturación mensual	Hasta el 20% del monto del Contrato
Notificación mensual de los medicamentos próximos a caducar por lo menos de tres meses de anticipación. De acuerdo al numeral 2.7.2 del anexo técnico	1 vez	2% de la facturación mensual	Hasta el 20 % del monto del Contrato

En apego a lo establecido en el numeral 15.6 inciso d) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, y Contratación de Servicios, El administrador del contrato, cuantificará y notificará por escrito y/o por correo electrónico al día hábil siguiente en que se determine la prestación parcial o deficiente del servicio. Misma que no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, para que el proveedor adjudicado realice los ajustes respectivos en el comprobante fiscal digital que presentará para pago.

Para el caso de que se determinen deficiencias en la prestación del servicio, después de haber efectuado el pago del comprobante fiscal digital al proveedor, el Administrador del Contrato, determinará las deducciones y notificará al proveedor por escrito y/o correo electrónico, y el proveedor aceptará cubrir a la Dependencia o entidad el importe de las deducciones a que se haya hecho acreedor, y el Administrador del Contrato, hará el reintegro correspondiente a la Tesorería de la Federación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2022.

7.1 TERMINACIÓN ANTICIPADA

Durante la vigencia del Contrato, "EL HOSPITAL", podrá en cualquier momento dar por terminada la relación contractual, cuando exista caso fortuito o fuerza mayor o concurran razones de interés general, o bien, se extinga la necesidad de adquirir la entrega de los bienes contratados, lo anterior de conformidad con el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8. TIPO DE CONTRATO Y PARTIDA PRESUPUESTAL

Con fundamento en el artículo 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento el contrato a celebrar será abierto.

Las erogaciones que se deriven de la prestación del servicio se cubrirán con cargo a la partida presupuestaria 33901 "Subcontratación de servicios con terceros".

9. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- a) Conforme al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Sector Público, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” responderá por las penas convencionales, de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad del servicio, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en las presentes “ETAS” y en el Código Civil Federal.

- b) A lo largo de la vigencia del contrato, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” remitirá el análisis del comportamiento mensual de consumo de “LOS BIENES”, de la unidad hospitalaria. Además, al finalizar el contrato, entregará el análisis del comportamiento, durante el periodo de vigencia.
- c) “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obligará a entregar una póliza de responsabilidad civil por daños a terceros a nombre de “EL HOSPITAL” por un importe equivalente en su prima de cobertura al importe del monto máximo de contratación, en Moneda Nacional, incluyendo centavos y sin considerar el IVA, para solventar cualquier daño o perjuicio con cargo a “EL HOSPITAL”, con motivo de la afectación a terceros, por el servicio proporcionado de manera ineficiente o provocado por el incumplimiento de las leyes, normas de salud y médicas, o cualquier incumplimiento de normas oficiales o de calidad.

Para la cancelación de la póliza de responsabilidad civil será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “EL HOSPITAL”.

- d) “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá firmar un convenio de confidencialidad que entregará a la firma del contrato, comprometiéndose a que se respetará la confidencialidad de la información involucrada en “EL SERVICIO” que se otorgue a “EL HOSPITAL” de parte de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

Por lo tanto, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá abstenerse de publicar, reproducir o comunicar a personas ajenas a “EL HOSPITAL” o de utilizar para su beneficio personal la información involucrada en “EL SERVICIO”, obligándose a reparar los daños e indemnizar por los perjuicios que llegue a causar a “EL HOSPITAL”.

- e) “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales, previos a la firma del contrato.
- f) “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales, previos a la firma del contrato.
- g) “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el INFONAVIT, con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales, previos a la firma del contrato.

10. RELACIÓN LABORAL

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se constituirá como único patrón del personal que ocupe para proporcionar “EL SERVICIO”, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores.

Por tanto, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” será el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social se deriven frente a dicho personal, liberando a “EL HOSPITAL” de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus

trabajadores al respecto, obligándose “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” a resarcir a “EL HOSPITAL” cualquier erogación que llegaran a hacer por dichos conceptos.

APÉNDICES

I. Unidades Hospitalarias para la prestación de “EL SERVICIO”

Unidad Hospitalaria o Instituto de Salud	Calle y Número	Colonia	Entidad Federativa	Municipio o Alcaldía	Código Postal
Hospital Infantil de México "Federico Gómez"	Calle Doctor Márquez 162	Doctores	Ciudad de México	Cuauhtémoc	06720

II. **Características Mínimas de los equipos de Cómputo, Impresoras y Código de Barras**

Unidad Hospitalaria o Instituto de Salud	PC	Impresora / Multifuncional	Código de Barras
Características mínimas de equipos	Gabinete tipo Torre Procesador Intel Core i5 o equivalente Memoria RAM 8GB o equivalente Disco Duro de 500 GB Tarjeta de red Gigabit Ethernet 10/100/1000T Monitor de al menos 18" Con conectores VGA, Display port y HDMI Mouse y Teclado en español Sistema operativo: De acuerdo con especificaciones de cada unidad hospitalaria.	Velocidad de impresión: 30 ppm Resolución: 1200 x 1200 dpi Bandeja para papel: Carta, oficio Tipo de papel especial, con capacidad de 500 hojas. Interfaces: USB 2.0, Gigabit Ethernet 10/100/1000T Impresión Duplex: Automática.	Lector de código de barras.
Hospital Infantil de México "Federico Gómez"	3	3	1

III. Determinantes de la Demanda del Hospital.

IDENTIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS		MATERIAL DE CURACIÓN					DEMANDA				
Unidad Hospitalaria o Instituto de Salud	Capacidad de almacenamiento en farmacia (días de suficiencia)	Personal Mínimo para la prestación del servicio	Insumos Incluidos en Catálogo (Claves)	Carros de Paro	Camas Censables	Promedio mensual de recetas surtidas	Promedio mensual de Sólidos orales surtidos	Promedio mensual de Inyectables surtidos	Promedio mensual de Soluciones orales surtidas	Promedio mensual de Soluciones tópicas surtidas	Promedio mensual de Aerosoles surtidos	Promedio mensual de Otros medicamentos surtidos
Hospital Infantil de México "Federico Gómez"	5 (Medicamentos) 20 (Material de Curación)	45	1,585	32	229	6,864	63,746	63,086	1,424	165	1,533	1,662



PARTIDA 2.- SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA GRATUITA PARA MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

I. NOMBRE DEL SERVICIO

Servicio Subrogado de Administración de Farmacia Gratuita

II. OBJETIVO DEL SERVICIO

El Hospital Infantil de México Federico Gómez en lo sucesivo “EL HOSPITAL”, requiere contratar el Servicio Integral de administración para el manejo de la cadena de suministro de Medicamentos para paciente ambulatorios en una Farmacia externa, en lo subsecuente, “EL SERVICIO”, para la planeación, custodia, almacenamiento, conservación, administración, acondicionamiento, dispensación, control y seguimiento de medicamentos y material de curación, en adelante “LOS BIENES”, mismos que serán propiedad de EL HOSPITAL, provistos a través de la CCINSHAE tanto medicamentos, así como material de curación o bien surtidos por proveedores que resulten adjudicados y que seguirán siendo propiedad de EL HOSPITAL.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

“EL SERVICIO” que se formalizará en el contrato correspondiente, al licitante que resulte adjudicado del Servicio integral de personal para el manejo de la cadena de suministro de medicamentos y material de curación en una farmacia externa, conforme a lo establecido en las presentes Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio en lo sucesivo “ETAS”, con base en las necesidades particulares que “EL HOSPITAL” que se señale en el contrato específico y de acuerdo a los Procedimientos Normalizados de Operación (PNO’S) del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

El Hospital Infantil de México Federico Gómez deberá designar a los servidores públicos responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato; en particular, será el encargado de supervisar la calidad y operatividad de “EL SERVICIO”

“EL SERVICIO” deberá prestarse en calle Dr. Márquez 162 colonia Doctores, C.P 06720, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

2.1 Adecuación de instalaciones y servicios relacionados

El Hospital Infantil de México Federico Gómez dispondrá de un área específica para la instalación y operación de una farmacia externa. El “PRESTADOR DEL SERVICIO” será responsable de mantenerlas en igual condición durante la vigencia del contrato, así como al entregarlas, esto para la operación de las siguientes áreas:

- a) **Recepción de “LOS BIENES”**. Se debe considerar un área, herramientas y equipos necesarios para la descarga, revisión documental, inspección visual y conteo de “LOS BIENES”, de acuerdo con su consumo mensual promedio.
- b) **Almacenamiento General**. Se deben considerar la instalación de racks, cajoneras o cualquier otro elemento que resulte suficiente para gestionar el consumo mensual promedio de “LOS BIENES”.
- c) **Refrigeración**. Se debe considerar el servicio ininterrumpido de la red fría mediante la instalación de equipos e insumos que resulten necesarios (refrigeradores y congelador) para mantener “LOS BIENES” en las condiciones señaladas por el fabricante; así como los medios convenientes para mantener la red fría y la trazabilidad de la estabilidad de los medicamentos que así lo requieran, considerar sistemas de monitoreo web de temperatura (Data logger)
- d) **Medicamentos de Alto Costo**. Se debe considerar el resguardo, en gaveta con llave en el área predeterminada que limite el paso al personal no autorizado. El catálogo de los medicamentos bajo esta denominación se hará de conocimiento al proveedor adjudicado.
- e) **Medicamentos Controlados**. Se deberán almacenar bajo resguardo, en gaveta con llave, los medicamentos de los grupos I, II y III, bajo la normatividad vigente y considerando el Procedimiento Normalizado de operación que cumpla las condiciones establecidas por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) al respecto, así como por el responsable sanitario de la unidad hospitalaria.



- f) **Medicamentos de Alto Riesgo.** Se debe considerar el resguardo en un lugar específico dentro del área predeterminada que limite el paso al personal no autorizado. El catálogo de los medicamentos bajo esta denominación se hará de conocimiento al proveedor adjudicado.
- g) **Recepción y surtido de recetas.** Se debe considerar un espacio suficiente y equipado para llevar a cabo la entrega ordenada de los medicamentos solicitados.
- h) **Administrativa.** Se debe considerar escritorio y silla para la habilitación de un espacio para verificar, procesar y almacenar las recetas generadas, así como para gestionar los trámites relacionados con el “EL SERVICIO”, esto incluyendo el mobiliario y equipo necesario.
- i) **Adecuación del establecimiento:** colocar cableado no expuesto, deshumificadores y/o aires acondicionados.
- j) **Extintor** con cartel de señalamiento.
- k) **Equipo:** se requiere contar con 5 equipos de cómputo: 3 para el surtimiento diario y 2 para el control de inventarios, adicionalmente, se requiere de 3 impresoras para cada equipo de cómputo y 1 fotocopidora.

Es importante considerar que al término de la vigencia del contrato, todo el mobiliario y equipo proporcionado pasará a ser propiedad de “EL HOSPITAL”

2.2 Dispensación de Medicamentos

Para la dispensación de prescripciones para los pacientes ambulatorios, “EL SERVICIO” lo hará mediante la entrega de tratamientos individualizados y utilizando las formas farmacéuticas y presentaciones estipuladas en la receta médica.

De igual forma después de validar y surtir la receta, deberá realizar la captura de ésta en el sistema electrónico que el prestador de servicio proporcione al hospital, con la finalidad de que se realice en automático la descarga de las existencias físicas del almacén y se tengan los inventarios al día.

“EL SERVICIO” también garantizará el cumplimiento de las NORMAS Oficiales Mexicanas NOM-016-SSA3-2012, NOM-025-SSA3-2013 y NOM-027-SSA3-2013, respecto al ámbito de sus obligaciones, en relación con el servicio integral de Dispensación de Medicamentos específicos, Insumos, Material de Curación y Equipo Médico.

2.3 Sistema informático

2.3.1 Sistema Informático

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” que resulte adjudicado deberá proporcionar un sistema informático que permita garantizar a “EL HOSPITAL”, por los medios que estime convenientes, la posibilidad de acceder, agregar, comparar, analizar y compartir la información que resulte de la gestión de la farmacia. En este sentido, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proporcionar las licencias, actualizaciones o medios necesarios para llevar a cabo estas acciones, sin interrupciones, durante las veinticuatro horas cada día que comprenda la vigencia del contrato; garantizando, de forma enunciativa, más no limitativa, las siguientes funcionalidades para “EL HOSPITAL”:

- a) Creación de claves de usuarios y asignación de privilegios de visualización, edición, cancelación, autorización, acuse de recepción y devolución de los “LOS BIENES”.
- b) Control de Inventarios, lotes y caducidades para la fármaco-vigilancia.
- c) Operación de un módulo para la emisión de reportes de información por área y usuario solicitante, fecha y hora de solicitud, dispensación y recepción de “LOS BIENES”; así como la información general del paciente y el comportamiento de consumo.
- d) Generación de informes mensuales de abasto y número de recetas surtida y no surtidas.

La información recopilada por los medios que disponga “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” para “EL HOSPITAL” deberá ser organizada en bases de datos que serán propiedad de “EL HOSPITAL” y al término del contrato deberá entregarse en un formato indicado por el Administrador del Contrato.

Su contenido tendrá el tratamiento de información confidencial, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDP) y sus Reglamentos; así como de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público expedidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá garantizar que “EL HOSPITAL” tengan acceso a la información y funcionalidades plasmadas en el presente numeral durante la vigencia del contrato, debiendo realizar las acciones necesarias para ello.

Para atender cualquier falla o mal funcionamiento del sistema, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá contar con un servicio de asesoría técnica gratuita vía telefónica, con disponibilidad de veinticuatro horas al día por siete días de la semana, durante la vigencia del contrato que se celebre, proporcionado, número telefónico del centro de asesoría, nombre, puesto, teléfono celular, teléfono fijo y correo electrónico de su responsable de Sistemas.

2.4 Suministro de “LOS BIENES” para la farmacia

El suministro de “LOS BIENES”, se realizará bajo la siguiente modalidad:

- a) En este caso, la prestación de “EL SERVICIO”, considerará únicamente lo relacionado con la recepción, almacenamiento, administración, conservación, distribución, acondicionamiento y dispensación de “LOS BIENES” a través de la farmacia externa.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” recibirá “LOS BIENES” del almacén ubicado dentro del Hospital quien se encargará de resguardar en condiciones óptimas que por su volumen y cantidad no puedan ser almacenados en las áreas destinadas para la farmacia externa.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá establecer un programa de entregas con base el consumo mensual, debiendo aportar la información, medios e insumos que resulte necesarios, para asegurar el abasto permanente y continuo de “LOS BIENES”.

2.4.1 Inventario y conservación

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” asegurará la disponibilidad de “LOS BIENES” que sean necesarios para mantener el óptimo abastecimiento de los mismos en la unidad de farmacia externa donde brinde “EL SERVICIO”. En este sentido, será su obligación, disponer de los medios que resulten necesarios para cumplir con las condiciones de entrega, resguardo, custodia y calidad de “LOS BIENES”, desde su recepción, hasta su dispensación.

2.4.2 Caducidad

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá garantizar la correcta rotación de “LOS BIENES” durante la gestión de este, para asegurar un adecuado control de inventarios y evitar mermas atribuibles a la caducidad de los mismos.

2.4.3 Certificado Analítico de Calidad

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe verificar que “LOS BIENES” cuenten con el Certificado Analítico de Calidad para garantizar que éstos cumplan con las condiciones sanitarias de identidad, pureza, seguridad, calidad, estabilidad y cuando proceda, de apirogenicidad.

2.5 Personal de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, requerido para la Farmacia externa

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proporcionar el personal necesario para la operación y funcionamiento de “EL SERVICIO”, en función de las características descritas en las presentes ETAS y considerando los requerimientos mínimos definidos por “LAS PARTICIPANTES”.

El personal deberá reunir las especificaciones de escolaridad como profesionales y/o técnicos de áreas químico-farmacéuticas y cumplir con lo establecido por “EL HOSPITAL” en cuanto a horarios, uniformes, actividades, reglamentos y reglas de carácter general dentro de las instalaciones de la unidad hospitalaria.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” tendrá la obligación de proporcionar un listado del personal a su cargo, que laborará dentro de las instalaciones de las unidades hospitalarias, de lunes a viernes durante la vigencia de la contratación.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” mantendrá su plantilla de empleados completa y notificará por escrito al administrador del contrato cualquier cambio que realice por rotación de su personal. En este sentido, previo a la

entrada, sustitución y/o cambio de algún empleado, el proveedor deberá proporcionar el currículum de los empleados, mismos que deberán cumplir con el perfil, experiencia y especialidad requerido.

El proveedor se obliga a sustituir al empleado que incurra en desacato a los procedimientos y lineamientos de “EL HOSPITAL”. En este sentido, “EL HOSPITAL” es responsable de supervisar que el personal de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, cumpla con lo establecido en sus PNO’s.

Adicionalmente, el proveedor deberá garantizar en todo momento contar con el número de personas establecidas en las presentes ETAS y contar con un plan de contingencia en caso de ausencias del personal.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proporcionar:

TOTAL, DE PERSONAL: 14

2 Químicos (Horario de Lunes a viernes)

12 Administrativos (Horario de lunes a viernes)

2 Químicos farmacéuticos:

1 Jefe de farmacia encargados de que se lleve a cabo toda la operatividad de la farmacia en lo que se refiere a recepción, guarda y custodia, entrega y validación de los medicamentos.

1 Auxiliar de responsable sanitario (encargado del surtido y registro de los medicamentos controlados en los libros de control y en la página web y apoyo administrativo en la elaboración de los PNO’s)

12 Administrativos:

3 Despachadores de medicamentos encargados de realizar el surtimiento de medicamentos y material de curación a los pacientes.

4 encargados de labores administrativas tales como el acomodo y reabasto diario de medicamentos en el área de dispensación para el surtido diario, toma de temperaturas de los refrigeradores.

2 encargados de labores administrativas que en su momento podrán apoyar en labores instruidas por el Administrador del Contrato.

2 Capturista de Medicamentos de Farmacia (realiza captura de entradas y salidas al día en sistema de inventarios del hospital).

1 Encargado de realizar la validación de recetas entradas y salidas (realiza el check list de las recetas a través de su folio consecutivo).

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” será el único responsable de la relación laboral de todos los empleados que sean asignados para laborar en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, así como el cumplimiento de las obligaciones obrero patronales a que esté obligado y mantenerlos en esa condición durante la vigencia del pedido.

2.6 Capacitación

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá presentar un programa de capacitación continua para su personal conforme a las necesidades de “EL HOSPITAL”, que incluya cuando menos los siguientes elementos:

- a) Uso y gestión del sistema de administración de la farmacia.
- b) Manejo y control de medicamentos y demás insumos para la salud (Suplemento para establecimientos dedicados a venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud 6ª edición)
- c) Capacitación de cada uno de los PNO’s de la farmacia externa
- d) Farmacovigilancia y tecnovigilancia.
- e) Regulación sanitaria aplicable.

Debiendo entregar evidencia de las mismas al Administrador del contrato

2.7 Cumplimiento de normatividad aplicable

“EL SERVICIO” deberá cumplir con lo señalado en la Ley General de Salud y su Reglamento; con la edición vigente del Suplemento de Farmacias de la FARMACOPEA de los Estados Unidos Mexicanos; y las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas según proceda, que a continuación se reproducen de forma enunciativa, más no limitativa:

Normas Aplicables

Normas Aplicables

NOM-001-SSA1-2010	NOM-073-SSA1-2015
NOM-004-SSA3-2012	NOM-137-SSA1-2008
NOM-022-SSA3-2012	NOM-138-SSA1-2016
NOM-024-SSA1-2010	NOM-164-SSA1-2015
NOM-034-SSA3-2013	NOM-177-SSA1-2013
NOM-045-SSA2-2005	NOM-220-SSA1-2016
NOM-059-SSA1-2015	NOM-240-SSA1-2012
NOM-072-SSA1-2012	NMX-BB-110-SCFI-2002

A falta de referentes de calidad en normas mexicanas, “EL PROVEEDOR DEL SERVICIO” deberá cumplir con las Normas Internacionales, de conformidad con lo que se establece en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y lo establecido en el presente documento.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá contar con certificado de calidad vigente, bajo la norma internacional ISO-9001:2015 con alcance para los procesos de venta, abastecimiento, almacenamiento, distribución, administración de medicamentos y demás insumos para la salud; así como para llevar a cabo el servicio integral de administración de farmacias, incluyendo la dispensación de medicamentos.

El hospital proporcionará la licencia sanitaria y aviso de Responsable Sanitario que deberán exhibirse en lugar visible, adicionalmente el Responsable Sanitario en conjunto con el Jefe de farmacia y auxiliar de responsable sanitario se encargará de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en la prestación de “EL SERVICIO”.

En caso de que exista alguna actualización en las normas, guías, normas y reglamentos para el manejo de “LOS BIENES” para la operación de “EL SERVICIO”, se deberán realizar los ajustes que correspondan para observar su cumplimiento.

3. CONDICIONES PARA EL INICIO DEL SERVICIO

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá acudir a las instalaciones de la unidad hospitalaria un día hábil después de la adjudicación, para iniciar las adecuaciones que garanticen la operación de “EL SERVICIO” y en su caso, Coordinar con el Administrador del Contrato y el Responsable Sanitario de Farmacia del Hospital las acciones que permitan llevar a cabo el inicio de actividades.

En este sentido, elaborará un plan de trabajo para la operación de la farmacia externa, mismo que deberá considerar el cronograma y responsables para:

- Capacitar al personal para la operación de la farmacia externa.
- Implementar los PNO’S de acuerdo con la normatividad y lineamientos de “EL HOSPITAL”, durante la vigencia del contrato y de acuerdo con la normatividad vigente.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

La contratación se adjudicará, considerando la oferta que resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en el presente Anexo Técnico, y que, por tanto, garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Las propuestas económicas deben presentarse de forma general como servicio integral Subrogado de Administración de Farmacia Gratuita.

Dentro de la propuesta económica deberán considerarse los servicios que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” otorgue en función de las características descritas en el presente documento, incluyendo el personal, equipamiento, sistema informático y la capacitación de personal, para dar cumplimiento a “EL SERVICIO”.

La prestación de “EL SERVICIO” constará de una partida:

- Servicio integral Subrogado de Administración de Farmacia Gratuita.

5. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su reglamento, y el numeral 15.5 base, lineamiento B de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, se aplicarán penas convencionales de dos al millar por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, en el sentido que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al proveedor, al incumplimiento de lo señalado en el contrato, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2% (dos por ciento) del precio unitario mensual del servicio por día natural de atraso hasta un máximo del 20%.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- Las penas convencionales se aplicarán sobre el importe de los servicios no prestados, convenido antes de IVA.
- La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido.
- La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.
- El servidor público designado como administrador del pedido será el responsable del cálculo, aplicación, notificación y seguimiento de las penas convencionales.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

El proveedor deberá entregar al administrador del contrato, un escrito en hoja membretada de su empresa el Nombre completo, domicilio, correo electrónico, número telefónico de oficina y número telefónico de celular del Representante Legal y/o representante para el HOSPITAL, es responsabilidad del proveedor el actualizar dicha información e informarla de la misma manera cuando ocurra un cambio de persona. La no entrega de dicha documentación se tomará como bienes no entregados en tiempo y se penalizará hasta que dicha documentación sea entregada.

La notificación se hará por correo electrónico o bien podrá ser por oficio, por lo que el proveedor deberá proporcionar correo electrónico para el envío de dichas notificaciones.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el importe de los servicios no prestados, convenido antes de IVA.

El pago por el servicio quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales.

En ningún caso, Las penas convencionales podrán negociarse en especie.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará en la estipulación de penas convencionales a cargo de las entidades contratantes. Las penas convencionales que sean aplicadas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se harán de su conocimiento vía correo electrónico conforme al último párrafo del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6. DEDUCCIONES.

Operan por incumplimiento parcial o deficiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su reglamento así como el numeral 15.6 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, en caso de que se presenten deficiencias en la prestación del servicio, antes de que se efectúe el pago del comprobante fiscal digital al proveedor, el administrador del contrato, determinará las deducciones al pago de la prestación de los servicios en los términos que continuación se indica:

Concepto.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIONES	LIMITE DE INCUMPLIMIENTO
No atender en tiempo y forma una receta conforme lo	1 HORA	1% de la facturación mensual	Hasta el 20% del monto de contrato.



establecido en el anexo técnico.			
No suministrar en su totalidad las cantidades necesarias para satisfacer las necesidades de hospital conforme lo establecido en el anexo técnico.	POR EVENTO	1% de la facturación mensual	Hasta el 20% del monto de contrato.
No entregar los reportes de existencias físicas y/o la información requerida (reportes) por el hospital referente a la administración de la farmacia	SEMANAL	1% de la facturación mensual	Hasta el 20% del monto de contrato.
No atender los requerimientos de calidad, relacionados con las supervisiones mensuales., que realice mensualmente el administrador del contrato	POR REQUERIMIENTO	1% de la facturación mensual	Hasta el 20% del monto de contrato.

Misma que no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, para que el proveedor adjudicado realice los ajustes respectivos en el comprobante fiscal digital que presentará para pago.

Para el caso que se determinen deficiencias en la prestación del servicio, después de haber efectuado el pago del comprobante fiscal digital el proveedor, el administrador del contrato, determinará las deducciones y notificar al proveedor por escrito y/o correo electrónico, y el proveedor aceptará cubrir a la dependencia o entidad el importe de las deducciones a que se haya hecho acreedor, y el administrador del contrato, hará el reintegro correspondiente a la Tesorería de la Federación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir del 1 de abril al 31 de diciembre de 2022.

8. TIPO DE CONTRATO Y PARTIDA PRESUPUESTAL

Con fundamento en el artículo 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento el contrato a celebrar será abierto.

Las erogaciones que se deriven de la prestación del servicio se cubrirán con cargo a la partida presupuestaria 33901 "Subcontratación de servicios con terceros".

9. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- Conforme al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" responderá por las penas convencionales, de los defectos y vicios ocultos

que afecten la calidad del servicio, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en las presentes “ETAS” y en el Código Civil Federal.

- b) A lo largo de la vigencia del contrato, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” remitirá el análisis del comportamiento mensual de consumo de “LOS BIENES”, por unidad hospitalaria. Además, al finalizar el contrato, entregará el análisis del comportamiento, durante el periodo de vigencia.
- c) “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obligará a entregar una póliza de responsabilidad civil por daños a terceros a nombre de “EL HOSPITAL” por un importe equivalente en su prima de cobertura al importe del monto máximo de contratación, en Moneda Nacional, incluyendo centavos y sin considerar el IVA, para solventar cualquier daño o perjuicio con cargo a “LAS PARTICIPANTES”, con motivo de la afectación a terceros, por el servicio proporcionado de manera ineficiente o provocado por el incumplimiento de las leyes, normas de salud y médicas, o cualquier incumplimiento de normas oficiales o de calidad.

Para la cancelación de la póliza de responsabilidad civil será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “EL HOSPITAL”.

- d) “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá firmar un convenio de confidencialidad que entregará a la firma del contrato, comprometiéndose a que se respetará la confidencialidad de la información involucrada en “EL SERVICIO” que se otorgue a “EL HOSPITAL” de parte de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

Por lo tanto, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá abstenerse de publicar, reproducir o comunicar a personas ajenas a “EL HOSPITAL” o de utilizar para su beneficio personal la información involucrada en “EL SERVICIO”, obligándose a reparar los daños e indemnizar por los perjuicios que llegue a causar a “EL HOSPITAL”.

- e) “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, previos a la firma del contrato.
- f) “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales, previos a la firma del contrato.
- g) “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el INFONAVIT, con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales, previos a la firma del contrato.

10.RELACIÓN LABORAL

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se constituirá como único patrón del personal que ocupe para proporcionar “EL SERVICIO”, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores.

Por tanto, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” será el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social se deriven frente a dicho personal, liberando al hospital de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto, obligándose “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” a resarcir al hospital cualquier erogación que llegaran a hacer por dichos conceptos.

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

CUADRO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA HOSPITALARIA Y SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA GRATUITA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 52 DE SU REGLAMENTO, EN RELACIÓN CON EL PUNTO DÉCIMO PRIMERO INCISO C) DEL CAPÍTULO SEGUNDO, SECCIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TABLA DE EVALUACIÓN

PUNTOS Y PORCENTAJES				
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADO DE FARMACIA 2022				
RUBRO/SUBRUBRO		PUNTUACIÓN		
RUBRO: CAPACIDAD DEL LICITANTE		MÉTODO DE EVALUACIÓN		PUNTOS MÁXIMOS PARA OTORGAR
SUBRUBRO 24 PUNTOS	A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS ÚNICAMENTE SE CONSIDERARÁ PARA EL OTORGAMIENTO DE PUNTOS AL PERSONAL QUE SE HAYA ACREDITADO EN LA PRESENTACIÓN DE LOS CURRÍCULUMS, CONSTANCIAS DE ESTUDIOS, LOS CUALES DEBERÁN DE SER LOS MISMOS ELEMENTOS 12 PUNTOS	EXPERIENCIA: 5 PUNTOS	SE ASIGNARÁ 3 DE PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA DE 40 PERSONAS. CURRÍCULUM DEL PERSONAL PROPUESTO, EL CUAL DEBERÁ DE INCLUIR AL MENOS LO SIGUIENTE: A) NOMBRE COMPLETO B) NOMBRE DE LAS EMPRESAS PARA LAS QUE SE HAN TRABAJADO C) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO D) PERIODO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS E) PARA ENCARGADOS DE FARMACIA, MÍNIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA F) PARA LOS AUXILIARES DE FARMACIA Y AUXILIARES DEL ALMACÉN, MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA SE ASIGNARÁ 2 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA DE 35 A 40 PERSONAS. PRESENTAR LA MISMA DOCUMENTACIÓN QUE EL PUNTO ANTERIOR SE ASIGNARÁ 1 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA DE 28 A 35 PERSONAS	3



			SE ASIGNARÁ 0 PUNTOS AL QUE CUMPLA CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA MENOR A 28 PERSONAS PRESENTAR LA MISMA DOCUMENTACIÓN QUE EL PUNTO ANTERIOR	
			EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR CUANDO MENOS 5 CEDULAS PROFESIONALES Y/O TITULOS PROFESIONALES DE LAS AREAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS, ACOMPAÑADAS DE SU RESPECTIVA CURRÍCULA DEL PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES, GERENCIALES LEGALES O CONTABLES. SE OTORGARÁN 2 PUNTOS A QUIEN PRESENTE AL MENOS 5 CEDULAS PROFESIONALES, SE OTORGARÁ 1 PUNTO AL PRESENTE AL MENOS 4 CEDULAS PROFESIONALES, SE OTORGARÁ 0 PUNTOS AL QUE PRESENTE 3 CEDULAS PROFESIONALES O MENOS	2
		COMPETENCIA O HABILIDAD: SE ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE EL NIVEL ACADÉMICO SOLICITADO DE HASTA 36 PERSONAS Y 4 ENCARGADOS DE FARMACIA. 5 PUNTOS	COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DE LA CONSTANCIA DE ESTUDIOS DE CADA UNO DEL PERSONAL DE LOS CUALES SE PRESENTÓ CURRÍCULUM A) ENCARGADO DE FARMACIA. - LICENCIATURA (PASANTE/TRUCA COMPROBABLE) B) AUXILIARES DE FARMACIA Y ALMACÉN. - PREPARATORIA TRUNCA O TERMINADA SE ASIGNARÁ 5 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA CON CONSTANCIAS DE ESTUDIOS DE 40 PERSONAS. SE ASIGNARÁ 4 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA CON CONSTANCIAS DE ESTUDIOS DE 35 PERSONAS Y AL MENOS 3 ENCARGADOS DE FARMACIA. SE ASIGNARÁ 3 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA CON CONSTANCIAS DE ESTUDIOS DE 28 PERSONAS Y AL MENOS 2 ENCARGADOS DE FARMACIA. SE ASIGNARÁ 2 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA CON CONSTANCIAS DE ESTUDIOS DE 25 PERSONAS Y AL MENOS 2 ENCARGADOS DE FARMACIA. SE ASIGNARÁ 1 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA CON CONSTANCIAS DE ESTUDIOS DE 20 PERSONAS Y AL MENOS 1 ENCARGADO DE FARMACIA. SE ASIGNARÁ 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA CON CONSTANCIAS DE ESTUDIOS DE MENOS DE 20 PERSONAS. PRESENTAR CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS CUALES SE PRESENTO CURRÍCULUM, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 15 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA	5



		DOMINIO DE HERRAMIENTA S: SE ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LA ENTREGA DE LA SICAD EXPEDIDA POR LA COFEPRIS DE HASTA 36 PERSONAS Y 4 ENCARGADOS DE FARMACIA	1.-EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL SICAD (SISTEMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN EN DISPENSACIÓN) EXPEDIDA POR LA COFEPRIS, DE CADA UNA DE LAS PERSONAS DE LAS CUALES SE PRESENTÓ CURRÍCULUM; ASÍ COMO DEL DOCUMENTO CON LA QUE ACREDITA LA RELACIÓN LABORAL DEL MISMO PERSONAL 2.- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR INSTITUCIÓN RECONOCIDA CON VALIDEZ OFICIAL) SE ASIGNARÁ 2 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA CON: SICAD, DE TODAS LAS CURRICULAS PRESENTADAS 36 PERSONAS Y 4 ENCARGADOS DE FARMACIA. SE ASIGNARÁ 1 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA CON: SICAD, DE LAS CURRICULAS PRESENTADAS DE 30 PERSONAS Y 2 ENCARGADOS DE FARMACIA. SE ASIGNARÁ 0 PUNTOS AL LICITANTE NO QUE CUMPLA CON LA SICAD PARA 29 PERSONAS O MENOS Y 2 ENCARGADOS DE FARMACIA.	2
	B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO 10 PUNTOS	RECURSO ECONOMICO EL LICITANTE DEBERÁ DE DEMOSTRAR QUE CUENTA CON CAPACIDAD ECONÓMICA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO. 6 PUNTOS	DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO 2020 Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PRESENTADA ANTE SHCP A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, EN LOS CUALES DEBERÁN DE CONTENER EL SELLO DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) O DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA RECEPTORA DE DICHA INFORMACIÓN, Y EN CASO DE QUE HAYAN PRESENTADO POR MEDIO ELECTRÓNICO (INTERNET), ESTAS DEBERÁN DE CONTENER EL SELLO DIGITAL DE RECIBO Y ADEMÁS DE QUE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO 2020 SE DEBERÁ DE PRESENTAR CON LA IMPRESIÓN COMPLETA DE LA DECLARACIÓN POR EL PROGRAMA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES ANUALES (DEM) ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020 Y ESTADOS FINANCIEROS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS ELABORA (ADJUNTAR COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DEL CONTADOR, SE VERIFICARÁ QUE LA FIRMA COINCIDA TANTO EN LA CÉDULA COMO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS). LOS LICITANTES QUE ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DEBERÁN PRESENTARLOS MEDIANTE EL CUADERNILLO QUE ENTREGA EL DESPACHO CONTABLE, LOS CUALES CORRESPONDERÁN AL	8



			EJERCICIO FISCAL 2020 ASÍ COMO COPIA DEL SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL (SIPRED) PARA VERIFICAR LOS DATOS RELATIVOS A SU DECLARACIÓN ANUAL. ASIMISMO, LOS ESTADOS FINANCIEROS REFERIDOS DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DEL CONTADOR EXTERNO QUE LOS ELABORA (ADJUNTAR COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DEL CONTADOR, SE VERIFICARÁ QUE LA FIRMA COINCIDA TANTO EN LA CÉDULA COMO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS) LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE DEBERÁ PRESENTAR EN DOS CUADERNILLOS: - CUADERNILLO CONTENIENDO EL DICTAMEN FISCAL (ES EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL AUDITOR, DONDE EMITE SU OPINIÓN SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL SIPRED) QUE ENTREGA EL DESPACHO QUE AUDITA A LA COMPAÑÍA (NO CUBRIRÁ EL REQUISITO PRESENTANDO ÚNICAMENTE CARÁTULA DEL DESPACHO Y COPIA DEL SIPRED), DEBERÁ ADJUNTARSE COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR QUE FIRMA EL DICTAMEN. - EXPEDIENTE QUE CONTENGA EL DETALLE DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL SIPRED. 6 PUNTOS. - SI DEMUESTRA INGRESOS ANUALES DE \$5,000,000.00 MAS TODO LO ANTERIOR. 4 PUNTOS. - SI DEMUESTRA INGRESOS ANUALES DE \$4,999,999 A 3,000,000.00 O MAS TODO LO ANTERIOR 2 PUNTOS. - SE DEMUESTRA INGRESOS ANUALES DE \$2,999,999.00 A 1,000,000.00 MAS TODO LO ANTERIOR 0 PUNTOS. - SE DEMUESTRA INGRESOS ANUALES MENORES A \$999,999.00 MAS TODO LO ANTERIOR	
		EQUIPAMIENTO O EL LICITANTE DEBE ACREDITAR MEDIANTE COPIA SIMPLE DE LA LICENCIA Y/O FACTURA, QUE CUENTA CON UN SISTEMA ELECTRONICO PARA CONTROL DE	SE EVALUARÁ LA EXISTENCIA Y FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA MEDIANTE EL ACCESO AL MISMO, PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS. NOTA: EL SISTEMA SE SOMETERÁ A UNA EVALUACIÓN POR PARTE DEL ÁREA USUARIA EN COORDINACIÓN CON EL DEPTO. DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL HIMFG; Y SE OTORGARÁ LA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 4 PUNTOS AL SISTEMA MEJOR EVALUADO. 3 AL SIGUIENTE MEJOR EVALUADO, 2,1 Y 0 DE ACUERDO CON SU CALIFICACIÓN. LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE SE LLEVARÁ A CABO AL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS,	4



		OPERACIONES 4 PUNTOS	TOMANDO EN CUENTA EL ORDEN DEL REGISTRO DEL ACTO ANTES SEÑALADO, DICHA EVALUACIÓN SERÁ A PARTIR DE LAS 10:00 A.M. CON UNA HORA DE DIFERENCIA ENTRE EMPRESAS. Y EL HORARIO SE CONFIRMARÁ EN DICHO ACTO. EL CONTENIDO, ESPECIFICACIONES Y DETALLE DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA ESTA INDICADO EN EL ANEXO TECNICO 2.6.2 SISTEMA INFORMÁTICO ADEMAS DE LO ANTERIOR LOS LICITANTES DEBERAN COMPROBAR <i>MEDIANTE</i> CONTRATO O FACTURA, QUE EL ALOJAMIENTO DEL SISTEMA TIENE MAS DE UN AÑO; EN PÁGINA WEB LA NO PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE ESTOS REQUISITOS, SU PUNTAJE SERA 0. (CERO). FOTOCOPIA LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DEL CERTIFICADO DE GESTIÓN DE CALIDAD, MEDIANTE LA NORMA NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO 9001:2008, ACOMPAÑADO DEL ULTIMO OFICIO DE AUDITORIA DE SEGUIMIENTO, ESTE ÚLTIMO NO DEBERÁ DE TENER UNA ANTIGÜEDAD SUPERIOR DE 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	
	C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD 1 PUNTOS	SE ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE MAYOR NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD 1 PUNTO	ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTILLA DE EMPLEADOS DE TODA LA COMPAÑÍA, CUYA ANTIGÜEDAD NO ES INFERIOR A 6 MESES. PRESENTAR AVISO DE ALTA DEL REGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS.	1
	D) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 1 PUNTOS	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 1 PUNTO	SI ENTREGA REGISTRO SE ASIGNARÁ O (CERO) DE PUNTOS AL LICITANTE QUE NO ACREDITE SER MIPYMES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	1



		TOTAL DE PUNTUACIÓN	24
--	--	----------------------------	-----------

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

SE REFIERE A LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR EL LICITANTE CON LOS CUALES DEMUESTRE QUE ES UNA EMPRESA CON CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN SERVICIOS QUE TENGAN CARACTERÍSTICAS SIMILARES A LAS DESCRITAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. A ESTE RUBRO SE LE OTORGARÁ UN MÁXIMO DE 12 PUNTOS, LOS CUALES ESTÁN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

LA EXPERIENCIA Y LOS CONTRATOS DEBEN HABERSE OBTENIDO O HABERSE REALIZADO EN MÉXICO.

RUBRO: EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTOS MÁXIMOS PARA OTORGAR
SUBRUBRO 12 PUNTOS	A) EXPERIENCIA, MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS 6 PUNTOS	SE ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE DEMUESTRE 2 O MÁS AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN GENERAL DE MANERA ININTERRUMPIDA. Se asignarán 2 puntos 0 puntos si no cumple AUTORIZACION EXPEDIDA POR LA COFEPRIS Copia de la autorización o permiso vigente, emitido por la COFEPRIS: 1.- Aviso de funcionamiento. 2.- Trámite de licencia Sanitaria. FOTOCOPIA DE LAS PÁGINAS DE CONTRATOS FORMALIZADOS DENTRO DE 2 AÑOS ANTERIORES (2019 Y 2020) CON LOS QUE SE DEMUESTRE QUE HAN PRESTADO SERVICIOS DEL SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA DICHOS DOCUMENTOS DEBERÁN DE CONTENER AL MENOS LO SIGUIENTE: A) NOMBRE Y FIRMA DEL CLIENTE B) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO C) PERIODO DE VIGENCIA O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE ASIGNARÁN 6 PUNTOS SI PRESENTA LA COPIA DE AL MENOS 6 SE ASIGNARAN 3 PUNTOS SI PRESENTA LA COPIA DE AL MENOS 5 CONTRATOS SE ASIGNARAN 0 PUNTOS SI PRESENTA LA COPIA DE MENOS 3 CONTRATOS O NO PRESENTE EVIDENCIA	6



	B) ESPECIALIDAD, MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE ACREDITE QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y EN CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. 6 PUNTOS	SE ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE DEMUESTRE 2 O MÁS AÑOS DE ESPECIALIDAD EN EL SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA EN HOSPITALES DEL SECTOR PÚBLICO.	FOTOCOPIA DE LAS PÁGINAS DE CONTRATOS FORMALIZADOS DENTRO DE LOS 2 AÑOS ANTERIORES (2020 Y 2021) CON LOS QUE SE DEMUESTRE QUE HAN PRESTADO SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA EN HOSPITALES DEL SECTOR PÚBLICO EN RAMA PEDIÁTRICA. DICHOS DOCUMENTOS DEBERÁN DE CONTENER AL MENOS LO SIGUIENTE: A) NOMBRE Y FIRMA DEL CLIENTE B) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO C) PERIODO DE VIGENCIA O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE ASIGNARÁN 6 PUNTOS SI PRESENTA LA COPIA DE AL MENOS 6 CONTRATOS SE ASIGNARÁN 5 PUNTOS SI PRESENTA LA COPIA DE AL MENOS 5 CONTRATOS SE ASIGNARÁN 4 PUNTOS SI PRESENTA LA COPIA DE AL MENOS 4 CONTRATOS SE ASIGNARÁN 3 PUNTOS SI PRESENTA LA COPIA DE AL MENOS 3 CONTRATOS SE ASIGNARÁN 0 PUNTOS SI PRESENTA LA COPIA DE MENOS 3 CONTRATOS	6
TOTAL DE PUNTUACIÓN			12	



PROPUESTA DE TRABAJO.

CONSISTE EN EVALUAR CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, LA METODOLOGÍA, EL PLAN DE TRABAJO Y LA ORGANIZACIÓN PROPUESTA POR EL LICITANTE QUE PERMITAN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. A ESTE RUBRO SE LE OTORGARÁN 12 PUNTOS LOS CUALES ESTÁN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

RUBRO: PROPUESTA DE TRABAJO		MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTOS MÁXIMOS PARA OTORGAR
SUBRUBRO 12 PUNTOS	METODOLOGÍA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	SE CONSIDERARÁ QUE CUMPLE EN CADA INCISO SIEMPRE QUE LA METODOLOGÍA PROPUESTA GUARDE RELACIÓN CON EL MISMO. SE ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA Y PRESENTE LOS INCISOS REQUERIDOS PARA IMPLEMENTAR LOS SERVICIOS. A LA FALTA DE CUALQUIER INCISO SE OTORGARÁ 0 PUNTOS A) LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL QUE UTILIZAN PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DESCRITOS. B) LA FORMA EN CÓMO PRETENDEN RECLUTAR AL PERSONAL PARA BRINDAR EL SERVICIO AL HOSPITAL D) EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS. E) LOS MECANISMOS DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE SU PERSONAL OPERATIVO. (PARA OTORGAR EL MÁXIMO DE 2 PUNTOS SERÁ OBLIGATORIO CUMPLIR CON TODOS LOS INCISOS)	2
	PLAN DE TRABAJO, PROPUESTO POR EL LICITANTE	SE CONSIDERARÁ QUE CUMPLE EN CADA INCISO SIEMPRE QUE GUARDE RELACIÓN CON EL MISMO. SE ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA Y PRESENTE TODOS LOS INCISOS REQUERIDOS PARA IMPLEMENTAR LOS SERVICIOS. SE ASIGNARÁN 0 PUNTOS LA FALTA DE UNO O MAS INCISOS. A) RECEPCIÓN DE BIENES B) ALMACENAMIENTO GENERAL (MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO Y CONTROLADOS) C) REFRIGERACIÓN D) RECEPCIÓN Y SURTIDO DE RECETAS E) DISPENSACIÓN DE UNIDOSIS. B) CARRO DE PARO CARDIORESPIRATORIO C) SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA Y ÁREAS DE URGENCIAS (ÁREAS CRÍTICAS)	8

	ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	SE CONSIDERARÁ QUE CUMPLE EN CADA INCISO SIEMPRE QUE GUARDE RELACIÓN CON EL MISMO. SE ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTOS AL “LICITANTE” QUE CUMPLA Y PRESENTE TODOS LOS INCISOS REQUERIDOS A) UN ORGANIGRAMA DE COMO ESTRUCTURARÁ SU PLANTILLA DE PERSONAL PROPUESTO PARA EL SERVICIO DE FARMACIA SUBROGADA CON LOS CUALES PRETENDEN DAR EL SERVICIO. B) PRESENTAR UN DOCUMENTO DENOMINADO “ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS” EL CUAL EXPLICARÁ QUE ES LO QUE DEBERÁ HACER CADA UNO DE LOS PUESTOS SEÑALADOS EN EL ORGANIGRAMA. DEBERÁ DE DESARROLLAR AL MENOS 1.- OBJETIVOS DEL PUESTO, 2.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES, 3.- PERFIL DEL PUESTO Y REQUERIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. (PARA OTORGAR EL MÁXIMO DE 2 PUNTOS SERÁ OBLIGATORIO CUMPLIR CON TODOS LOS INCISOS)	2
TOTAL DE PUNTUACIÓN:			12

NOTA: LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LA PROPUESTA DE TRABAJO, SE ASIGNARÁ 0 PUNTOS.



CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

SE OCUPA DE MEDIR EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO QUE HA TENIDO EL LICITANTE EN LA PRESTACIÓN OPORTUNA Y ADECUADA DE LOS SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, QUE HUBIEREN SIDO CONTRATADOS POR ALGUNA DEPENDENCIA, ENTIDAD O CUALQUIER OTRA PERSONA EN EL PLAZO QUE DETERMINE LA CONVOCANTE, EL CUAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A 6 AÑOS. A ESTE RUBRO SE LE OTORGARÁN 12 PUNTOS LOS CUALES ESTÁN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

RUBRO: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTOS MÁXIMOS PARA OTORGAR
SUBRUBRO 12 PUNTOS	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	SE CONSIDERARÁ EL MÁXIMO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE HASTA 10 CONTRATOS DENTRO DEL LOS AÑOS 2018, 2019 y 2020 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EL O LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, DEBERÁN INCLUIR AL MENOS LO SIGUIENTE: A) NOMBRE Y FIRMA DEL CLIENTE B) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA) C) PERIODO O VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE ASIGNARÁN 12 PUNTOS SI PRESENTA LA COPIA DE CUMPLIMIENTO DE AL MENOS 10 CONTRATOS SE ASIGNARÁN 10 PUNTOS SI PRESENTA LA COPIA DE CUMPLIMIENTO DE 9 A 7 CONTRATOS SE ASIGNARÁN 8 PUNTOS SI PRESENTA LA COPIA DE CUMPLIMIENTO DE 6 A 4 CONTRATOS SE ASIGNARÁN 0 PUNTOS SI PRESENTA LA COPIA DE	12



			CUMPLIMIENTO DE 3 CONTRATOS O MENOS	
			TOTAL DE PUNTUACIÓN:	12
			TOTAL GENERAL DE PUNTUACIÓN:	60

TABLA DE DEDUCTIVAS PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES DEL SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA

TABLA DE DEDUCTIVAS	
CONCEPTO	FORMULA QUE SE APLICA
FALTA ENCARGADO DE FARMACIA	COSTO UNITARIO POR AUXILIAR DE FARMACIA O AUXILIAR DE ALMACÉN POR NÚMERO FALTAS
FALTA DE UN AUXILIAR DE FARMACIA O DE ALMACÉN	COSTO UNITARIO POR ENCARGADO DE FARMACIA POR NUMERO DE FALTAS
FALTA DE UNIFORME	.05 POR FACTURACIÓN DEL MES POR NÚMERO DE FALTANTES DE UNIFORME DIVIDIDO ENTREN NÚMERO DE UNIFORMES DEL CONTRATO
FALTA DE EQUIPO	.05 POR FACTURACIÓN DE MES POR NÚMERO DE FALTANTES DE EQUIPO DIVIDIDO ENTRE EL NÚMERO DE UNIDADES EN EL CONTRATO DEL EQUIPO QUE SE TRATE

-----FIN DE TEXTO-----